EXP. SIAF Nº 1997

5345 - 5346 -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO

ORDEN DE SERVICIO

NUMERO:	
000782	
DE FECHA:	06/11/2020

Señor(es)	**CORPORACION SORIANO L Y C SAC** — RUC Nº **20600813715**
Direccion	MZA , T LOTE 10 URB SAN ANDRES 5TA ETAPA-TRUJILLO -VICTOR LARCO
Referencia N°	CONTRATO DE SERVICIOS **Nº 016**-2020-MPSCH-LOG
Condiciones de Pago :	CCI — **OFICINA** SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA---IVP
Objeto del Servicio :	EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP.. PE -3N VILLACRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA -LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA-LOS ANGELES-LA CRUZ ASHIQUINO-MAL PASO-TIERRA NEGRA LONG 15.906 KM DE LA PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD.
Destino a	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO — **Pedido Nº :** 000782

LOS SIGUIENTES SERVICIOS :			VALOR	
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
		PAGO DE VALORIZACION Nº 01 **DE LA EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP.. PE -3N VILLACRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA -LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA-LOS ANGELES-LA CRUZ ASHIQUINO-MAL PASO-TIERRA NEGRA LONG 15.906 KM DE LA PROVINCIA DE CHUCO-LA LIBERTAD. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2020, PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO 4.86 %.** **SEGÚN: INFORME Nº 192-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK** **INFORME Nº 1011-2020-MPSCH/DIST/SGI** ***PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION Nº 08-2020-MPSCH/CS***		**S/. 92,151.34**
			TOTAL S/.	**92,151.34**

AFECTACION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO			DISTRIBUCION CONTABLE
ACTIVIDAD/PROYECTO:	META	CLASIFICADOR:	*CUENTAS POR PAGAR*
0138-PROMOCION ,IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	**0188-MANTENIMEINTO DE CAMINO VECINAL**	**23.27.16**	

AUTORIZACION DEL SERVICIO		ÁREA USUARIA:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE STGO. DE CHUCO Lic. Yamir J. Rodriguez Marquina JEFE DE LOGISTICA UNIDAD DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL De SANTIAGO DE CHUCO Abog. John Jaime Curay Reyes ADMINISTRACION y FINANZAS ADMINISTRACION y/o GERENCIA	DIA: 06 MES: 11 AÑO: 20 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROVEIDO
PASE a: Contabilidad
PARA: devengado, previa revision
FECHA: 11/11/20 Firma:

V°B° ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Garantia 81,093.34
Deba. 11,058.-

PEC 308

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 19.02.01

Fecha : 07/07/2020
Hora : 16:44:55
Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000489

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA.; SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

FECHA APROBACION : 07/07/2020
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
Nº DE DOCUMENTO F01-374-2020-LOG

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	311,924.54
0206 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA.; SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	311,924.54
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	311,924.54
5 GASTOS CORRIENTES	311,924.54
2.3 BIENES Y SERVICIOS	311,924.54
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	311,924.54
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	307,594.54
2.3. 2 4. 3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	307,594.54
2.3. 2 4. 3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	307,594.54
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	4,330.00
2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	4,330.00
2.3. 2 7. 1 6 ESTUDIOS	4,330.00
TOTAL	311,924.54
TOTAL CERTIFICACION	311,924.54
TOTAL NOTA	311,924.54

...PROVINCIAL
...ANTIAGO DE CHUCO
Provida C. Pereda Sánchez
...MIENTO Y PRESUPUESTO
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

TR118

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000490

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : **JULIO** — **FECHA APROBACION** : **07/07/2020**
FECHA DE DOCUMENTO : **07/07/2020** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **Nº DE DOCUMENTO F01-375-2020-LOG**
JUSTIFICACIÓN : **CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA; SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1,145,836.00
0207 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA; SANTIAGO DE CHUCO -	1,145,836.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,145,836.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,145,836.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,145,836.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,145,836.00
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1,129,930.00
2.3. 2 4. 3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	1,129,930.00
2.3. 2 4. 3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	1,129,930.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	15,906.00
2.3. 2 7. 1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	15,906.00
2.3. 2 7. 1 6 ESTUDIOS	15,906.00
TOTAL	1,145,836.00
TOTAL CERTIFICACION	1,145,836.00
TOTAL NOTA	1,145,836.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
C.P.C. Natividad Z. Pereda Sánchez
OFC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

TR: 18

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA
VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20600813715
E001-30

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **06/11/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROVINC SANTIAGO DE CHUCO**
RUC : **20187630101**
Establecimiento del Emisor : **URB. URB.SAN ANDRES 5TA MZA. T LOTE. 17 LA LIBERTAD-TRUJILLO-VICTOR LARCO HERRERA**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANT RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EPM PE-3N ? VILLA CRUZ DE ALGALLAMA ? PACCHA PARTE ALTA LONG 4.330 KM, CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA 15.906 KM EN EL DIST SANTA CRUZ DE	78094.36	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 78,094.36
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 78,094.36
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 14,056.98
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 92,151.34

SON: NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 34/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

218

EXP N° 938

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
FECHA: 04 NOV. 2020
N° Folios: 218 Hora: 4:35
Firma:
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD

"Año de la universalización de la salud"

INFORME Nº 192-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK

A : **Dr. JOHN JAIRO CURAY REYES.**
Director de administración y Finanzas de la MPSCH

DE : **ING. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza**
Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Ch

ASUNTO : **APROBACIÓN DE CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM.**

REFERENCIA : **Informe N° 104-2020-JO/IVPSCH/LFGCH**
INFORME N° 011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP
Informe N° 1011-2020-MPSCH/DST/SGI
CARTA N° 008-2020-AJDL-C
Informe N° 002-2020-AJDL/INSP
CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL CALIFORNIA/RL/EGD
CONTRATO N° 016-2020-MPSCH-LOG
DU. N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 04 de Noviembre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

1. ***INFORMACIÓN GENERAL***

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ejecución de Servicio : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM**

Longitud : 20.236 Km.
Superficie de Rodadura : Afirmado.
Espesor de Afirmado : 0.15 m.
Velocidad Directriz : 30 km/h.
Perfilado de Cunetas : Terreno natural
Hitos Kilométricos : 21 unidades

UBICACIÓN

Distrito : Santiago de Chuco
Provincia : Santiago de Chuco
Región : La Libertad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO
PASE a: Logistica
PARA: Tramite, previa revision documentaria
FECHA: 04/11/20 Firma:

RESPONSABLES DEL SERVICIO

EJECUTOR:

Fuente de financiamiento : Recursos por operaciones oficios de crédito
Modalidad Contratación : a Suma Alzada
Contrato de Servicio : CONTRATO N° 016-2020-MPSCH-LOG
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

Monto Referencial del Servicio	: S/. 1, 724,876.21 inc el IGV.
Monto del Contrato de Servicio	: S/. 1,724,000.00 inc el IGV
Plazo de Ejecución mantenimiento Periódico	: 120 DIAS CALENDARIOS
Inicio Plazo de Servicio Contractual	: 22-09-2020
Fecha Termino de Servicio Contractual	: 31-12-2020

INSPECTOR

INSPECTOR	: ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN
Contrato De Servicio	: N° 028-2020-MPSCH-LOG

2. *DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE DEL SERVICIO N° 01-SETIEMBRE 2020*

Mediante Carta N° 008-2020-AJDL-C, del Inspector de Servicio, recepcionada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el día 05/10/2020, el ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON, hace llegar a la Municipalidad la Valorización N° 01 del por los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

3. *ANÁLISIS DEL IVP.*

Para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, en el proceso especial de selección N° 16-2020-MPSCH/CS-Segunda convocatoria, la empresa contratista CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de S/. 1, 724,000.00 inc. IGV que a continuación se detalla:

A) Elaboración del Plan de Trabajo la suma de S/. 17,240.00 inc IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
B) Ejecución del mantenimiento Periódico la suma de 1, 430,920.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente en la fase de Ejecución del Mantenimiento Periódico.

PRESUPUESTO OFERTADO

Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		METRADOS		COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
		Unidad	Cantidad		
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	2.00	40,220.52	80,441.04
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.24	998.09	20,201.34
02	PAVIMENTOS				

02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	5,051.50	4.62	23,337.93
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	15,177.00	32.06	486,574.62
03	TRANSPORTE				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	15,649.50	4.58	71,641.64
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	128,533.06	1.05	134,545.99
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	9,658.00	4.51	43,511.74
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	58,684.16	1.07	62,688.26
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	20,236.00	1.84	37,234.24
05	SEÑALIZACIÓN				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	21.00	315.24	6,620.04
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	24.00	389.22	9,341.28
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	7.00	389.22	2,724.54
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	7.00	468.3200	3,278.24
06	IMPACTO AMBIENTAL				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	3.50	7,274.1400	25,459.49
07	EMERGENCIA SANITARIA				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	2.00	23,436.36	46,872.71
COSTO DIRECTO		**CD**		**S/.**	**1,054,473.10**
GASTOS GENERALES		**GG**	**10%**	**S/.**	105,447.31
UTILIDAD		**U**	**5%**	**S/.**	52,723.66
SUB TOTAL		**CD+GG+U**		**S/.**	**1,212,644.07**
IGV			**18%**	**S/.**	**218,275.93**
TOTAL PRESUPUESTO		**PT**		**S/.**	**1,430,920.00**
PORCENTAJE					**100.00%**

C) Ejecución del Mantenimiento Rutinario, la suma de S/. 258,600.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
D) La Elaboración del Inventario de Condición Vial la Suma de S/. 17,240.00, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DURANTE EL MES

De acuerdo a la verificación de los trabajos referidos al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", se ha observado que desde la fecha 22 de Setiembre hasta 30 de Setiembre del 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

1.00 <u>OBRAS PRELIMINARES:</u>

1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.

1.02 TRAZO Y REPLANTEO.

2.0 Emergencia sanitaria

2.01emergencia sanitaria COVID 19

NOTA: Toda esta información esta detallada en el informe del Ing. Inspector de Servicio mediante Informe N° 002-2020-AJDL/INSP

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N°016-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	S/ IGV	1212,644.07
PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	INC/ IGV	1430,920.00
FECHA DE PRESUPUESTO			07/09/2020
PLAZO DE EJECUCION			120 d.c. (04 meses)
FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL			22/09/2020 - 31/12/2020

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			P.U.	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES				169,642.39		0.00	0.00%		58,189.98	55.83%		58,189.98	55.83%		44,452.42	44.17%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	40,220.52	2.00	80,441.04	-	-	-	1.00	40,220.52	50.00%	1.00	40,220.52	50.00%	1.0000	40,220.52	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	998.09	20.24	20,201.34	-	-	-	16.00	15,969.44	79.05%	16.00	15,969.44	79.05%	4.24	4,231.90	20.95%
02	PAVIMENTOS				509,912.55		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		509,912.55	100.00%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	4.62	5,051.50	23,337.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,051.50	23,337.93	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	32.06	15,177.00	486,574.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,177.00	486,574.62	100.00%
03	TRANSPORTE				312,387.63		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		312,387.63	100.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	4.58	15,649.50	71,641.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,649.50	71,641.64	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	1.05	128,533.06	134,545.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128,533.06	134,545.99	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	4.51	9,658.00	43,511.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,658.00	43,511.74	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	1.07	58,684.16	62,688.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,684.16	62,688.26	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				37,234.24		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		37,234.24	100.00%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1.84	20,236.00	37,234.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,236.00	37,234.24	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN				21,964.10		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		21,964.10	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	315.24	21.00	6,620.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.00	6,620.04	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	389.22	24.00	9,341.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.00	9,341.28	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	389.22	7.00	2,724.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.00	2,724.54	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	468.3200	7.00	3,278.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.00	3,278.24	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				25,459.49		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		25,459.49	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	7,274.1400	3.50	25,459.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
07	EMERGENCIA SANITARIA				46,872.71		0.00	0.00%		11,718.18	25.00%		11,718.18	25.00%		35,154.53	75.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	23,436.36	2.00	46,872.71				0.50	11,718.18	25.00%	0.50	11,718.18				
A.-	COSTO DIRECTO				1,054,473.10		-			67,908.14			67,908.14			986,564.96	
B.-	GASTOS GENERALES			10.000%	105,447.31		0.00			6,790.81			6,790.81			98,656.50	
C.-	UTILIDAD			5.000%	52,723.66		0.00			3,395.41			3,395.41			49,328.25	
D.-	SUB TOTAL				1,212,644.07		0.00			78,094.36			78,094.36			1,134,549.71	
E.-	I.G.V.				218,275.93		-			14,056.98			14,056.98			204,218.95	
F.-	TOTAL				1,430,920.00		-			92,151.34			92,151.34			1,338,768.66	
G.-	PORCENTAJE				100.00%		0.00%			6.44%			6.44%			93.56%	

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP MPSCH SANTIAGO DE CHUCO

h12

El resumen de la valorización de Servicio N° 01 Setiembre 2020, para efectos de pago al contratista CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, se ha determinado el importe de S/. ***82,936.21 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21 /100 SOLES), INC. El IGV*** cuyo detalle es el siguiente.

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : " SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM ; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MALPASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N°015-2020-MPSCH/LOG
INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN
CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO

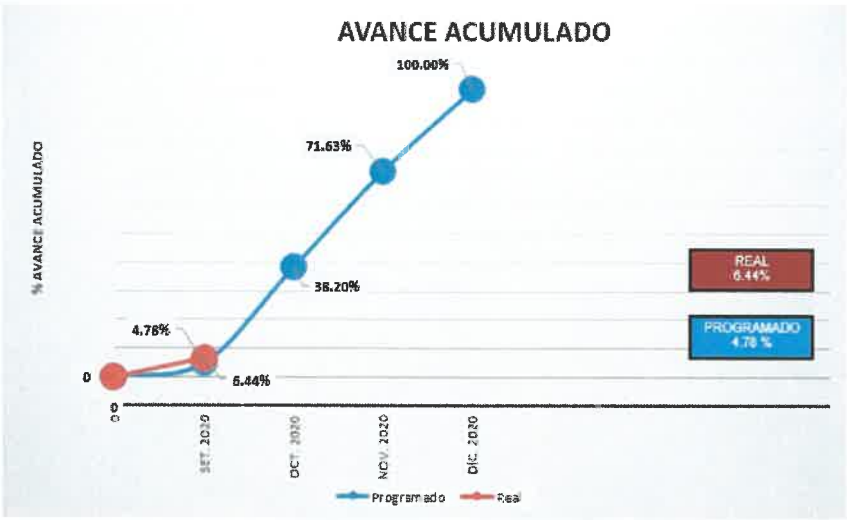
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUM.	SALDO	% AVANCE
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	1,212,644.07	-	78,094.36	78,094.36	1,134,549.71	6.44%
		-		-	-	
	1,212,644.07	0.00	78,094.36	78,094.36	1,134,549.71	6.44%
Avance Ejecutado		0.000%	6.440%	6.440%		
Avance Programado		0.000%	4.681%	4.681%		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 05		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		0.00	78,094.36	78,094.36		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	7,809.43	7,809.43		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicito retención de garantia		0.00	7,809.43	7,809.43	7,809.43	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-	-	
Regularización Valorización anteriores		-	-	-	-	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		0.00	70,284.92	70,284.92		
C.- MONTO NETO		0.00	70,284.92	70,284.92		
D.- I.G.V. (18% DE B)		0.00	12,651.29	12,651.29		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		0.00	82,936.21	82,936.21		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		0.00	92,151.34	92,151.34		

Para efectos de control de avance de ejecución del servicio, se ha determinado que como el monto de la valorización acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorización acumulada programada, el Servicio se encuentra adelantada por lo que no procede comparación por atraso según el art. 205 del RLCE, en ella se puede visualizar que el avance programado para el mes de setiembre 2020, incluyendo la situación actual del servicio y el realmente ejecutado acumulado Promedio de los dos tramos es de 6.44 %, es decir la obra está adelantada un 1.66 %, frente a lo programado de 4.78 %.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MPSCH SANTIAGO DE CHUCO

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				
	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.) PARCIAL	TOTALES (S/.) ACUM. (A)	PORCENTAJES (%) PARCIAL	PORCENTAJES (%) ACUM.	PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.) PARCIAL	TOTALES (S/.) ACUM. (B)	PORCENTAJES (%) PARCIAL	PORCENTAJES (%) ACUMULADO
SET. 2020	68,328.31	68,328.31	68,328.31	4.78%	4.78%	92,151.34	92,151.34	92,151.34	6.44%	6.44%
OCT. 2020	478,298.17	478,298.17	546,626.48	33.43%	38.20%					
NOV. 2020	478,298.17	478,298.17	1,024,924.65	33.43%	71.63%					
DIC. 2020	405,995.35	405,995.35	1,430,920.00	28.37%	100.00%					
TOTALES	1,430,920.00	1,430,920.00				92,151.34	92,151.34			

DIAGRAMA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



La retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que tiene como responsabilidad el CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, en dejar como garantía del trabajo a ejecutar, será descontado en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre y Octubre del 2020, de las cuales será retenido el 10% del monto del contrato.

Dentro del contenido del informe mensual del contratista, de valorización N° 01 al mes de Setiembre del 2020, nos detalla las pólizas de seguros por la compañía de seguros LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020, seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora cuya fecha debe de coincidir al mes de Setiembre del 2020, Pólizas de seguros contra todo riesgo (SCTR – SALUD), FUE EMITIDA EL 24/09/2020, Que cubre la vigencia desde 22/09/2020 hasta el 22/10/2020.

CONCLUSIÓN:

Conforme al calendario de avance del SERVICIO vigente, la ejecución del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, CUSHIPE - ALGALLAMA - EMP. PE-3N (LA CRUZ) LONG. 6.300 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, ubicado en el distrito de Santa Cruz de Chuca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad, se encuentra Adelantado; por cuanto el acumulado

programado para el mes de Setiembre del 2020 es el 4.78% contra lo realmente ejecutado que es el 6.44%, de las cuales se tiene la ejecución de forma adelantada en todas las actividades programadas.

LOS METRADOS CONCILIADOS ENTRE EL INSPECTOR y el Residente del SERVICIO, han generado la VALORIZACION DEL SERVICIO N° 01, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30-09-2020 por la empresa contratista CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, el mismo que haciende a la suma de **S/. 92,151.34 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 34/100 SOLES)**

Las pólizas de seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD, con SCTR PENSIONES PÓLIZA 6647360, mas SCTR SALUD Contrato 611918 y sus normas reglamentarias, a favor de la empresa CORPORACIÓN SORIANO L & C S.A.C., DE FECHA 24/09/2020, se encuentra vigente.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, se realizará en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre Y Octubre del 2020, sumando el monto de **S/. 172,400.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES),** de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, la suma de **S/. 9,215.13 (NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 13/100 SOLES)** referente al 10% del monto total de la Valorización N° 01 del mes de setiembre, quedando un **SALDO** por **RETENER** en la siguiente valorización del mes de Octubre del 2020, la suma de **S/. 163,184.87 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 87/100 SOLES).**

El Inspector del Servicio del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", ha presentado a esta municipalidad el informe relacionado a la valorización del servicio N° 01, el día 05/10/2020.

Después de haber evaluado el informe del Inspector con respecto a la valorización del servicio N° 01 por los trabajos ejecutados por el **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, durante el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", la misma que haciende a la suma de **S/. 92,151.34 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 34/100 SOLES), INC. El IGV,** esta gerencia da su **CONFORMIDAD** respectiva al informe N° 104-2020-JO/IVPSCH/LFGCH.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, contemplada al mes de Setiembre del 2020, se recomienda hacer el descuento respectivo la suma de **S/. 9,215.13 (NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 13/100 SOLES),** respecto al 10% del monto total de la valorización, de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

Concluyendo que el monto a cancelar es de **S/. 82,936.21 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 SOLES), INC. El IGV,** haciendo un descuento de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según su ficha resumen de la entidad, que es de **/. 9,215.13 (NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 13/100 SOLES) INC. IGV**, Resumiendo esto en el cuadro resumen de Valorización N° 01 Setiembre del 2020.

RECOMENDACION

Hacer efectivo la Valorización del SERVICIO N° 01 mes de Setiembre 2020, por un monto a Pagar de **S/. 82,936.21 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 SOLES), INC. El IGV,** por el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, generado por el avance de los trabajos ejecutados en el servicio DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, la misma que está a cargo del contratista, **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** e Inspeccionado por el Inspector de servicio el **ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN**, para efectos consiguientes a este informe se hace llegar la siguiente documentación:

Adjunta:

- **Informe N° 104-2020-JO/IVPSCH/LFGCH**
- **INFORME N° 011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP**
- **Informe N° 1011-2020-MPSCH/DST/SGI**
- **CARTA N° 008-2020-AJDL-C**
- **Informe N° 002-2020-AJDL/INSP**
- **CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL CALIFORNIA/RL/EGD**
- **CONTRATO N° 016-2020-MPSCH-LOG**
- **DU. N° 070-2020.**
- **Original de la valorización presentada por el contratista**
- **Planilla de Valorización N° 01 resumida por la entidad**
- **Resumen de la Valorización del servicio N° 01 por la entidad**

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Rafael K.
GERENTE GENERAL

Instituto Vial Provincial
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 SETIEMBRE 2020, POR LA EJECUCION DEL SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
INSPECTOR :ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN
SERVICIO TRAMO: MP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM

N° Contrato	: N° 016-2020-MPSCH/LOG
Plazo de Ejecución	120 Dias Calendarios
Anticipo	:S/.0.00 Sin IGV
Adelanto de Materiales	:S/.0.00 Sin IGV
Fecha Inicio Ejec. Servicio	: 22 septiembre 2020
Fecha Termino Servicio	: 31 diciembre 2020

0.00

ACTIVIDAD	COSTO DIRECTO (S/.)	GASTOS GENERALES 10%	UTILIDAD 5%	SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL S/.
PLAN DE TRABAJO	12,704.50	1,270.45	635.22	14,610.17	2,629.83	17,240.00
MANTENIMIENTO PERIODICO	1,054,473.10	105,447.31	52,723.66	1,212,644.07	218,275.93	1,430,920.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO	190,567.43	19,056.74	9,528.37	219,152.54	39,447.46	258,600.00
INVENTARIO DE CONDICION VIAL	12,704.50	1,270.45	635.22	14,610.17	2,629.83	17,240.00
	1,270,449.52	127,044.95	63,522.48	1,461,016.95	262,983.05	1,724,000.00
TOTAL S/.						**1,724,000.00**

Nº Valorización	Valorización Bruta	Reintegro de Valorizacion	Reajuste de Reintegro de Valorizacion	Deduccion del reajuste que no corresponde	Retencion Según Art. 151 DS 344-2018-EF Reglamento de la ley N° 30225			Anticipo Materiales		MONTO A PAGAR	IGV	Valorización del mes
					Retención de Garantia 10%	Retención S/IGV	Retención Inc. IGV	Adelanto	Amortización	S/IGV		
					172,400.00			0.00				
V. N° 01. Set. 2020	78,094.36	0.00	0.00	0.00		7,809.43	9,215.13		0.00	70,284.93	12,651.29	82,936.21
V. N° 02. Oct. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 03. Nov. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00	0.00
V. N° 04. Dic. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00					0.00	0.00	0.00	0.00
Parcial	78,094.36	0.00	0.00	0.00		7,809.43	**9,215.13**		0.00	70,284.93	12,651.29	**82,936.21**
ADICIONALES												
0	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	**78,094.36**	**0.00**			**0.00**	**7,809.43**	**9,215.13**	**0.00**	**0.00**	**70,284.93**	**12,651.29**	**82,936.21**

Avance Mensual		
valorización	**Actual**	**Acumulado**
1 ra. VAL	6.44%	6.44%
2 ra. VAL	0.00%	0.00%

NOTA: Conforme lo establece el Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12%:

JEFE DE OPERACIONES
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

GERENTE GENERAL
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

2 de 2

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 016-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESUMEN DE PAGO Nº 01 - SETIEMBRE 2020

CONTRATO N° 016-2020-MPSCH/LOG MES DE SETIEMBRE 2020

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO PERIODICO

	CONCEPTO		MONTOS S/.
1.-	**Monto Valorizado sin Reajuste en el presente mes :**		78,094.36
	- Valorizacion No.01		78,094.36
2.-	**Reajuste de las Valorizaciones :**		0.00
	- Reajuste de la Valorizacion No.01		0.00
	- Regularizacion Reajuste Valorización anterior		0.00
	- Retención por atraso de Obra		0.00
	* **El reajuste no se apilca según CGC 47.1**		
A.-	**VALORIZACION BRUTA (VB) (sin IGV) (1+2)**	S/.	78,094.36
3.-	**Retención de Garantia :**		7,809.43
	- En la Valorizacion No.01		7,809.43
	- Regularización Valorizaciónes anteriores		0.00
	* **Contratista no solicito retención de Garantia**		
4.-	**Amortizacion del Adelanto de Materiales :**		0.00
	- En la Valorizacion No.01		0.00
	- Regularización Valorizaciónes anteriores		0.00
	* **Contratista no solicito adelanto**		
5.-	**Deducción del Reajuste que no corresponde :**		0.00
	- Por Adelanto Directo		0.00
	- Por Adelanto de Materiales		0.00
	- Por Regularización del Adelanto Directo		0.00
	- Por Regularización del Adelanto de Materiales		0.00
B.-	**VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)**	S/.	70,284.92
C.-	**MONTO NETO**	S/.	70,284.92
D.-	**I.G.V. (18% DE B)**	S/.	12,651.29
E.-	**MONTO A CANCELAR (C+D)**	S/.	82,936.21
F.-	**MONTO A FACTURAR (A*0.18)**	S/.	92,151.34

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL I.V.P. M.P.S.CH SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 016-2020-MPSCH/LOG
INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN
CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

IVP Instituto Vial Provincial — Instituto Vial Provincial — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

RESUMEN GENERAL VALORIZACION Nº 01-SETIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION				% AVANCE
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	SALDO	
1.- VALORIZACION CONTRACTUAL						
Valorizacion No. 01	1,212,644.07	-	78,094.36	78,094.36	1,134,549.71	6.44%
		-		-	-	
	1,212,644.07	**0.00**	**78,094.36**	**78,094.36**	**1,134,549.71**	**6.44%**
Avance Ejecutado		**0.000%**	**6.440%**	**6.440%**		
Avance Programado		**0.000%**	**4.775%**	**4.775%**		
2.- REAJUSTES						
Reajuste de la Valorizacion No. 05		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
***El reajuste no se apilca según CGC 47.1**		**0.00**	**0.00**	**0.00**		
A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)		**0.00**	**78,094.36**	**78,094.36**		
3.- RETENCIÓN POR GARANTIA						
Valorizacion No.01		-	7,809.43	7,809.43		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
*** Contratista si solicito retención de garantia**		0.00	7,809.43	7,809.43	7,809.43	
4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES						
Valorizacion No.01		-	-	-	-	
Regularización Valorización anteriores		-	-	-	-	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.000%**
5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)		**0.00**	**70,284.92**	**70,284.92**		
C.- MONTO NETO		**0.00**	**70,284.92**	**70,284.92**		
D.- I.G.V. (18% DE B)		**0.00**	**12,651.29**	**12,651.29**		
E.- MONTO A CANCELAR (C+D)		**0.00**	**82,936.21**	**82,936.21**		
F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)		**0.00**	**92,151.34**	**92,151.34**		

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP MPSCH SANTIAGO DE CHUCO - T

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N° 016-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

IVP Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

MPSCH

PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	S/ IGV	1,212,644.07
PRESUP. OFERTADO	(CD+GG+U)	INC/ IGV	1,430,920.00
FECHA DE PRESUPUESTO			01/09/2020
PLAZO DE EJECUCION			120 d.c. (04 meses)
FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL			22/09/2020 - 31/12/2020

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01 : SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO CONTRATO			ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
			P.U.	METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%
01	OBRAS PRELIMINARES				100,642.38		0.00	0.00%		56,189.96	55.83%		56,189.96	55.83%		44,452.42	44.17%
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	40,220.52	2.00	80,441.04	-	-	-	1.00	40,220.52	50.00%	1.00	40,220.52	50.00%	1.0000	40,220.52	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	998.09	20.24	20,201.34	-	-	-	16.00	15,969.44	79.05%	16.00	15,969.44	79.05%	4.24	4,231.90	20.95%
02	PAVIMENTOS				509,912.55		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		509,912.55	100.00%
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	4.62	5,051.50	23,337.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,051.50	23,337.93	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	32.06	15,177.00	486,574.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,177.00	486,574.62	100.00%
03	TRANSPORTE				312,387.63		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		312,387.63	100.00%
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	4.58	15,649.50	71,641.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,649.50	71,641.64	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	1.05	128,533.06	134,545.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128,533.06	134,545.99	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	4.51	9,658.00	43,511.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,658.00	43,511.74	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	1.07	58,684.16	62,688.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58,684.16	62,688.26	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				37,234.24		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		37,234.24	100.00%
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1.84	20,236.00	37,234.24		-	-	-	-	-	-	-	-	20,236.00	37,234.24	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN				21,964.10		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		21,964.10	100.00%
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	315.24	21.00	6,620.04		-	-	-	-	-	-	-	-	21.00	6,620.04	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	389.22	24.00	9,341.28		-	-	-	-	-	-	-	-	24.00	9,341.28	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	389.22	7.00	2,724.54		-	-	-	-	-	-	-	-	7.00	2,724.54	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	468.3200	7.00	3,278.24		-	-	-	-	-	-	-	-	7.00	3,278.24	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				25,459.49		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%		25,459.49	100.00%
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	7,274.1400	3.50	25,459.49				-	-	-	-					
07	EMERGENCIA SANITARIA				46,872.71		0.00	0.00%		11,718.18	25.00%		11,718.18	25.00%		35,154.53	75.00%
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	23,436.36	2.00	46,872.71				0.50	11,718.18	25.00%	0.50	11,718.18				
A.-	COSTO DIRECTO				1,054,473.10		-			67,908.14			67,908.14			986,564.96	
B.-	GASTOS GENERALES			10.000%	105,447.31		0.00			6,790.81			6,790.81			98,656.50	
C.-	UTILIDAD			5.000%	52,723.66		0.00			3,395.41			3,395.41			49,328.25	
D.-	**SUB TOTAL**				**1,212,644.07**		**0.00**			**78,094.36**			**78,094.36**			**1,134,549.71**	
E.-	I.G.V.				**218,275.93**		-			**14,056.98**			**14,056.98**			**204,218.95**	
F.-	**TOTAL**				**1,430,920.00**		-			**92,151.34**			**92,151.34**			**1,338,768.66**	
G.-	PORCENTAJE				**100.00%**		**0.00%**			**6.44%**			**6.44%**			**93.56%**	

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP MPSCH SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 016-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Anterior	Val N° 01	Acumulado Actual		Saldos por Valorizar	
				Metrado	Set-20	Metrado	%	Metrado	%
01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	2.00	-	1.000	1.000	50.00%	1.0000	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	20.24	-	16.00	16.000	79.05%	4.2400	20.95%
02	PAVIMENTOS								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	5,051.50	-	-	-	-	5,051.5000	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	15,177.00	-	-	-	-	15,177.0000	100.00%
03	TRANSPORTE								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	15,649.50	-	-	-	-	15,649.5000	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	128,533.06	-	-	-	-	128,533.0600	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	9,658.00	-	-	-	-	9,658.0000	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	58,684.16	-	-	-	-	58,684.1600	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	20,236.00	-	-	-	-	20,236.0000	100.00%
05	SEÑALIZACIÓN								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	21.00	-	-	-	-	21.0000	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	24.00	-	-	-	-	24.0000	100.00%
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	7.00	-	-	-	-	7.0000	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	7.00	-	-	-	-	7.0000	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	3.50	-	-	-	-	3.5000	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	2.00	-	0.500	0.500	25.00%	1.5000	75.00%

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP M.P.S.CH. SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD : : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM, CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO : : N° 016-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN

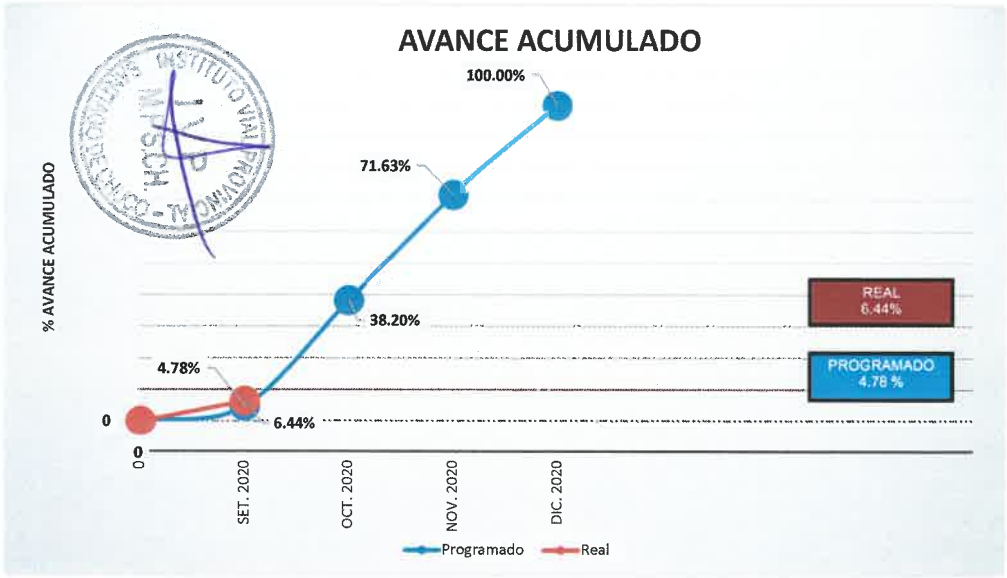
CONTRATISTA: : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

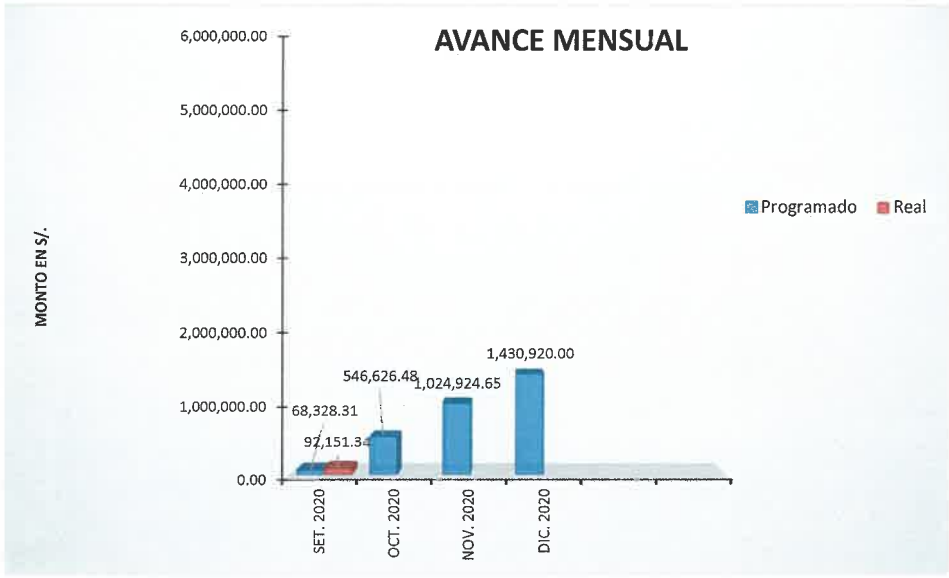
IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES : PROGRAMADO VS EJECUTADO (CURVA "S")
COMPARACION EFECTUADA CON EL CAOA N° 01

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL					SITUACION DE SERVICIO	
	CONTRATO	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)			
	ORIGINAL	PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.	TOTAL	PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO	SERVICIO	%
SET. 2020	68,328.31	68,328.31	68,328.31	4.78%	4.78%	92,151.34	92,151.34	92,151.34	6.44%	6.44%	ADELANTADA	34.87%
OCT. 2020	478,298.17	478,298.17	546,626.48	33.43%	38.20%							
NOV. 2020	478,298.17	478,298.17	1,024,924.65	33.43%	71.63%							
DIC. 2020	405,995.35	405,995.35	1,430,920.00	28.37%	100.00%							
TOTALES	**1,430,920.00**	**1,430,920.00**				**92,151.34**	**92,151.34**					

NOTAS :
1.- Montos que considera costo directo + gastos generales + utilidad, montos sin incluir IGV.
2.-En el avance programado se ha considerado el Calendario de Avance Servicio que corresponde al mes de setiembre





204

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 016-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

EVALUACION DEL AVANCE VALORIZADO RESPECTO AL PROGRAMADO

PRESUPUESTO	MONTO TOTAL X PRESUPUESTO	MONTO AVANCE ACUMULADO	
		VALORIZADO	PROGRAMADO
SERVICIO PRINCIPAL	1,430,920.00	92,151.34	68,328.31
TOTAL (Sin IGV)	**1,430,920.00**	**92,151.34**	**68,328.31**
		6.44%	**4.78%**

Situacion de Obra	S/.92,151.34 > S/.68,328.31 ==>	**Adelantada** **34.866%**

VERIFICACION SI REQUIERE CALENDARIO ACELERADO (ART. 205 DEL RLCE)

a.- Monto Valorizacion Acumulado Programado	68,328.31
b.- Porcentaje art. 205 del Reglamento.	80%
c.- Monto Tope (80% de a)	54,662.65
d.- Monto Valorizacion Acumulado Ejecutado	92,151.34

Se tiene que:

(d) > (c) => S/.92,151.34 > S/.54,662.65

Conclusion :

Como el monto de la valorizacion acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorizacion acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparacion por atraso según el art. 205 del RLCE.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP MPSCH SANTIAGO DE CHUCO

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA, LONG. 4.33 KM; CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG. 15.906 KM, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

IVP Instituto Vial Provincial — *Instituto Vial Provincial* — PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD — MPSCH

CONTRATO : N° 016-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. ALEX JAVIER DÍAZ LEÓN

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

RESUMEN DE METRADOS MANTENIMIENTO PERIODICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	16.00
02	PAVIMENTOS		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	-
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	-
03	TRANSPORTE		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	-
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	-
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	-
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	-
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	-
05	SEÑALIZACIÓN		
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	-
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	-
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	-
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	-
06	IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	-
07	EMERGENCIA SANITARIA		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	0.5

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP MPSCH SANTIAGO DE CHUCO

201

"Año de la Universalización de la Salud"

07/10/20

INFORME Nº 104-2020-JO/IVPSCH/LFGCH

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA**
GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

DE : **ING. LUIS F. GUTIERREZ CHÁVEZ**
JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ASUNTO : **EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM" Y "CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

REFERENCIA :

MONITOR DESIGNADO POR IVP	a)	INF. N°011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	b)	INF. N°1011-2020-MPSCH/DIST/SGI
INSPECTOR DE SERVICIO	d)	CARTA N°008-2020-AJDL-C
CONTRATISTA	e)	CARTA N°003-CONSORCIO VIAL CALIFORNIA/RL/EGD

FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 02 DE OCTUBRE DE 2020

. Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez presento la VALORIZACIÓN N°01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM" Y "CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, correspondiente al mes de septiembre (del 22 al 30) de 2020, la cual fue elaborada por el CONSORCIO VIAL CALIFORNIA y alcanzada al Inspector de servicio mediante documento de referencia e); este a su vez dio su Conformidad y la ingresó a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad) con documento de referencia d) para realizar el trámite correspondiente.

Para el pago de la VALORIZACIÓN N° 01, se debe contar con la CONFORMIDAD del área responsable (Sub Gerencia de Infraestructura) y posteriormente se dará la APROBACIÓN del área usuaria (Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco), según se estipula los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 para los Mantenimientos Viales de los caminos vecinales de la provincia de Santiago de Chuco.

Dentro de este marco, a su vez contando con la CONFORMIDAD de VALORIZACIÓN N° 01 del área responsable (documento de referencia b); siguiendo el trámite correspondiente; esta Jefatura de Operaciones del IVP de Santiago de Chuco, como parte de sus funciones, realizó la evaluación dicha documentación por medio del Monitor designado, el Ing. Marcial Nicolás Barrantes Parimango, la cual se detalla en su informe respectivo (documento de referencia a); de esta manera se dará COMFORMIDAD (de no haber observaciones); a fin de dar paso a la evaluación para la APROBACIÓN por parte de su persona.

I. INFORME GENERAL:

A) INFORMACIÓN TÉCNICA:

Nombre de Servicio — SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. PE-3N

– VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM" Y "CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

EJECUTOR:

Convocatoria del servicio	: RES-PROC-16-2020-MPSCH/CS-1
Fuente de Financiamiento	: Recursos por operaciones oficios de crédito
Modalidad Contratación	: A suma alzada
Contrato de Servicio	: N° 017-2020-MPSCH-LOG
Decreto de Urgencia	: N° 070-2020
Fecha de Suscripción	: 28-08-2020
Contratista	: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Residente del Servicio	: Ing. Quelvin Julio Gonzales Navarro
Monto Referencial del Servicio	: S/. 1,724,876.17 (INCL. IGV)
Monto del Contrato del Servicio	: S/. 1,724,000.00 (INCL. IGV).
Adelanto Directo	: NO APLICA
Plazo de Ejecución	: MANTENIMIENTO PERIODICO - 120 DC (sujeto a firma de contrato). MANTENIMIENTO RUTINARIO – 360 DC
Fecha Entrega Terreno	: 29/08/2020
Resolución de Aprobación de P.T.	: RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 150-2020-MPSCH/GM
Fecha de Aprobación	: 21/09/2020
Fecha Inicio Servicio Contractual	: 22/09/2020
Fecha Término Servicio Contractual	: 31/12/2021

INSPECCIÓN:

Inspector de Servicio	: Ing. Alex Javier Díaz León
Contrato de Inspección	: N° 028-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Designación	: 24/08/2020
Monto Contractual	: S/. 19,224.20
Plazo de Designación	: 120 DC (MANTENIMIENTO PERIÓDICO)

II. ANALISIS

Según lo detallado y analizado en el Informe del Monitor designado, la Sub Gerencia de Infraestructura (área responsable) y del Inspector concerniente a la VALORIZACIÓN N°

01 (del 22 al 30 de septiembre) de la Fase II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO del servicio en mención, presentada por el Contratista, se tiene la siguiente información resumida a considerar:

A) DEL AVANCE EJECUTADO

Los metrados ejecutados por tramos son:

TRAMO: EMP. PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	MES ACTUAL	%EJEC.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	15.91	14.00	87.99%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	3,976.50	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	11,929.50	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	12,289.50	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	116,188.51	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	7,723.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	55,845.33	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	15,906.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	16.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	20.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA		0.00		
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

TRAMO: CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	MES ACTUAL	%EJEC.
OBRAS PROVISIONALES				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	4.33	2.00	46.19%
PAVIMENTOS				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1,075.00	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	3,247.50	0.00	0.00%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	3,360.00	0.00	0.00%

TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	12,344.55	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	1,935.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2,838.83	0.00	0.00%
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	4,330.00	0.00	0.00%
SEÑALIZACION				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	5.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	4.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	0.00	0.00%
IMPACTO AMBIENTAL				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.50	0.00	0.00%
EMERGENCIA SANITARIA				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

Las partidas que se vienen ejecutando a la fecha corresponden a las obras preliminares (movilización y desmovilización de equipos, trazo y replanteo), también se está considerando la partida de emergencia sanitaria COVID 19 a un 25%. Todo viene siendo ejecutado conforme a las normas de evaluación, dentro de los lineamientos y Especificaciones Técnicas establecidos en el Plan de Trabajo, elaborado por el Contratista y previamente aprobado por la Entidad.

En cuanto al avance acumulado ejecutado respecto al programado (curva S) tenemos el siguiente resumen:

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	4.86%	4.81%

Se observa un porcentaje de avance positivo del **+0.05%**, lo cual significa que la ejecución esta adelantada según su programación y por ello no presenta problemas en cuanto a atrasos.

B) DEL MONTO VALORIZADO

De acuerdo con las actividades ejecutadas se tiene una valorización con la siguiente configuración:

Nº Valorización	Valorización Bruta	MONTO A PAGAR S/IGV	IGV	Valorización del mes
N° 01. Septiembre	S/.78,094.36	S/.78,094.36	S/.14,056.98	S/.92,151.34
N° 02. Octubre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 03. Noviembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 04. Diciembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Parcial	S/.78,094.36	S/.78,094.36	S/.14,056.98	S/.92,151.34

ADICIONALES

0	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00

Total General	**S/.78,094.36**	**S/.78,094.36**	**S/.14,056.98**	**S/.92,151.34**

Se observa que la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre corresponde a un monto de **S/. 92,151.34 (inc. IGV)**.

C) DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)

Según la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS del contrato de servicio, estipula una retención del 10% como garantía de FIEL CUMPLIMIENTO del monto contractual total, el cual será retenido de manera particionada de las dos primeras valorizaciones según lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 149° "Garantía de fiel cumplimiento", inciso 149.5, para servicios, como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN G.F.C. (10%)	RETENCIÓN EN CADA VAL.	
		VAL. 01 (10% DE VAL.)	VAL. 02 (5%)
S/. 1,724,000.00	S/. 172,400.00	S/. 9,215.13	S/. 163,184.87

Por lo cual se tiene el siguiente detalle:

- VALORIZACIÓN BRUTA S/. 78,094.36
- IGV (18%) S/. 14,056.98
- VALORIZACIÓN NETA S/. 92,151.34
- RETENCIÓN G.F.V (5%) S/. 9,215.13
- **SALDO A COBRAR S/. 82,936.21**

El saldo a cobrar por la VALORIZACIÓN N° 01 del 19 al 30 del mes de septiembre es de **S/. 82,936.21 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.** Asimismo, queda un saldo de la garantía de Fiel Cumplimiento de **S/. 163,184.87** (inc. IGV).

D) DE PENALIDADES PRESENTADAS

No se presentó ninguna ocurrencia que suponga la aplicación de PENALIDAD según las estipulaciones del contrato de servicio de en su CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

III. CONCLUSIONES

Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, se hace las siguientes conclusiones:

- La diferencia entre el avance ejecutado respecto al programado arroja un **porcentaje positivo de +0.05%.**
- El saldo a pagar por la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre es de **S/. 82,936.21 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES inc. IGV)**.
- El saldo por cobrar de la garantía de Fiel Cumplimiento para la siguiente valorización es de **S/. 163,184.87 (inc. IGV)**.
- **No se presentaron PENALIDADES.**

- Se da **CONFORMIDAD** por parte de la oficina de Jefatura de Operaciones del IVP Santiago de Chuco a la VALORIZACIÓN N° 01 del servicio en mención.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR** la presente VALORIZACIÓN N° 01 por su persona, a fin de realizar el pago correspondiente al CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, conforme a lo estipulado en el cronograma programado del Plan de Trabajo del servicio y a lo ejecutado en campo. De igual modo, se sugiere seguir las recomendaciones indicadas en el Informe del Monitor designado (documento de referencia a). Por último, se recomienda agregar las copias de los cuadernos de ocurrencias de los dos tramos que componen el paquete contractual.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

ATENTAMENTE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Luis F
CIP:
JEFE DE OPERACIONES

19509

IVP Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD MPSCH

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 011-2020-IVP-MPSCH/TACSMRP/NBP

A : **Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez**
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Santiago Chuco

DE : Ing. Nicolás Barrantes Parimango
Técnico Administrativo del Área del IVP – MSCH – La Libertad

ASUNTO : **ALCANZO INFORME DE VALORIZACION N° 01 del 22/09/2020 al 30/09/2020 PARA TRAMITE RESPECTIVO**
Servicio: Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramos:
1.- EMP. PE 3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM
2.-CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA - LONG. = 15.906 KM – DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

REFERENCIA : **INFORME N° 1011-2020-MPSCH/DIST/SGI, de fecha 28/10/2020**
Carta N° 008-2020-AJDL-C
INFORME N° 002-2020-AJDL/INSP
CONTRATO N°016-2020-MPSCH-LOG, de fecha 28/08/2020
D.U.N° 070-2020

FECHA : Santiago de Chuco, 29 de Octubre del 2020

I.- ANTECEDENTES:

1. DEL CONTRATISTA

Con fecha 13 de agosto de 2020 el Comité de Selección, adjudico la Buena Pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA,** para la ejecución del SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. PE – 3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM – CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG. = 15.906 KM – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD al CONSORCIO VIAL CALIFORNIA.

Mediante CONTRATO DE SERVICIO N° 016-2020-MPSCH-LOG, que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en adelante la ENTIDAD, con RUC N° 20187630101, con domicilio legal en calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal **Abog. Felipe Wilmer Angulo Zavaleta**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, conformado por **ECAN**

INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L. (20% de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en Pro Huancabamba N° 211-Urb. Oxapampa (Sum 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET) – OXAPAMPA – PISCO inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal Sr. Jean Herbert Eche Mostacero, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.**, (80% de participación), con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en Mz. A T LOTE 17 Urb. San Andres La Libertad – Trujillo- Victor Larco Herrera, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775, del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal Sr. Edgar Gomez Dominguez, con DNI N° 44944779, consignado como representante común del Consorcio al Sr. Edgar Gomez Dominguez, con DNI N° 44944779, con domicilio legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andres V Etapa – Victor Lerco – Trujillo – La Libertad, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA.**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIO DEL **MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. PE – 3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM – CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG. = 15.906 KM – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

El monto total para la ejecución del servicio asciende a S/. 1,724,000.00 (Un millón Setecientos Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de ley.

2.- DEL INSPECTOR

Mediante CONTRATO DE SERVICIO N° 028-2020-MPSCH-LOG, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en adelante la ENTIDAD, con RUC N° 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **Abg. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de Agosto de 2020, y de otra parte el **ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON,** con RUC N° 10444464301, con domicilio legal en Mz E lte. 23 Urb. San Miguel – Trujillo – La Libertad a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA.**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIO DE **INSPECCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. PE – 3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM – CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG. = 15.906 KM – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

El monto total para la Inspección del Mantenimiento Periódico asciende a la suma de S/. 19,224.20 (Diesinueve Mil Doscientos veinticuatro con 20/100 soles).

1.- INFORMACION CONTRACTUAL

1.1.	NOMBRE DEL SERVICIO	: Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo Emp. PE-3N – Villa Cruz de Algallama – Paccha Parte Alta Long. = 4.330 Km – California – Los Angeles – La Cruz de Ashiquino – Mal Paso – Tierra Negra Long. = 15.906 Km - Distrito de Santa Cruz de Chuca – Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad
1.2.	N° DE CONTRATO	: CONTRATO N° 016-2020-MPSCH-LOG
1.3.	ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
1.4.	CONTRATISTA	: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA (ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L)
1.5.	INSPECTOR	: ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON (CONTRATO N° 028-2020-MPSCH-LOG), fecha 24/08/2020.
1.6.	PLAZO DE EJECUCION	: 120 Días Calendarios. (Mantenimiento Periódico)
1.7.	MONTO DE CONTRATO	: S/. 1,724,000.00
1.8.	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO	: S/. 1,430,920.00
1.9.	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	: S/. 258,600.00
1.10.	PLAZO DE EJECUCION	: 120 Días Calendario
1.11.	FECHA DE INICIO	: 22/09/2020
1.12.	FECHA DE CULMINACION	: 31/12/2020

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II

Las actividades ejecutadas desde el **22/09/2020 al 30/09/2020** son las siguientes:

1.- EMP. PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM

2.- CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG. = 15.906 KM

FASE II

02.01 MANTENIMIENTO PERIODICO

02.01.01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

DESCRIPCION:

Se realizó el traslado de equipo pesado, materiales, al lugar en que desarrollará el servicio de Mantenimiento Periódico.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

En Cama baja, se trasladó los equipos, picos, palanas, señalización de seguridad y otros.

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION

1. El traslado del equipo pesado se realizó en camiones de cama baja, mientras que el equipo liviano se trasladó en sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc.

MEDICION

La movilización se medirá en unidad forma global (glb).

PAGO

El pago se realiza de acuerdo al avance ejecutado, el pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta partida, el cual dará V°B° el Inspector de Servicio.

02.01.01.02 TRAZO Y REPLANTEO

DESCRIPCION:

Se realizó la Partida de Trazo y Replanteo, así como el nivelado del mismo (plataforma), estos trabajos han sido aprobados por el Ingeniero Inspector del Servicio.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Se utilizó el Equipo Topográfico necesario para la ejecución del servicio de mantenimiento.

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION

1. Instalación de Trípode y equipo de georeferenciacion, e instalación de mira, para proceder a lectura de alturas (niveles y desniveles), en el proceso de ejecución del servicio del mantenimiento periódico.

MEDICION

Para la medición de esta partida se utilizara la unidad de medida (km) kilometro.

PAGO

El pago se realiza de acuerdo al avance ejecutado, el pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta partida, el cual dará V°B° el Inspector de Servicio.

02.01.07 EMERGENCIA SANITARIA

02.01.07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

DESCRIPCION:

Se practicaron los protocoles en la implementación de herramientas y equipos de salud para la seguridad y protección del personal de trabajo en obra.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EPP COVID-19 (mascarillas, guantes, bandejas, alcohol, protector facial, etc)

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION

1. Tomar pruebas a los trabajadores.
2. Ingresar a centro de trabajo con mascarilla.
3. Rociar alcohol al momento de ingreso y salida.
4. Mantener el distanciamiento social permitido.
5. Manipulación de objetos personales sin compartirlos, obligatoriamente.

MEDICION

La medida es Global (Glb).

PAGO

El pago se realiza de acuerdo al avance ejecutado, el pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta partida, el cual dará V°B° el Inspector de Servicio.

3. ESTADO DE SITUACION DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II

3.1. SITUACION DE EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES

EMP. PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM

MANTENIMIENTO PERIODICO

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

TRAZO Y REPLANTEO

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	46.19	46.19	53.81

EMERGENCIA SANITARIA

EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	25.00	25.00	75.00

3.2. SITUACION DE EJECUCION ADMINISTRATIVA

3.2.1. Retención de Garantías

Se realizara la retención de garantía de

CONTRATO S/.	G.F.C 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION Valoriz. 10%
1,724,000.00	172,400.00	37,486.20	3,748.62

:

CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG. = 15.906 KM

MANTENIMIENTO PERIODICO

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	50.00	50.00	50.00

TRAZO Y REPLANTEO

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	87.99	87.99	12.01

EMERGENCIA SANITARIA

EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

% ANTERIOR	% ACTUAL	% ACUMULADO	% SALDO
0.00	25.00	25.00	75.00

3.3. SITUACION DE EJECUCION ADMINISTRATIVA

3.3.1. Retención de Garantías

Se realizara la retención de garantía de

CONTRATO S/.	G.F.C 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION Valoriz. 10%
1,724,000.00	172,400.00	54,665.14	5,466.51

3.3.2. Vigencia de las Cartas Fianzas

NO PRESENTO en Informe de Valorización N° 01, CARTA DE AUTORIZACION, para la retención del 10% del monto contractual como Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento.

3.3.3. Vigencia de los seguros (SCTR,SOAT) y anexar copias

Presento la CONSTANCIA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, en la Compañía de seguros LA POSITIVA, la cual se tiene vigencia desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020. (Folio N° 39)

3.3.4. Penalidades (aplicadas y cobradas)

En los informes emitidos por el Inspector del Servicio y el Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH, no aplican penalidades.

3.3.5. Relación de personal que trabajo (profesional)

Datos Personales	Cargo	CIP
Quelvin Julio Quipuzcoa Alayo	Residente de Servicio	110887

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)

Del Informe N° 1011-2020-MPSCH/DIST/SGI: Se tiene:

PAQUETE N° 08	MANTENIMIENTO PERIODICO	VALORIZACION N° 01	RETENCION 10% VALORIZ	MONTO A CANCELAR	CORRESPONDE
EMP. PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM	306,181.00	37,486.20	3,748,.62	33,737.58	CORRESPONDE
CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO –MAL PASO – TIERRA NEGRA –LONG = 15.906 KM	1,124,739.00	54,665.14	5,466.51	49,198.63	CORRESPONDE

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL V°B° SANTIAGO DE CHUCO

De Informe N° 002-2020-AJDL/INSP.:

VALORIZADO	%	RETENCION 10%	CORRESPONDE
92,151.34	6.44	NO REALIZO	NO CORRESPONDE

POR TANTO:

EMP. PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA LONG. = 4.330 KM

CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA LONG. = 15.906 KM

MONTO CONTRATO	RETENCION CONTRATO 10%	VALORIZACION N° 01	RETENCION 10% DE G.F.C.	MONTO A CANCELAR	CORRESPONDE
1,724,000.00	172,400.00	37,486.20	3,748.62	33,737.58	CORRESPONDE
		54,665.14	5,466.51	49,198.63	CORRESPONDE

El monto a cancelar al COSORCIO VIAL CALIFORNIA, asciende a la suma de S/. 82,936.21 (Ochentidos Mil Novecientos Treintiseis con 21/100 Soles). con un avance físico Actual de 6.44%.

5. **CONCLUSIONES:**

RESIDENTE DE SERVICIO:

5.1. No se realizó la colocación del Cartel de Obra.

5.2. No se anexo El registró Diario de Control de Asistencia y Temperatura que se realiza a los trabajadores del Servicio de Mantenimiento Periódico.

5.3. No se anexo La Ficha de Sintomatología COVID-19. de los trabajadores involucrados en la ejecución del servicio del Mantenimiento Periódico.

5.4. No anexo El formato de Declaración Jurada de Condiciones de Salud en el Trabajo.

5.5. En el Informe de la Valorización presentada por el Residente del Servicio, no Existen imágenes que comprueben las capacitaciones de Emergencia Sanitaria COVID -19.

5.6. Anexar Carta de G.F.C. para la retención del 10% del Monto Total del Contrato

5.7. Anexar copias de Certificado de Habilidad de los 'Profesionales involucrados en el servicio de mantenimiento.

5.8. No se anexaron las: Actas de entrega de Terreno, Acta de Inicio de Servicio.

INSPECTOR:

5.9. No realiza la retención del 10% del G.F.C.

5.10. Anexar Contrato de Servicio N° 028-2020-MPSCH-LOG.

SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA – MPSCH

5.11. En informe N° 1011-2020-MPSCH/DIST/SGI, de fecha 28/10/2020, es (Paquete 08) y no es tramo 8.1 y 8.2.

5.12. Anexar los documentos que se describen en la REFERENCIA: Informe N° 0180-2020-HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH.

5.13. En Referencia, se hace mención del contrato de servicio N° 007-2020-MPSCH-LOG, a que se refiere.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar las coordinaciones respectivas con los profesionales que emitieron sus respectivos informes de la Valorización N° 01, del **Servicio: "Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo Emp. PE-3N – Villa Cruz de Algallama – Paccha Parte Alta Long= 4.330 Km – California – los ángeles – La Cruz de Ashiquino – Mal Paso – Tierra Negra – Long. = 15.906 Km – Distrito de Santa Cruz de Chuca – Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad,** para la correcta presentación.

Se está alcanzando al Jefe de operaciones del IVP-SCH, Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez, para el trámite correspondiente.

Es cuanto tengo que informar a Ud., para los fines que estime conveniente.

ADJUNTO:
INFORME N° 1011-2020-MPSCH/DIST/SGI
CARTA N° 008-2020-AJDL.C
INFORME N° 002-2020-AJDL/INSP. (181 FOLIOS Inc. Valorización N° 01)

Atentamente,

Marcial Nicolás Barrantes Parimango
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225678

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

MUNIPALIDAD PROVINCIAL STGO DE CHUCO
Instituto de Vialidad Municipal (IVP)
RECIBIDO
Exp 0030
Fecha 29-10-2020
Hora 9:00am
Folio 186+CD
Firma

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 1011 - 2020-MPSCH/DIST/SGI

A : **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA**
Gerente de IVP de la MPSCH

DE : **ING. DAVID IVAN SILVA TORRES**
Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA – CONTRACTUAL (TRAMO 8.1 Y 8.2)**

REFERENCIA :
(01) INFORME N°0180-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
(02) CARTA N° 008-2020-AJDL-C
(03) OBRA: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP – PE – 3N VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.1)
(04) OBRA: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.2)
(05) CONTRATO DE SERVICIO N° 007-2020-MPSCH-LOG

FECHA : *Santiago de Chuco, 28 de Octubre del 2020*

Me es sumamente honroso dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; por otro lado referente al asunto de la presente manifiesto lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones

II. ANTECEDENTE

✓ Mediante el documento de la referencia, **INFORME N°0180-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH**, el Encargada de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, con fecha 24 de Octubre del 2020, da la **CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista **"CONSORCIO VIAL CALIFORNIA"**; presentado por el INSPECTOR DE OBRA el Ing. ALEX JAVIER DIAZ LEON de las obras denominadas: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP – PE – 3N VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.1); "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Ivan Silva Torres
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Reg. CIP N° 163735

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CAMINO VECINA: CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.2) quien solicita el **Pago N° 01** por servicios de ejecución de obra al CONTRATISTA **"CONSORCIO VIAL CALIFORNIA"**

III. ANALISIS

- ✓ En un ANALISIS DEL INFORME DE LA REF. (01); esta SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPSCH da la **CONFORMIDAD DE PAGO** DE LA **VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del **CONTRATISTA** según el informe de la ref. (01) se debe pagar según el cuadro adjunto en el informe (01) de la obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP – PE – 3N VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.1); "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.2)** se detallan los montos a continuación:

MANTENIMIENTO PERIODICO				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO		8.1	
COSTO DIRECTO	S/	828,842.30	S/	40,283.82
COSTO INDIRECTO (10%)	S/	82,884.23	S/	4,028.38
UTILIDAD (5%)	S/	41,442.12	S/	2,014.19
SUB TOTAL	S/	953,168.65	S/	46,326.39
IGV	S/	171,570.36	S/	8,338.75
TOTAL VALORIZADO	S/	1,124,739.00	S/	54,665.14

MANTENIMIENTO PERIODICO				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO		8.2	
COSTO DIRECTO	S/	225,630.80	S/	27,624.32
COSTO INDIRECTO (10%)	S/	22,563.08	S/	2,762.43
UTILIDAD (5%)	S/	11,281.54	S/	1,381.22
SUB TOTAL	S/	259,475.42	S/	31,767.97
IGV	S/	46,705.58	S/	5,718.23
TOTAL VALORIZADO	S/	306,181.00	S/	37,486.20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Daniel Iván Silva Torres
JEFE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Reg. 63635

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

	PRESUPUESTO	VALORIZADO	%	RETENCION
8.1	S/ 306,181.00	S/ 37,486.20	12.24%	S/ 3,748.62
8.2	S/ 1,124,739.00	S/ 54,665.14	4.86%	S/ 5,466.51

FUENTE: ELABORACION PROPIA

- ✓ El **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP – PE – 3N VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.1) tiene un avance de 12.24 % equivalente al S/. 37,486.20; "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.2) tiene un avance de 4.86% con un monto de S/. 54,665.14** quien solicita el **Pago N° 01** por servicios de ejecución de obra al CONTRATISTA **"CONSORCIO VIAL CALIFORNIA"**

MANTENIMIENTO PERIODICO		
DESCRIPCION	8.2	
CD 8.1	S/	40,283.82
CD 8.2	S/	27,624.32
COSTO DIRECTO	S/	67,908.14
COSTO INDIRECTO (10%)	S/	6,790.81
UTILIDAD (5%)	S/	3,395.41
SUB TOTAL	S/	78,094.36
IGV	S/	14,056.98
TOTAL VALORIZADO	S/	92,151.34

- ✓ El **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP – PE – 3N VILLA CRUZ DE ALGALLAMA – PACCHA PARTE ALTA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.1); "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: CALIFORNIA – LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD." (8.2) tiene un monto de S/ 92,151.34 EJECUTADO EQUIVALENTE AL 6.44 RESPECTO AL MONTO CONTRATADO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Silva Torres
JEFE DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 63635

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La **Valorización Bruta N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista fue por **S/. 67,908.14 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 14/100 SOLES).**
- ✓ Se recomienda hacer el descuento por el monto de la **RETENCION DE 10 % GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES DE S/. 9,215.13 (NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 13/100 SOLES) INCLU IGV;** si esta recomendación ya se aplicó obviarla.
- ✓ La Amortización del Adelanto Directo: -
- ✓ La Amortización del Adelanto de Materiales: -
- ✓ Por lo tanto el monto a cancelar al **CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO**; asciende a S/. 92,151.34 **(NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 34/100 SOLES) INCL. IGV;** se recomienda hacer la retención de fiel cumplimiento.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. David Iván Silva Torres
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
C.I.P. N° 63635

Adjunto:
- *Referencias*
- *Val N°01( )*
- *Digital ( )*

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

INFORME N° 180 - 2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH

24/10/20 3:39pm
01 arch

A : **ING° DAVID IVAN SILVA TORRES**
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA MPSCH

DEL : **ING. HERMES M. MELENDEZ TAMAYO**
JEFE (e) DIVISIÓN DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO V° B° JEFE DIV. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020**

REFERENCIA: **a) "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS: EMP.PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - Long. 4.330 Km. – CALIFORNIA - LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA- Long. 15.906 Kms. DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"**
b) Carta N°008 - 2020 – AJDL-C
c) Carta N°003-2020-CONSORCIO VIAL CALIFORNIA/RL/EGD

FECHA : **Santiago de Chuco, 24 de Octubre del 2020**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, vistos los documentos de la referencia, el suscrito como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 01- SETIEMBRE 2020** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario **"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS: EMP.PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - Long. 4.330 Km. – CALIFORNIA - LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA- Long. 15.906 Kms. DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** según Contrato de Servicios N° 009-2020-MPSCH-LOG y aprobado por el Inspector de Obra.

Se informa trabajos valorizados en el periodo del 19 al 30 de Setiembre 2020. Se adjunta 01 original + 01 copia +CD.

DATOS GENERALES

1.- DENOMINACION

"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS: EMP.PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - Long. 4.330 Km. – CALIFORNIA - LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA- Long. 15.906 Kms. DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

2.- UBICACIÓN

- Caseríos : Villa Cruz de Algallama, Paccha, California, Los Ángeles, La Cruz de Ashiquino, Mal Paso, Tierra Negra.
- Distrito : Santa Cruz de Chuca
- Provincia : Santiago de Chuco
- Región : La Libertad

3.- DATOS DEL MANTENIMIENTO:

EJECUTOR

- Proceso de Selección : PES-PROG-008-2020-MPSCH/CS
- Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
- Representante Legal : Edgar Gómez Domínguez
- Contrato de Servicios : N° 016-2020-MPSCH-LOG.

- Suscripción de Contrato : 28/08/2020
- Modalidad : A Suma Alzada
- Valor Referencial (inc. IGV) : S/ 1'724,000.00
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 1'724,000.00
- Monto del Tramo (inc. IGV) : S/.306181.00 - S/. 1'124,739.00
- Factor de Relación : 1.000
- Fuente de Financiamiento : MTC –Provias – D. U. N°070-2020
- Plazo de Ejecución Inicial : 500 Días Calendarios
- Entrega de Terreno : 05 de Setiembre del 2020
- Inicio de Plazo Contractual : 05 de Setiembre del 2020 (Elaboración Plan de Trabajo)
- Inicio de Plazo Fase II : 22 de Setiembre 2020
- Fecha Término Programado : 31 de Diciembre del 2021
- Residente de Obra : Ing. Quelvin Julio Quipuzcoa Alayo CIP 110887
- Porcentaje Programado : 4.78%
- Porcentaje Programado Acumulado : 4.78%
- Porcentaje Ejecutado : 6.44%
- Porcentaje Ejecutado Acumulado : 6.44%
- Estado del Mantenimiento : Adelantado
- Monto Valorizado : S/. 92,151.34

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO V° B° JEFE DIV. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

INSPECTOR

- Inspector : Ing. Alex Javier Díaz León CIP 126547
- Contrato de Inspección de Obra : N° 028-2020-MPSCH-LOG.
- Fecha de Contrato : 24/08/2020
- Plazo de Prestación de Servicio :120 Días Calendario
- Monto Contratado (inc. IGV) : S/ 19,224.20

4.- ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de Agosto del 2019 se firma el Contrato de Servicios N°016-2019-MPSCH-LOG del Mantenimiento Periódico y Rutinario **"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS: EMP.PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - Long. 4.330 Km. – CALIFORNIA - LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA- Long. 15.906 Kms. DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** con la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** por un monto total de S/. 1'724,000.00 y con un presupuesto por tramos de S/.306181.00 y S/. 1'124,739.00, con un plazo de ejecución de 500 días calendario.
- El día 24 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Inspección de Servicio N°028-2020-MPSCH-LOG con el Consultor Ing. Alex Javier Díaz León CIP 126547 por un monto de S/. 19,224.20, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Con fecha 05/09/2019 se firma el Acta de Entrega de Terreno con la participación de representantes de todos los involucrados.
- El 22/09/2020 se firma el Acta de Inicio de Obra (Elaboración de Plan de Trabajo) con una fecha programada de término de servicio del 31 de Diciembre 2020.
- Con fecha 12 de Setiembre el Inspector recepciona la Carta N°003-2020-CONSORCIO VIAL CALIFORNIA/RL/EGD con la cual el Contratista CONSORCIO VIAL CALIFORNIA hace entrega del Plan de Trabajo para su revisión y tramite respectivo
- El Ingeniero Inspector del Servicio mediante Informe N°006-2020-AJDL-C del 15 de Setiembre del 2020 ingresa por mesa de partes de la Entidad con Expediente Administrativo N° 4430 el Plan de Trabajo aprobado para su Conformidad.
- Mediante INFORME N°121-2020-HMMT/DEYP/SGI/MPSCH, de fecha 25 de Setiembre del 2020 la División de Estudios y Proyectos otorga la Conformidad del Plan de Trabajo y sugiere su aprobación mediante la Resolución Respectiva.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°00312-2020-MPSCH/GM de fecha 28 de Setiembre 2020 de Aprueban el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario y Periódico.

- Mediante Carta N°008-2020-AJDL-C el Ing. Inspector hace llegar la Valorización de Servicio N°01 – Setiembre 2020 incluyendo la Carta N°003-2020-CONSORCIO VIAL CALIFORNIA/RL/EGD del 05/10/2020, para su revisión y conformidad de pago.

PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO V° B° JEFE DIV. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

5.- DESCRIPCION DE APRTIDAS DEL MANTENIMIENTO REALIZADAS

- Movilización de Equipos y Maquinaria desde Trujillo a pie de obra. Se ha trasladado la maquinaria que se describe en el informe del Ing. Inspector.
- Ejecución de partida de Trazo y Replanteo en un tramo acumulado de 16.00Km.con el uso de equipo topográfico completo y dejando monumentados BMs y niveles.
- Implementación de protocolos Covid 19 de seguridad laboral y equipamiento con EPPs para todo el personal.

6.-DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICION:

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO (Setiembre 2020)

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (02 TRAMOS)	**SIN IGV** S/.	0.00	**S/. 78,094.36**
REINTEGROS (REAJUSTES RECONOCIDOS)	**SIN IGV** S/.	0.00	**S/. 0.00**
VALORIZACION BRUTA			**S/.78,094.36**
AMORTIZACIONES	**SIN IGV**		**S/.0.00 (-)**
ADELANTO DIRECTO	S/.	636,868.61	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
DEDUCCIONES (DQNC)			**S/. 0.00**
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
VALORIZACION NETA			**S/. 78,094.36**
I. G. V. 18.00%			**S/. 14,056.98**
NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA			**S/. 92,151.34**

SON : NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 34/100 SOLES

6.- ANALISIS

- Se ha revisado el trámite seguido a los documentos de la referencia generados por el Contratista y el Inspector del Servicio.

- El Informe de Aprobación de la Valorización del Servicio emitido por el Inspector indica que la valorización está de acuerdo con lo ejecutado y cumple con el contenido de documentos e información técnica requerida y necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos del servicio contratado.
- El mantenimiento se encuentra ADELANTADO en su ejecución.

7.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben presentar la documentación requerida en contenido, con el número de ejemplares originales y copias establecidos, contenido en formato digital y con el uso de separadores y la numeración de folios establecida en documentos oficiales.
- Presentar copias de Pruebas de Laboratorio y campo realizados en laboratorios autorizados por INDECOPI.
- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben firmar todos los folios de la Valorización de todos los documentos que se presenten para su trámite. El Representante Legal también debe firmar todos los folios.
- Presentar registro fotográfico de la ejecución de las partidas con su respectiva descripción.
- Verificar el cumplimiento de plan de trabajo, especialmente la Adecuación e Implementación de Protocolos ante la Emergencia Sanitaria por el Covid 19.

8.- CONCLUSIÓN

Luego de su revisión, la Jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N°01 - SETIEMBRE** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario **"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS: EMP.PE-3N – VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - Long. 4.330 Km. – CALIFORNIA - LOS ANGELES – LA CRUZ DE ASHIQUINO – MAL PASO – TIERRA NEGRA- Long. 15.906 Kms. DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"** y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** y aprobado por el Inspector de Obra y sugiere su **CANCELACION** en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Hermes M. Meléndez Tamayo
CIP. 111401
Jefe División de Supervisión y Liquidaciones

187

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
MESA DE PARTES
N° Exp. 5186
15 OCT. 2020
N° Folios: 182 fon
Hora 3:35 Firma:

2 COPIAS

Año de la Universalización de la Salud

Santiago de Chuco, 05 de Octubre del 2020

CARTA N° 008 - 2020 – AJDL-C

Sr: **DR. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA.**
Gerente de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Atención: **ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA.**
Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Asunto: **ALCANZO VALORIZACIÓN N° 01 – DEL CONTRATISTA "CONSORCIO VIAL CALIFORNIA".**

Referencia: ***SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG=4.330KM", - "CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.***

Tengo a bien dirigirme a usted en calidad de inspector para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle la valorización N° 01 presentado por el contratista contratista "CONSORCIO VIAL CALIFORNIA" referente al ***"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG=4.330KM", - "CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"****; correspondiente al mes de setiembre del presente año.*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
PASE a: IVP
PARA: SU ATENCION
PREVIA REVISION
FECHA: 05/10/20 Firma:
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Atentamente,

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Dirección: Mz. E Lote 23 Urb. San Miguel – Trujillo – La Libertad
Celular: 947428923 email: alex_jdsp@hotmail.com

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

"Año de la universalización de la salud"

INFORME Nº 002 – 2020 –AJDL/INSP

A	:	**ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA.** Gerente de IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
DE	:	**ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON.** Inspector del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico.
ASUNTO	:	**VALORIZACIÓN N° 01 DEL CONTRATISTA**
REFERENCIA	:	**SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG=4.330KM", - "CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**
FECHA	:	Santiago de Chuco 05 de octubre del 2020

Mediante el presente tengo a bien de alcanzarle el pronunciamiento al informe mensual del contratista referente a la Valorización N° 01 del: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG=4.330KM", - "CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", detallando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

a) Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

b) La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

c) Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

d) Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

e) El Decreto de Urgencia Nº 070-2020 014-2019 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

f) Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del D.U. Nº 070- 2020, numeral 21.3, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 21.1, a nivel programático, dentro de los cuales se registran el desagregado del **INSPECTOR**, quien estará a cargo de Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio, considerando al plan de trabajo como documento técnico de calidad del servicio.

g) En ese sentido, la presencia del Inspector, es prioritario y como profesional competente para Monitorear y evaluar la calidad técnica del servicio mediante las actividades programadas en el Plan de Trabajo de cada uno de los caminos vecinales priorizados por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. Nº 070-2020.

h) El objetivo como profesional es Inspeccionar, controlar, Fiscalizar y verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento vial dando cumplimento al Plan de Trabajo aprobado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del D.U. Nº 070-2020.

II. DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

1. Nombre del Servicio

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG=4.330KM", - "CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD",

2. Ubicación

Región : LA LIBERTAD

Provincia : SANTIAGO DE CHUCO

Distrito : SANTA CRUZ DE CHUCA

Caserío : VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - CALIFORNIA -LOS ANGELES

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

3. **Proceso De Adjudicación del Servicio**

   PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008–2020–MPSCH/CS

4. **Fuente de financiamiento**

   Recursos Ordinarios

5. **Modalidad Contratación**

   a Suma Alzada

6. **Contrato de Servicio**

   N° 016-2020-MPSCH/LOG

7. **Decreto de Urgencia**

   N° 070-2020

8. **Fecha de Suscripción**

   28 de agosto del 2020

9. **Ejecutor De Servicio**

   CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

   Conformado por:

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.	RUC: 20568073658
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.	RUC: 20600813715

   Representante Legal: Sr. Edgar Gomez Dominguez

10. **Residente De Obra**

    ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

11. **Monto Contratado Para La Ejecución Del Servicio**

    S/. 1,724,000.00 (Un millón Seteceintos Veinticuatro mil con 00/100 Soles). inc el IGV.

12. **Fecha Entrega Terreno**

    05 de setiembre del 2020 (Elaboración del Plan de Trabajo)

13. **Fecha de Conformidad de Plan de Trabajo**

    21 de Setiembre del 2020

14. **Fecha de Inicio de Servicio**

    22 de Setiembre del 2020

15. **Plazo de Ejecución**

    120 DIAS CALENDARIOS

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

16. **Fecha Límite de ejecución**

    31 de Diciembre del 2020

DATOS DE INSPECCIÓN

17. **Contrato Inspección**

    N° 028 – 2020 – MPSCH-LOG.

18. **Fecha Contrato Inspección**

    24 de Agosto 2020

19. **Inspector del Servicio**

    ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON

    Ingeniero Civil con Reg. CIP N° 126547

20. **Monto Contratado Para La Inspección del Servicio**

    S/. 19,224.20 (Diecinive mil Doscientos Veinticuatro con 20/100 Soles).

21. **Plazo Prestación Inspección**

    120 días calendarios

III. DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACION

Mediante la **Carta N° 0003-CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, de fecha 30 de Setiembre, la empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, con representante legal Sr. **Edgar Gomez Dominguez,** realizo la entrega de la Valorización N° 01 SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG=4.330KM", - "CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD, a mi persona en calidad de INSPECTOR para su evalucion y posteriormente su aprobacion.

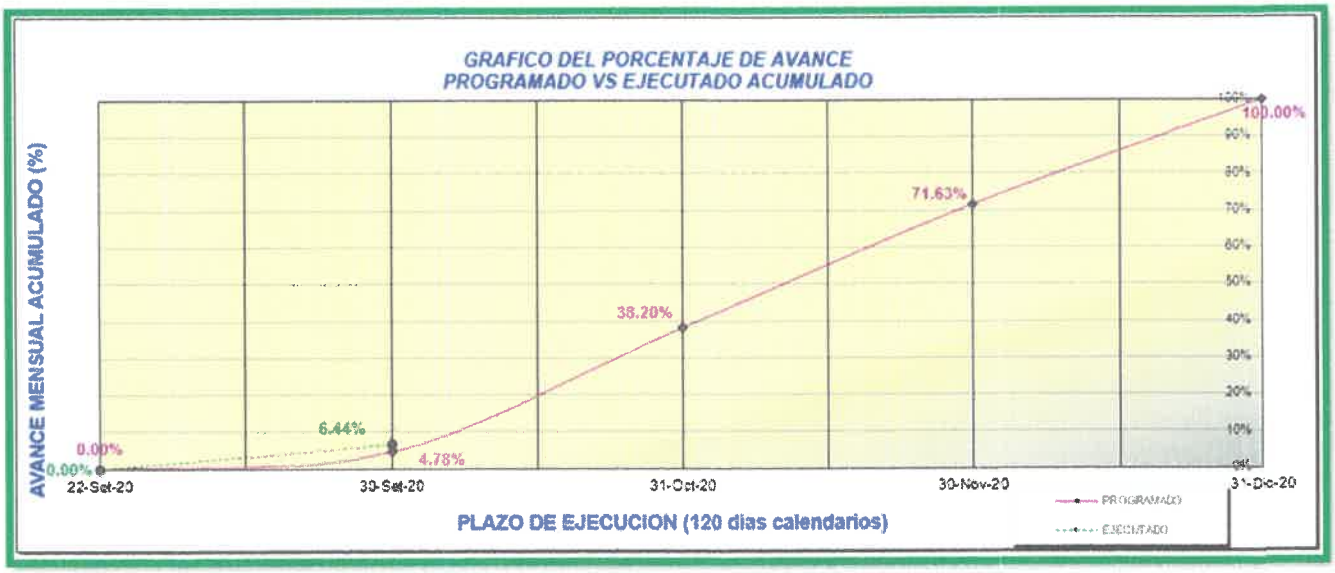
IV. ESTADO FÍSICO DEL SERVICIO

El Avance Físico del servicio nos refleja un avance ejecutado de 6.44%, en el periodo comprendido para el mes de Setiembre del 2020, en comparación al 4.78% del Avance Programado Mensual; además se hace mención que el avance ejecutado Acumulado es 6.44 %, contra el avance programado acumulado que es de 4.78%, por lo tanto, resultando nos refleja un adelanto en el presente periodo de 1.66%.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Cuadro de Avance de Obra



1. SITUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra en ejecución; documentado en los datos de la ficha de control el avance programado vigente, el avance programado acumulado es de 4.78%, y el ejecutado acumulado 6.44%.

COMENTARIOS:

La obra se viene desarrollando con normalidad desde el 22 de setiembre del 2020.

2. LABORES EFECTUADAS POR EL INSPECTOR EN EL PRESENTE PERIODO

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

- Verificación de la movilización de equipos y maquinaria a obra.
- Verificación de los trabajos de trazo y replanteo.
- Revisión y control de la Programación dl servicio.
- Verificación de los metrados realmente ejecutados correspondientes a cada una de las partidas conformantes del Plan de Trabajo.
- Elaboración de metrados de obra ejecutada.
- Control de la Programación y Avance de Obra.
- Coordinaciones y reuniones con el Contratista para lograr que la obra se ejecute de acuerdo a lo programado.
- Preparación y presentación de Informe Mensual.
- Control del Plan de Seguridad y Salud en Obra, incluyendo las medidas del plan para la vigilancia prevención y control del COVID-19.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

- Se verifico la ejecución de partidas correspondientes al periodo del 22 al 30 de setiembre del 2020.

V. CONCLUSIÓNES Y RECOMENDACIONES:

Se concluye dando opinión favorable de esta inspectoría para la conformidad del Pago a Favor **del CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** por concepto de ejecución del: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG=4.330KM", - "CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"** correspondiente a la Valorización N° 01 del Mes de Setiembre del 2020 por el monto de S/.92,151.34 (noventa y dos mil ciento cincuenta y uno con 34/100 soles); incluido el IGV, que corresponde al 6.44 % de Avance Físico de Obra.

Sin otro particular y atento de brindarle mi servicio, me suscribo de usted.

Atentamente,

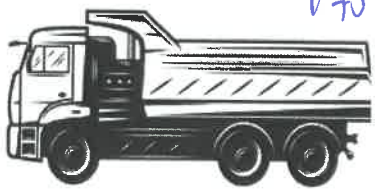
ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Dirección: Mz. E Lote 23 Urb. San Miguel – Trujillo – La Libertad
Celular: 947428923 email: alex_jdsp@hotmail.com



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



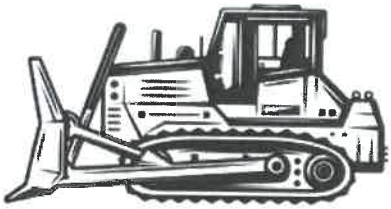
• CARTA DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL INSPECTOR.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL
CALIFORNIA



CARTA N°003 – CONSORCIO VIAL CALIFORNIA/RL/EGD.

SR. : **ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON**
Inspector de Obra.

ASUNTO : **ALCANZA VALORIZACION DE SERVICIO N° 01**

REFERENCIA : **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

FECHA : **30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el INFORME DE VALORIZACION N° 01 correspondiente al mes de setiembre del 2020 (periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020). Para su respectiva revisión y aprobación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

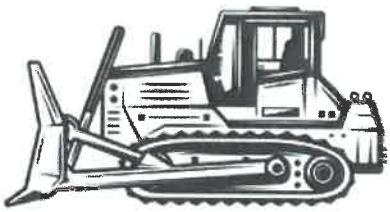
Atentamente:

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944778
REPRESENTANTE COMUN

Cc:

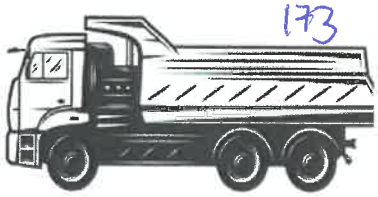
- Archivo





CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• FICHA TECNICA.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 116567

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN



1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

2. **Datos Responsable:** ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO Fecha:

Cargo: RESIDENTE DE SERVICIO

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s): SANTA CRUZ DE CHUCA

Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO

Departamento: LA LIBERTAD

4. **Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente**

Jerarquía Vial: Código de Ruta: LI-954-R131031

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria: CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA

5. **Ubicación Geográfica:**

De la Ruta:

Inicio: Descripción CALIFORNIA

Progresiva: 00+000 Cota: 3,103 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9088963.72 N 819738.21 E

Fin: Descripción TIERRA NEGRA

Progresiva: 15+906 Cota: 2,616 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9086907.60 N 823450.62 E

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 116067

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

Nota: La Informacion de la Ficha debe tener el respaldo de la Informacion digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografias (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

2. **Datos Responsable:** ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO Fecha:

Cargo: RESIDENTE DE SERVICIO

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s): SANTA CRUZ DE CHUCA

Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO

Departamento: LA LIBERTAD

4. **Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente**

Jerarquía Vial: Código de Ruta: R131029

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria: EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA

5. **Ubicación Geográfica:**

De la Ruta:

Inicio: Descripción EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA

Progresiva: 00+000 Cota: 3,347 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 91.011.415 N 818.878.126 E

Fin: Descripción PACCHA PARTE ALTA

Progresiva: 04+330 Cota: 3,567 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9.104.280.004 N 816.671.263 E

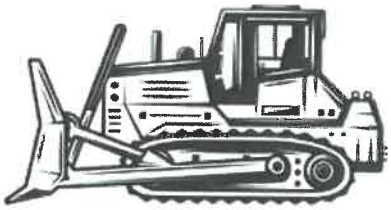
Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

Nota: La Informacion de la Ficha debe tener el respaldo de la Informacion digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografias (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



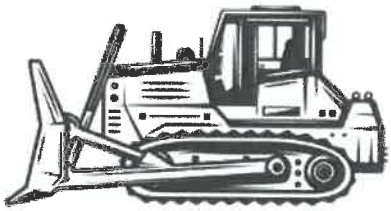
• FACTURA DEL CONTRATISTA.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 115[illegible]7

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

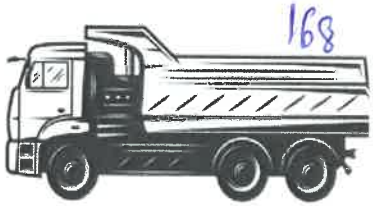
CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 04044779
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



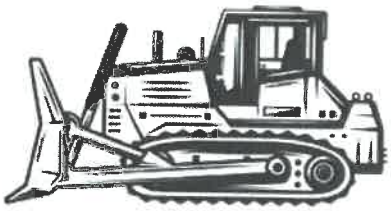
• INFORME DE RESIDENTE.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 110687

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



INFORME MENSUAL 01

(SETIEMBRE – 2020)

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1.1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

1.2. N° DE CONTRATO:

Contrato de Sevicio: N° 016-2020-MPSCH-LOG.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

1.4. CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
REPRESENTANTE COMUN

1.5. INSPECTOR:

ALEX JAVIER DIAZ LEON

1.6. RESIDENTE:

QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

1.7. MONTO DE CONTRATO:

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

S/. 1,724,000.00

1.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

S/. 1,430,920.00





CONSORCIO VIAL
CALIFORNIA



1.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

S/. 258,600.00

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

120 DIAS CALENDARIOS

1.11. FECHA DE INICIO:

22 DE SETIEMBRE DEL 2020

1.12. FECHA DE CULMINACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

2.1. TRAMO CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

2.1.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020
Se trabajo en las siguientes partidas:

01.00 OBRAS PROVISIONALES
01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
01.02 Trazo y replanteo.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

07.00 EMERGENCIA SANITARIA
07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

2.1.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

2.2. TRAMO EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

2.2.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

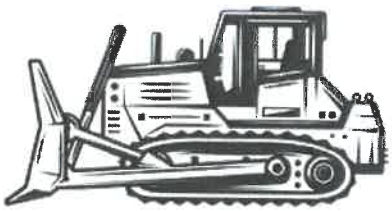
Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020
Se trabajo en las siguientes partidas:

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

01.00 OBRAS PROVISIONALES
01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
01.02 Trazo y replanteo.

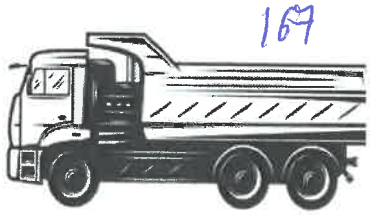
ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547





CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



VALORIZACION N°01 – SETIEMBRE 2020

SERVICIO : **"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"CONTRATISTA** :

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

INSPECTOR : ALEX JAVIER DIAZ LEON

RESIDENTE : QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

PERIODO : DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020



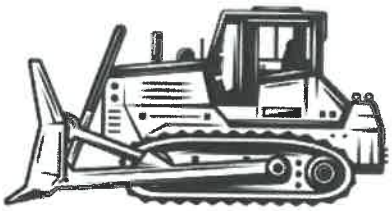
Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
CIP 110297

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

SETIEMBRE 2020

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR
REPRESENTANTE





CONSORCIO VIAL
CALIFORNIA



07.00 EMERGENCIA SANITARIA
07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

2.2.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.
Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES

3.1.1. TRAMO CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

3.1.1.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.
Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020
Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES
01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

01.02 Trazo y replanteo.
Esta partida cuenta con un avance del 87.99%.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA
07.01 Emergencia sanitaria COVID-19
Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

3.1.1.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.
Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3.1.1.3. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS
Ver anexos.

3.1.2. TRAMO EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA - SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO

3.1.2.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.
Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887





CONSORCIO VIAL
CALIFORNIA



Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

01.00 OBRAS PROVISIONALES
01.01 Movilización y Desmovilización de Equipos.
Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

01.02 Trazo y replanteo.
Esta partida cuenta con un avance del 46.19%.

07.00 EMERGENCIA SANITARIA
07.01 Emergencia sanitaria COVID-19
Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

3.1.2.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.
Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

3.1.2.3. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS
Ver anexos.

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 RETENCIÓN DE GARANTÍAS.
No aplica.

3.2.2 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.
No aplica.

3.2.3 VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.
22/12/2020.

3.2.4 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).
No aplica.

3.2.5 RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547



PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	139697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47671863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160026
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41026200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	18210922
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

3.2.6 RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

Se utiliza la misma cantidad de equipos en cada uno de los tramos:

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora
- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 04 camión volquete
- 01 camioneta Pick Up

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

3.2.7 SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

Se viene realizando todos los trabajos respetando todos los parámetros de Emergencia Sanitaria COVID-19 según plan de trabajo.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

4. CONCLUSIONES

- **El informe mensual de Valorización N°01**, obedece a los trabajos realizados desde el 22 de Setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, dichos trabajos aprobados por el inspector designado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

- El porcentaje de avance físico en el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD. **el informe mensual de Valorización N°01** es del **6.44%** del ejecutado real mensual contra el **4.78%** ejecutado programado mensual, y un **6.44 %** ejecutado acumulado real contra el **4.78%** ejecutado acumulado programado; estando el estado del Servicio avanzado en un **1.66%.**

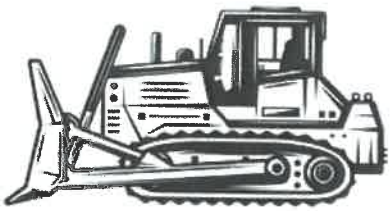
- El monto correspondiente al informe Mensual de Valorización N°01 es de **S/. 92,151.34** (noventa y dos mil ciento cincuenta y uno con 34/100 soles).

- Recomendamos a la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Provincial de Santiago De Chuco, revisar, aprobar y tramitar el informe mensual de Valorización N°01 correspondiente al mes de Setiembre del 2020.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ubicación : SANTA CRUZ DE CHUCA

Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON

Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

PRESUPUESTADO			VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO DEL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
Item	Descripción	MONTO CONTRATADO	EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM	%	Parcial EJECUCION	%
1.00	CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA	S/. 828,842.30	S/. 0.00		S/. 40,283.82		S/. 40,283.82		S/. 788,558.48	
2.00	EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA	S/. 225,630.80	S/. 0.00		S/. 27,624.32		S/. 27,624.32		S/. 198,006.48	
	SUB TOTALES COSTO DIRECTO	**1,054,473.10**	**0.00**		**67,908.14**		**67,908.14**		**986,564.96**	
	GASTOS GENERALES (10%)	105,447.31	0.00		6,790.81		6,790.81		98,656.50	
	UTILIDAD (5%)	52,723.66	0.00		3,395.41		3,395.41		49,328.25	
	SUB TOTAL	**S/. 1,212,644.07**	**S/. 0.00**		**S/. 78,094.36**		**S/. 78,094.36**		**S/. 1,134,549.71**	
	I.G.V. (18 %)	218,275.93	0.00		14,056.98		14,056.98		204,218.95	
	TOTAL	**S/. 1,430,920.00**	**S/. 0.00**	**0.00%**	**S/. 92,151.34**	**6.44%**	**S/. 92,151.34**	**6.44%**	**S/. 1,338,768.66**	**93.56%**

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 4494779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

159

CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00		0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	15.91		14.00	14.00	1.91	87.99%
2.00	**PAVIMENTOS**							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	3,976.50		0.00	0.00	3,976.50	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	11,929.50		0.00	0.00	11,929.50	0.00%
3.00	**TRANSPORTE**							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	12,289.50		0.00	0.00	12,289.50	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	116,188.51		0.00	0.00	116,188.51	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	7,723.00		0.00	0.00	7,723.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	55,845.33		0.00	0.00	55,845.33	0.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	15,906.00		0.00	0.00	15,906.00	0.00%
5.00	**SEÑALIZACION**							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	16.00		0.00	0.00	16.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	20.00		0.00	0.00	20.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00		0.00	0.00	5.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00		0.00	0.00	5.00	0.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00		0.00	0.00	2.00	0.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**		0.00					
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00		0.25	0.25	0.75	25.00%

CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Servicio : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00		0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	4.33		2.00	2.00	2.33	46.19%
2.00	**PAVIMENTOS**							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1,075.00		0.00	0.00	1,075.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	3,247.50		0.00	0.00	3,247.50	0.00%
3.00	**TRANSPORTE**							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	3,360.00		0.00	0.00	3,360.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	12,344.55		0.00	0.00	12,344.55	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	1,935.00		0.00	0.00	1,935.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2,838.83		0.00	0.00	2,838.83	0.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	4,330.00		0.00	0.00	4,330.00	0.00%
5.00	**SEÑALIZACION**							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	5.00		0.00	0.00	5.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	4.00		0.00	0.00	4.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00		0.00	0.00	2.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00		0.00	0.00	2.00	0.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.50		0.00	0.00	1.50	0.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00		0.25	0.25	0.75	25.00%

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 119887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR
REP.



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44984779
REPRESENTANTE COMUN



ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicacion : CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA
Contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector: ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente: ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado: S/. 1,724,000.00
Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

DESAGREGADO DE PARTIDAS																		
Descripción		PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**																
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.00	0.00	0.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	15.91	S/. 998.09	S/. 15,879.61	0.00	0.00	0.00%	14.00	13,973.26	87.99%	14.00	13,973.26	87.99%	1.91	1,906.35	12.01%
2.00	**PAVIMENTOS**																
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	3976.50	S/. 4.62	S/. 18,371.43	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3,976.50	18,371.43	100.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	11929.50	S/. 32.06	S/. 382,459.77	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	11,929.50	382,459.77	100.00%
3.00	**TRANSPORTE**																
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	12289.50	S/. 4.93	S/. 60,587.24	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	12,289.50	60,587.24	100.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	116188.51	S/. 1.09	S/. 126,645.48	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	116,188.51	126,645.48	100.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	7723.00	S/. 4.93	S/. 38,074.39	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7,723.00	38,074.39	100.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	55845.33	S/. 1.09	S/. 60,871.41	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	55,845.33	60,871.41	100.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**																
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	15906.00	S/. 1.84	S/. 29,267.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	15,906.00	29,267.04	100.00%
5.00	**SEÑALIZACION**																
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	16.00	S/. 315.24	S/. 5,043.84	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	16.00	5,043.84	100.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	20.00	S/. 389.22	S/. 7,784.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	20.00	7,784.40	100.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00	S/. 389.22	S/. 1,946.10	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	1,946.10	100.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	S/. 468.32	S/. 2,341.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	2,341.60	100.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**																
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	S/. 7,274.14	S/. 14,548.28	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	14,548.28	100.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**																
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 24,801.19	S/. 24,801.19	0.00	0.00	0.00%	0.25	6,200.30	25.00%	0.25	6,200.30	25.00%	0.75	18,600.89	75.00%
	Costo Directo				**828,842.30**		**0.00**			**40,283.82**			**40,283.82**			**788,558.48**	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		**10.00%**		82,884.23		0.00			4,028.38			4,028.38			78,855.85	
	UTILIDAD (5%) C.D.		**5.00%**		41,442.12		0.00			2,014.19			2,014.19			39,427.92	
	SUB TOTAL				**953,168.65**		**0.00**			**46,326.39**			**46,326.39**			**906,842.25**	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		**18.00%**		171,570.36		0.00			8,338.75			8,338.75			163,231.61	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**1,124,739.00**		**0.00**			**54,665.14**			**54,665.14**			**1,070,073.86**	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				**100.00%**		**0.00%**			**4.86%**			**4.86%**			**95.14%**	

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44144779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 126547

1-85

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicacion : CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA
Contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector: ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente: ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado: S/. 1,724,000.00
Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicacion : EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA
Contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector: ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente: ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

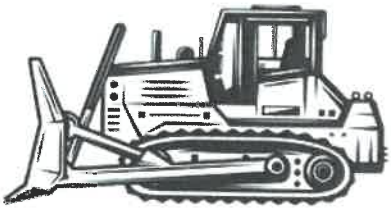
Monto Contratado: S/. 1,724,000.00
Plazo de ejecucion: 120 dias calendarios

DESAGREGADO DE PARTIDAS						AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
	Descripción	Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	**OBRAS PROVISIONALES**																
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	S/. 40,220.52	S/. 40,220.52	0.00	0.00	0.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%	0.50	20,110.26	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	4.33	S/. 998.09	S/. 4,321.73	0.00	0.00	0.00%	2.00	1,996.18	46.19%	2.00	1,996.18	46.19%	2.33	2,325.55	53.81%
2.00	**PAVIMENTOS**																
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1075.00	S/. 4.62	S/. 4,966.50	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,075.00	4,966.50	100.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	3247.50	S/. 32.06	S/. 104,114.85	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3,247.50	104,114.85	100.00%
3.00	**TRANSPORTE**																
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	3360.00	S/. 3.29	S/. 11,054.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	3,360.00	11,054.40	100.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	12344.55	S/. 0.64	S/. 7,900.51	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	12,344.55	7,900.51	100.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	1935.00	S/. 2.81	S/. 5,437.35	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1,935.00	5,437.35	100.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2838.83	S/. 0.64	S/. 1,816.85	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2,838.83	1,816.85	100.00%
4.00	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**																
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	4330.00	S/. 1.84	S/. 7,967.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4,330.00	7,967.20	100.00%
5.00	**SEÑALIZACION**																
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	5.00	S/. 315.24	S/. 1,576.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	1,576.20	100.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	4.00	S/. 389.22	S/. 1,556.88	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	4.00	1,556.88	100.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	S/. 389.22	S/. 778.44	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	778.44	100.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	S/. 468.32	S/. 936.64	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	936.64	100.00%
6.00	**IMPACTO AMBIENTAL**																
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.50	S/. 7,274.14	S/. 10,911.21	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.50	10,911.21	100.00%
7.00	**EMERGENCIA SANITARIA**																
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 22,071.52	S/. 22,071.52	0.00	0.00	0.00%	0.25	5,517.88	25.00%	0.25	5,517.88	25.00%	0.75	16,553.64	75.00%
	Costo Directo				**225,630.80**		**0.00**			**27,624.32**			**27,624.32**			**198,006.48**	
	GASTOS GENERALES (10%) C.D.		**10.00%**		22,563.08		0.00			2,762.43			2,762.43			19,800.65	
	UTILIDAD (5%) C.D.		**5.00%**		11,281.54		0.00			1,381.22			1,381.22			9,900.32	
	SUB TOTAL				**259,475.42**		**0.00**			**31,767.97**			**31,767.97**			**227,707.45**	
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)		**18.00%**		46,705.58		0.00			5,718.23			5,718.23			40,987.34	
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				**306,181.00**		**0.00**			**37,486.20**			**37,486.21**			**268,694.79**	
	PORCENTAJE AVANCE DE OBRA				**100.00%**		**0.00%**			**12.24%**			**12.24%**			**87.76%**	

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR S. MEZA DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

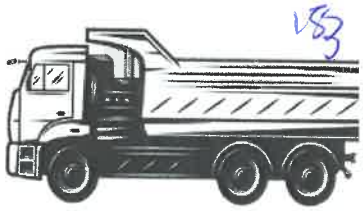
Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 126547



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• HOJA DE CANCELACION.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



HOJA DE CANCELACION

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto	**"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"**
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación	SANTA CRUZ DE CHUCA
Contratista	CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector	ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente	ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

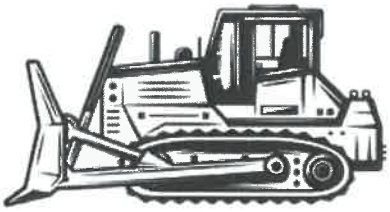
MONTO REFERENCIAL	1,724,876.17
MONTO CONTRATADO	1,724,000.00
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO	1,430,920.00
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO RUTINARIO	258,600.00

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO
01	CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA	40,283.82
02	EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA	27,624.32
1.00.00	**COSTO DIRECTO**	**S/. 67,908.14**
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 6,790.81
	UTILIDAD 5%	S/. 3,395.41
2.00.00	**SUBTOTAL**	**S/. 78,094.36**
	REAJUSTES	0.00
3.00.00	**SUBTOTAL CON REAJUSTES**	**S/. 78,094.36**
	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO 10%	S/. 0.00
	AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES 20%	S/. 0.00
4.00.00	**SUBTOTAL CON AMORTIZACIONES**	**S/. 78,094.36**
5.00.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18%)	S/. 14,056.98
6.00.00	**TOTAL NETO A RECIBIR**	**S/. 92,151.34**
	Porcentaje de avance ejecutado en el mes (%)	**6.44%**

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

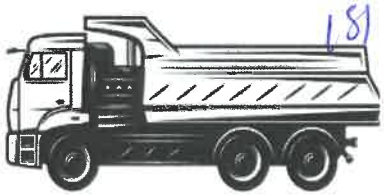
ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DEL SERVICIO (PROGRAMADO – EJECUTADO PAGADO).

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547



CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	54,088.53	54,088.53	4.81%	4.81%
31-Oct-20	378,619.73	432,708.26	33.66%	38.47%
30-Nov-20	378,619.73	811,327.99	33.66%	72.13%
31-Dic-20	313,411.01	1,124,739.00	27.87%	100.00%
TOTAL	**1,124,739.00**		**100.00%**	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	54,665.14	54,665.14	4.86%	4.86%
31-Oct-20	0.00	54,665.14	0.00%	
30-Nov-20	0.00	54,665.14	0.00%	
31-Dic-20	0.00	54,665.14	0.00%	
TOTAL	**54,665.14**		**4.86%**	

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	14,239.78	14,239.78	4.65%	4.65%
31-Oct-20	99,678.44	113,918.21	32.56%	37.21%
30-Nov-20	99,678.44	213,596.65	32.56%	69.76%
31-Dic-20	92,584.35	306,181.00	30.24%	100.00%
TOTAL	**306,181.00**		**100.00%**	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	37,486.20	37,486.20	12.24%	12.24%
31-Oct-20	0.00	37,486.20	0.00%	
30-Nov-20	0.00	37,486.20	0.00%	
31-Dic-20	0.00	37,486.20	0.00%	
TOTAL	**37,486.20**		**12.24%**	

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944770
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO - GENERAL

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	68,328.31	68,328.31	4.78%	4.78%
31-Oct-20	478,298.16	546,626.47	33.43%	38.20%
30-Nov-20	478,298.16	1,024,924.64	33.43%	71.63%
31-Dic-20	405,995.36	1,430,920.00	28.37%	100.00%
TOTAL	**1,430,920.00**		**100.00%**	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	92,151.34	92,151.34	6.44%	6.44%
31-Oct-20	0.00	92,151.34	0.00%	
30-Nov-20	0.00	92,151.34	0.00%	
31-Dic-20	0.00	92,151.34	0.00%	
TOTAL	**92,151.34**		**6.44%**	

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR [illegible] GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• CUADRO DE BARRAS Y CURVAS.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



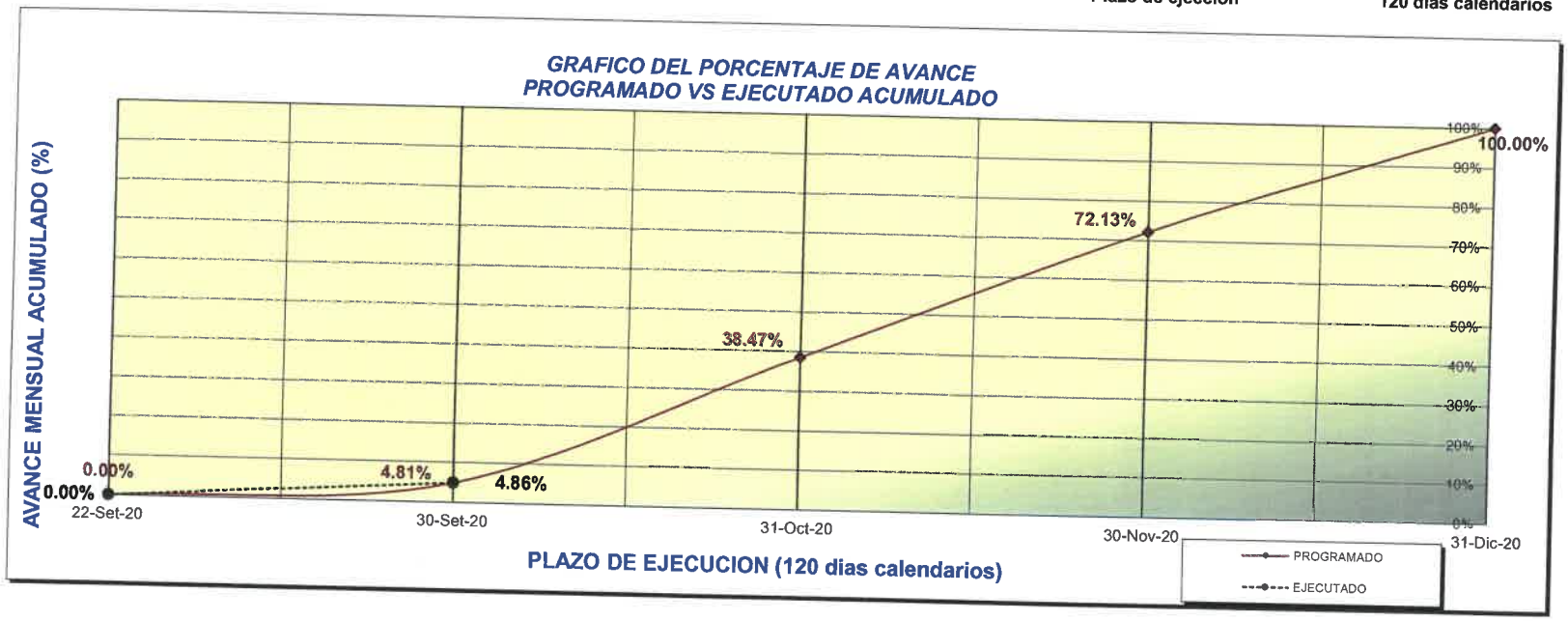
CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios



ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV) PARCIAL S/.	MONTOS (Inc/ IGV) ACUMUL. S/.	PORCENTAJES PARCIAL %	PORCENTAJES ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	54,088.53	54,088.53	4.81%	4.81%
31-Oct-20	378,619.73	432,708.26	33.66%	38.47%
30-Nov-20	378,619.73	811,327.99	33.66%	72.13%
31-Dic-20	313,411.01	1,124,739.00	27.87%	100.00%
TOTAL	1,124,739.00		100.00%	

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR [illegible] DOMINGUEZ
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV) PARCIAL S/.	MONTOS (Inc/ IGV) ACUMUL. S/.	PORCENTAJES PARCIAL %	PORCENTAJES ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	54,665.14	54,665.14	4.86%	4.86%
31-Oct-20	0.00	54,665.14	0.00%	
30-Nov-20	0.00	54,665.14	0.00%	
31-Dic-20	0.00	54,665.14	0.00%	
TOTAL	54,665.14		4.86%	

CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

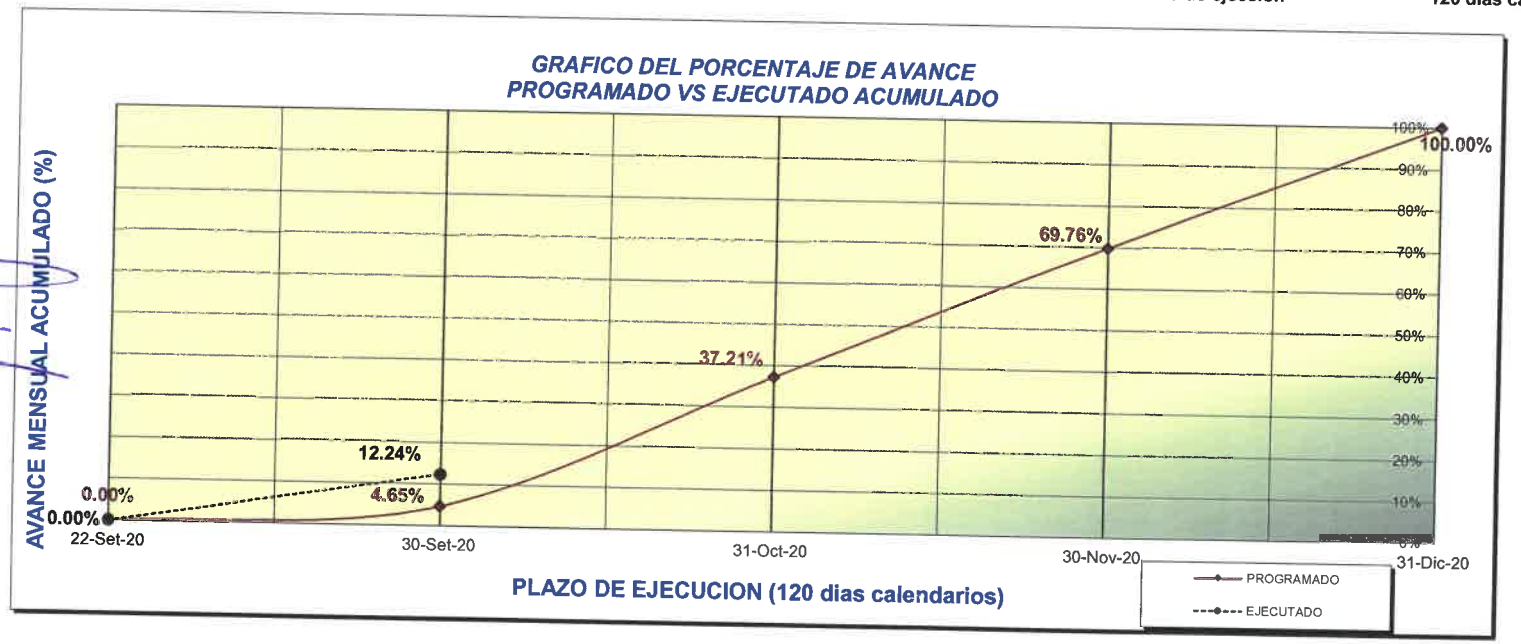
Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44144779
REPRESENTANTE COMUN



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	14,239.78	14,239.78	4.65%	4.65%
31-Oct-20	99,678.44	113,918.21	32.56%	37.21%
30-Nov-20	99,678.44	213,596.65	32.56%	69.76%
31-Dic-20	92,584.35	306,181.00	30.24%	100.00%
TOTAL	306,181.00		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	37,486.20	37,486.20	12.24%	12.24%
31-Oct-20	0.00	37,486.20	0.00%	
30-Nov-20	0.00	37,486.20	0.00%	
31-Dic-20	0.00	37,486.20	0.00%	
TOTAL	37,486.20		12.24%	

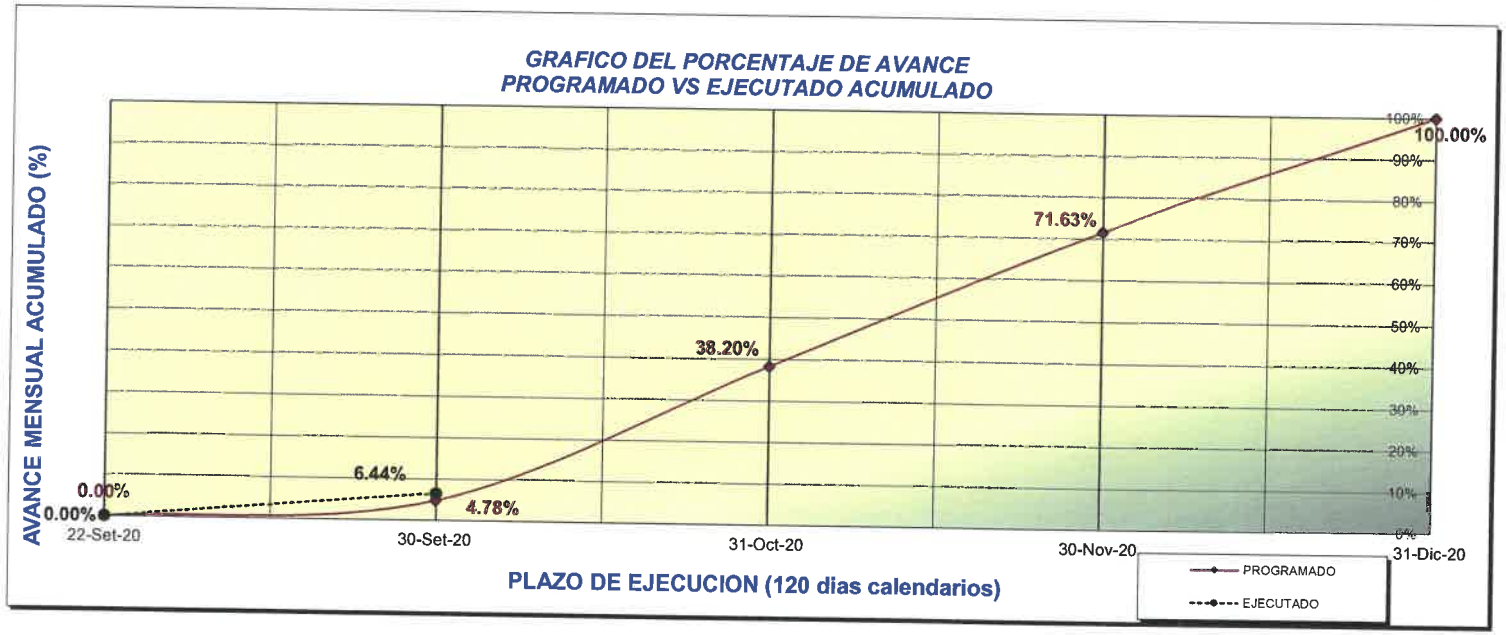
CUADRO DE BARRAS Y CURVA - GENERAL

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : SANTA CRUZ DE CHUCA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejeccion 120 dias calendarios



ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

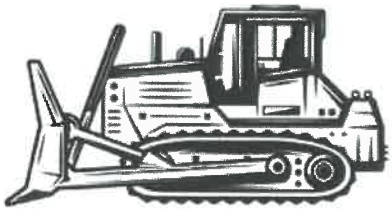
MES	MONTOS (Inc/ IGV) PARCIAL S/.	MONTOS (Inc/ IGV) ACUMUL. S/.	PORCENTAJES PARCIAL %	PORCENTAJES ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	68,328.31	68,328.31	4.78%	4.78%
31-Oct-20	478,298.16	546,626.47	33.43%	38.20%
30-Nov-20	478,298.16	1,024,924.64	33.43%	71.63%
31-Dic-20	405,995.36	1,430,920.00	28.37%	100.00%
TOTAL	1,430,920.00		100.00%	

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
REPRESENTANTE COMUN

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

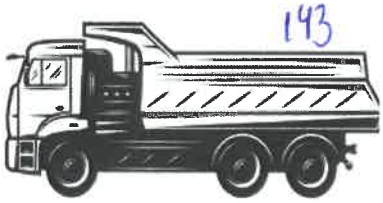
MES	MONTOS (Inc/ IGV) PARCIAL S/.	MONTOS (Inc/ IGV) ACUMUL. S/.	PORCENTAJES PARCIAL %	PORCENTAJES ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	92,151.34	92,151.34	6.44%	6.44%
31-Oct-20	0.00	92,151.34	0.00%	
30-Nov-20	0.00	92,151.34	0.00%	
31-Dic-20	0.00	92,151.34	0.00%	
TOTAL	92,151.34		6.44%	

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• CRONOGRAMA DE AVANCE DEL SERVICIO PROGRAMADO.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP: 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GÓMEZ DOMÍNGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547



CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO

Proyecto "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA
Contratista : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Inspector : ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
01	**OBRAS PRELIMINARES**								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	15.91	998.09	15,879.61	793.98	5,557.86	5,557.86	3,969.90
02	**PAVIMENTOS**				0.00				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	3,976.50	4.62	18,371.43	918.57	6,430.00	6,430.00	4,592.86
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	11,929.50	32.06	382,459.77	19,122.99	133,860.92	133,860.92	95,614.94
03	**TRANSPORTE**				0.00				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	12,289.50	4.93	60,587.24	3,029.36	21,205.53	21,205.53	15,146.81
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	116,188.51	1.09	126,645.48	6,332.27	44,325.92	44,325.92	31,661.37
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	7,723.00	4.93	38,074.39	1,903.72	13,326.04	13,326.04	9,518.60
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	55,845.33	1.09	60,871.41	3,043.57	21,304.99	21,304.99	15,217.85
04	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**				0.00				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	15,906.00	1.84	29,267.04	1,463.35	10,243.46	10,243.46	7,316.76
05	**SEÑALIZACION**				0.00				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	16.00	315.24	5,043.84				5,043.84
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	20.00	389.22	7,784.40				7,784.40
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	5.00	389.22	1,946.10				1,946.10
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	468.32	2,341.60				2,341.60
06	**IMPACTO AMBIENTAL**				0.00				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	2.00	7,274.14	14,548.28				14,548.28
07	**EMERGENCIA SANITARIA**				0.00				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	24,801.19	24,801.19	1,240.06	8,680.42	8,680.42	6,200.30
	COSTO DIRECTO				**S/.828,842.30**	**S/.39,858.90**	**S/.279,012.33**	**S/.279,012.33**	**S/.230,958.74**
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				**S/.82,884.23**	**S/.3,985.89**	**S/.27,901.23**	**S/.27,901.23**	**S/.23,095.87**
	UTILIDAD (5%)				**S/.41,442.12**	**S/.1,992.95**	**S/.13,950.62**	**S/.13,950.62**	**S/.11,547.94**
	SUB TOTAL				**S/.953,168.65**	**S/.45,837.74**	**S/.320,864.18**	**S/.320,864.18**	**S/.265,602.55**
	IGV (18%)				**S/.171,570.36**	**S/.8,250.79**	**S/.57,755.55**	**S/.57,755.55**	**S/.47,808.46**
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				**S/.1,124,739.00**	**S/.54,088.53**	**S/.378,619.73**	**S/.378,619.73**	**S/.313,411.01**

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 110887

AVANCE TOTAL CONTRACTUAL

PROGRAMADO MENSUAL	4.81%	33.66%	33.66%	27.87%
ACUMULADO	4.81%	38.47%	72.13%	**100.00%**

142

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO

Proyecto "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ubicación : EPM. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA
Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
Inspector : ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON
Residente : ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Monto Contratado S/. 1,724,000.00
Plazo de ejecucion 120 dias calendarios

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
01	**OBRAS PRELIMINARES**								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	40,220.52	40,220.52	2,011.03	14,077.18	14,077.18	10,055.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	4.33	998.09	4,321.73	216.09	1,512.61	1,512.61	1,080.43
02	**PAVIMENTOS**				0.00				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	1,075.00	4.62	4,966.50	248.33	1,738.28	1,738.28	1,241.63
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	3,247.50	32.06	104,114.85	5,205.74	36,440.20	36,440.20	26,028.71
03	**TRANSPORTE**				0.00				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	3,360.00	3.29	11,054.40	552.72	3,869.04	3,869.04	2,763.60
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	12,344.55	0.64	7,900.51	395.03	2,765.18	2,765.18	1,975.13
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	1,935.00	2.81	5,437.35	271.87	1,903.07	1,903.07	1,359.34
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	2,838.83	0.64	1,816.85	90.84	635.90	635.90	454.21
04	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**				0.00				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	4,330.00	1.84	7,967.20	398.36	2,788.52	2,788.52	1,991.80
05	**SEÑALIZACION**				0.00				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	5.00	315.24	1,576.20				1,576.20
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	4.00	389.22	1,556.88				1,556.88
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	389.22	778.44				778.44
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	468.32	936.64				936.64
06	**IMPACTO AMBIENTAL**				0.00				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.50	7,274.14	10,911.21				10,911.21
07	**EMERGENCIA SANITARIA**				0.00				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	22,071.52	22,071.52	1,103.58	7,725.03	7,725.03	5,517.88
	COSTO DIRECTO				**S/.225,630.80**	**S/.10,493.57**	**S/.73,455.00**	**S/.73,455.00**	**S/.68,227.23**
	COSTO INDIRECTO (10.00%)				**S/.22,563.08**	**S/.1,049.36**	**S/.7,345.50**	**S/.7,345.50**	**S/.6,822.72**
	UTILIDAD (5%)				**S/.11,281.54**	**S/.524.68**	**S/.3,672.75**	**S/.3,672.75**	**S/.3,411.36**
	SUB TOTAL				**S/.259,475.42**	**S/.12,067.61**	**S/.84,473.25**	**S/.84,473.25**	**S/.78,461.31**
	IGV (18%)				**S/.46,705.58**	**S/.2,172.17**	**S/.15,205.19**	**S/.15,205.19**	**S/.14,123.04**
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				**S/.306,181.00**	**S/.14,239.78**	**S/.99,678.44**	**S/.99,678.44**	**S/.92,584.35**

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126543

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
INGENIERO RESIDENTE

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 100887

AVANCE TOTAL CONTRACTUAL

PROGRAMADO MENSUAL	4.65%	32.56%	32.56%	30.24%
ACUMULADO	4.65%	37.21%	69.76%	**100.00%**

141



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• PANEL FOTOGRAFICO.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 00+000 en el sector California.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 1+500 en el sector California.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 5+500 en el sector California.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 9+250 en el sector Los Angeles.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 0+250 en el sector Paccha Parte Alta.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 0+750 en el sector Paccha Parte Alta.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 1+750 en el sector Villa Cruz de Algallama.

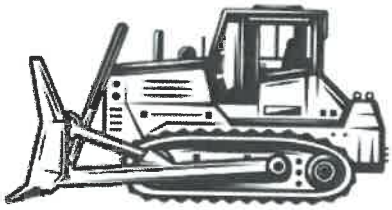
Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887



Se observa el trabajo de trazo y replanteo en el inicio del tramo prog 2+000 en el sector Villa Cruz de Algallama.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



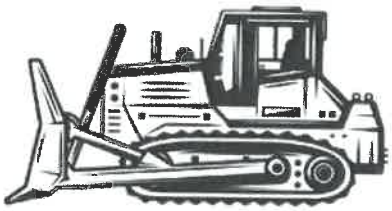
• ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

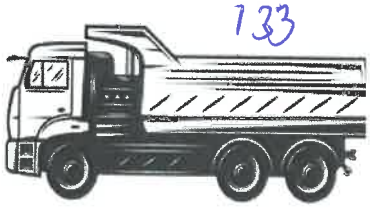
CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



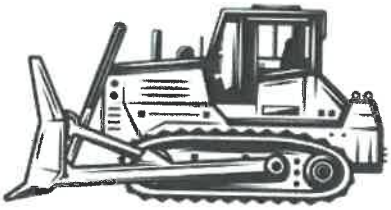
• ACTA DE INICIO DE SERVICIO.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP: 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

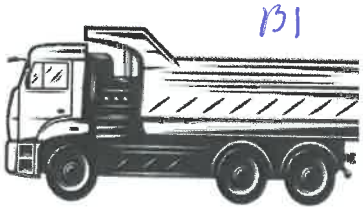
CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN





CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• COPIA DE CONTRATO (CONSORCIO).

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.**, CON RUC Nº 20568073658, CON DOMICILIO EN PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 728756 35 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET)-OXAPAMPA - PASCO, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, CON DNI N° 42736265; Y DE LA OTRA PARTE **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON RUC Nº 20600813715, CON DOMICILIO EN MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA, REPRESNTADO POR SU GERENTE GENERAL EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, CON DNI N° 44944779, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA **LOS CONSORCIADOS** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==========

PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y NOMBRE DEL CONSORCIO ==========
1.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON DECLARAR QUE COMPARTEN UN MISMO OBJETO SOCIAL. EL MISMO QUE ES DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN==========
1.2. ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. Y CORPORACION SORIANO L & C S.A.C., LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO EL **"CONSORCIO VIAL CALIFORNIA"**. =======
1.3. EL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** A FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SE VEN EN LA NECESIDAD DE POSTULAR Y LICITAR EN EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA ASI DE ESTA FORMA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** O ENTIDAD CONTRATANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO A ESTA ULTIMA SE LE DENOMINARA **LA ENTIDAD**.==========

ECAN INGENIERIA S.R.L. JEAN H. ECHE MOSTACERO GERENTE GENERAL

TITULO I
ESTATUTO

SEGUNDA: OBJETO ==========
2.1. POR EL PRESENTE CONTRATO LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES**
- **"EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM"**
- **"CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM**

DEL **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPSCH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, LICITADA POR LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**. ==========
2.2. EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADO EN BENEFICIO DE LA **ENTIDAD**==========

TERCERA: DOMICILIO LEGAL ==========
EL DOMICILIO DEL CONSORCIO PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA CON LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** SERA EN **MZ T LOTE 17 URB SAN ANDRES V ETAPA – DISTRITO VICTOR LARCO- PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD**. ==========

CUARTA: PLAZO==========
LAS EMPRESAS MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES EL TIEMPO QUE SE MANTENGA VIGENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA ESTO LA EJECUCION INTEGRAL DEL SERVICIO, SALVO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR CULPA DE LA **ENTIDAD**.==========

QUINTA: PARTICIPACION ==========
5.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES ==========
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. : 20% (VEINTE POR CIENTO). -==========
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C. : 80% (OCHENTA POR CIENTO). -==========
5.2. DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LOS ASOCIADOS ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS, ASI MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGÚN LOS APORTES DEL ITEM 5.1 ==========

CORPORACION SORIANO L&C SAC Edgar Gomez Dominguez GERENTE GENERAL

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 119887

5.3. ASIMISMO, AL LIQUIDAR EL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERA EN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN, TENIENDO DERECHOS DE PREFERENCIA LOS ASOCIADOS. ==========

TITULO II
REPRESENTANTE LEGAL COMUN, REPRESENTANTE FINANCIERO

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN ==========
EL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** SE HALLARA SUJETO A LA DIRECCION DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMUN==========
EL GERENTE DEL CONSORCIO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTE ESTATUTO. ==========
LAS PARTES, DE COMUN ACUERDO NOMBRAN COMO REPRESENTATE LEGAL Y FINANCIERO DEL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** AL SEÑOR **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**. ==========

SETIMA.- REPRESENTATE LEGAL COMUN DESIGNACION Y FACULTADES ==========
7.1. EL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** DESIGNA AL SEÑOR **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ** COMO **REPRESENTANTE LEGAL COMUN**, QUIEN SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO. ==========
7.2. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. ==========
7.3. EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. ==========
7.4. A MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO. ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDERE PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA Y OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO; ASIMISMO ESTA FACULTADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INTRUCCIONES PARA LA BUENA EJECUCION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA **ENTIDAD**. ==========
7.5.- EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS. ==========
7.6. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORABLES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA ENVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY Nº 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). ==========
7.7. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS Y MILITARES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.==========
7.6 NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO.==========
7.8. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, COBRAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS. ====
LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO ALMPLIAS E IRRESTRICTICAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO E UN SENTIDO LIMITATIVO. ==========

OCTAVA.- GERENTE FINANCIERO ==========
EL GERENTE FINANCIERO, QUIEN ES NOMBRADO POR AMBAS PARTES DEL CONSORCIO. SOLA FIRMA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ==========
8.1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS. FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA. NACIONALES O EXTRANJERAS. ======
8.2. ABRIR. TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITO, BANCARIAS O FINANCIERAS GENERAL. ==========
8.3. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, QUE SEAN CON SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO. ==========
8.4. COBRAR. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR. PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO. PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. ==========
8.5. SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS REFERENTES AL SERVICIO. ======

ECAN INGENIERIA S.R.L.
J. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI: 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

8.6. COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. ==========

TITULO III
DISTRIBUCIONES DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES

NOVENA.- DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS. ==========
LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDAN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES**
- **"EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM"**
- **"CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM**

DECIMA. - RESPONSABILIDAD. ==========
LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD, POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO. ==========
CUANDO SEA EL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** QUIEN CONTRATE LOS TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA DEL CONTRARIO. ==========

DECIMA PRIMERA. - CESIONES. ==========
NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LA OTRA ASOCIADA. ==========

TITULOS IV
OBLIGACIONES

DECIMO SEGUNDA. - ==========
12.1. OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO =====
LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES. ==========

OBLIGACIONES DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. [20%]

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

OBLIGACIONES DE CORPORACION SORIANO L&C S.A.C. [80%]

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. GESTIÓN, TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO, GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OBRA. RESPONSABLE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, TRIBUTARIAS, ETC.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

12.2. OBLIGACIONES CONTABLES. ==========
EL **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA** ESTABLECE UN **SISTEMA DE CONTABILIDAD** A CARGO DEL CONSORCIADO **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, CON **RUC: 20600813715. QUIEN EFECTUARÁ EL PAGO Y EMITIRÁ LA RESPECTIVA FACTURA**, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA. ==========
LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRAN HACERSE MAS QUE SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ESTOS ULTIMOS A LA IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO RADICARAN EN EL DOMICILIO SOCIAL DEL CONSORCIO. ==========

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gómez Domínguez
GERENTE GENERAL

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

TITULO V
ARBITRAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION.

DECIMA TERCERA. - ARBITRAJE. ==========
13.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LAS ASOCIADAS, SERAN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. ==========
13.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN VALIDAMENTE EFECTUADAS. ==========

DECIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. ==========
LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA. ==========

DECIMA QUINTA. - COMPETENCIA JURISDICCIONAL. ==========
LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL QUE APARECE EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE DOCUMENTO. ==========

TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DEL 2020

ECAN INGENIERIA S.R.L.
JEAN H. ECHE MOSTACERO
GERENTE GENERAL

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.
Jean Herbert Eche Mostacero
Representante Legal
DNI N° 42736265

CORPORACION SORIANO L&C SAC
Edgar Gomez Dominguez
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN SORIANO L&C S.A.C.
Edgar Gómez Domínguez
Representante Legal
DNI N° 44944779

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO MALL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DEL INDICE DERECHO QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **42736265**, EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° **11057473**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO-OFICINA LA MERCED; Y A **EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **44944779**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE **CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11277775** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO. SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE. HUANCHACO, **21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.** ═══

MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA
NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44344779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

- COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIO.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CONTRATO DE SERVICIO N° 016 – 2020 – MPSCH-LOG.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM", - "CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

Conste por el presente documento, **EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM", - "CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD,** que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.° 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **ABG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, conformado por **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20 % de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET) – OXAPAMPA - PISCO, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.** (80 % de participación); con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en MZA. T LOTE 17 URB. SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO – VICTOR LARCO HERRERA, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, consignando como representante común del consorcio al, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, con domicilio Legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andrés V Etapa – Victor Largo – Trujillo – La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM", - "CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**, al **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
CIP 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CONTRATO DE SERVICIO N° 016 – 2020 – MPSCH-LOG.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM", - "CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

Conste por el presente documento, **EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM", - "CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD**, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.° 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **ABG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, conformado por **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20 % de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET) – OXAPAMPA - PISCO, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.** (80 % de participación): con RUC N° 20600813715, con domicilio legal en MZA. T LOTE 17 URB. SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO – VICTOR LARCO HERRERA, inscrita en la Partida Electrónica N° 11277775 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, consignando como representante común del consorcio al, Sr. EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ, con DNI N° 44944779, con domicilio Legal en Mz. T Lote 17 Urb. San Andrés V Etapa – Victor Largo – Trujillo – La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 008-2020-MPSCH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM", - "CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, al CONSORCIO VIAL CALIFORNIA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.. 837015 - 837019
E-mail. mpsch@terra.com.pe

presente contrato y de acuerdo los términos de referencia entregado por IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO **PARA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. PE-3N - VILLA CRUZ DE ALGALLAMA - PACCHA PARTE ALTA LONG= 4.330 KM", - "CALIFORNIA - LOS ANGELES - LA CRUZ DE ASHIQUINO - MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM" – DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1' 724,000.00 (Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
INGº CIVIL
R. CIP. 110887

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINIENTOS (500) días calendarios. Siendo:

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.. 837015 - 837019
E-mail. mpsch@terra.com.pe

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de CIENTO VEINTE (120) días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:
El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.
El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 172,400.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**, a través de una carta de autorización para la retención, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R.CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944778
REPRESENTANTE COMÚN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgará adelantos directos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de chuco

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el Inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de alzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

		sección transversal		
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
ce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44344779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 126547

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44344779
REPRESENTANTE COMUN

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Quelvin J. Quispuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP: 110887

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- ✓ **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CALLE PACO YUNQUE Nº 735 – SANTIAGO DE CHUCO
- ✓ **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** MZ. T LOTE 17 URB. SAN ANDRÉS V ETAPA – VÍCTOR LARGO – TRUJILLO – LA LIBERTAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de la parte debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en Santiago de Chuco, a los 28 días de mes de agosto del año dos mil veinte.

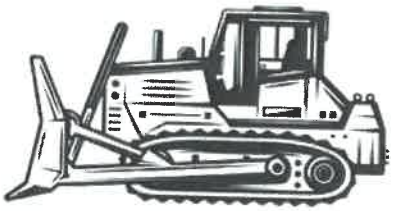
Felipe W. Angulo Zavaleta
GERENTE MUNICIPAL
LA MUNICIPALIDAD

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN
EL CONTRATISTA

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 126547

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI Nº 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• CUADERNO DE SERVICIO.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CUADERNO DE OBRA

3

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Servicio de Mant. Periodico y Rutinario de los Caminos Vecinales tramos

Proyecto: EPM-PE-3N-VILLA CRUZ DE AGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG= 4,330 KM.,

Programa: CALIFORNIA-LOS ANGELES-CRUZ DE ASHIQUINO-MOL PASO-TIERRA NEGRA LONG. 15,906 KM.

Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, ~~CONSORCIO VIAL [illegible]~~

ASIENTO Nº 01 Del Residente 22/09/2020

Siendo las 8:00 am del dia 22 de Setiembre del 2020, se reunen el Inspector Ing. Alex Javier Diaz León, con la finalidad de dar Inicio a los servicios de Mantenimiento, con los Siguientes actividades; y por parte de la Contratista el Ing. Quelvin Julio Quipuzcoa Alayo, residente de obra, con la finalidad antes mencionada, siendo el desarrollo de las Actividades:

* Se realiza trabajos en el tramo EPM-PE-3N-VILLA CRUZ DE AGALLAMA-PACCHA ALTA, L= 4,330 K, como:
  Se realiza los Charlas de Seguridad al Personal del Servicio.
  Se realiza las actividades de vigilancia, Prevencion y Control del Covid 19 en el trabajo, por el Personal de Salud.
  Se realiza la Movilizacion de Equipos y Maquinaria a obra.
  Se realiza el reconocimiento de dicho tramo.

* Se realiza trabajos en el tramo California-Los Angeles-La Cruz de Ashiquino-Mol Paso-Tierra Negra, Long.= 15,906 Km, como:
  Se realiza las Charlas de Seguridad al Personal del Servicio.
  Se realiza las Actividades de Vigilancia, Prevencion y Control del Covid 19 en el trabajo, por el personal de Salud.
  Se realiza Movilizacion de equipos y maquinarias a obra.
  Se realiza el reconocimiento de dicho tramo.
* Se pide al Inspector aprobacion de los trabajos del dia de hoy.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 110887
ING. RESIDENTE

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

Fecha: _____ **Modalidad:** _____

Obra: Servicio de Mant. Rutinario y Periodico de los Caminos Vecinales Tramos.

Proyecto: EMP. PE-3N - Villa Cruz de Agallamo - Paccha Parte Alta Long=4,330 km.

Programa: California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Malpaso - Tierra Negra L=15,906 km.

Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

ASIENTO N°01 - DEL INSPECTOR - 22/09/2020

Reunidos el día 22 de Setiembre del 2020, se reune el ingeniero residente Quelvin Quipuzcoa Alayo y el inspector Ing. Alex Javier Diaz Leon, con la finalidad de dar inicio a los servicios de Mantenimiento mencionado en el encabezado con las siguientes actividades,

- Se autoriza trabajos en el EMP-PE-3N - Villa Cruz de Algallamo Paccha Alta = 4,330K como:

Se realiza el reconocimiento del tramo junto al residente.

Se evidencia la realizacion de charlas de Seguridad al personal del servicio y las actividades de vigilancia, prevencion y control de covid 19 en el trabajo, asimismo se visualiza la movilizacion de equipos y maquinarias en dicho Servicio.

- Se autoriza los trabajos en el tramo de California, Los Angeles La Cruz de Ashiquino, Malpaso, Tierra Negra, LONG = 15,906km Como:

Se realiza el reconocimiento del tramo junto al residente.

Se evidencia la realizacion de Charlas de Seguridad al personal del Servicio y las actividades de vigilancia, prevencion y control de covid 19 en el trabajo, asimismo se ve la presencia de los equipos y maquinarias en el Servicio

- Se aprueban los trabajos realizados el dia de hoy por la empresa contratista.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP 110887
G. RESIDENTE

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

5

Fecha: _____ **Modalidad:** _____

Obra: "Servicio de Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales Tramo: EMP-PE-3N

Proyecto: Villa Cruz de Algallama - Paccha Alta, Long = 9,330 Km. - California - Los Angeles - La Cruz de

Programa: Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra, Long. = 15,906 Km - Santa Cruz de Chuca - Stgo de Chuco.

Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

ASIENTO Nº 03 Del Residente 23/09/2020

* Se continua con los Servicios en el Tramo EMP-PE-3N Villa Cruz de Algallama - Paccha Park Alta, como:
Se continua con las charlas de Seguridad y actividades de Vigilancia, Prevencion y Control del COVID 19 en el trabajo.
Se realiza los trabajos de Trazos y Replanteo en dicho tramo.
Se continua con la Movilizacion de Equipos y Maquinaria.
* Se continua con los Servicios en el Tramo California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino, Mal Paso - Tierra Negra, Long = 15,906 Km, como:
Se continua con las charlas de Seguridad y actividades de Vigilancia, Prevencion y Control del covid 19 en el trabajo.
Se realiza los trabajos de trazos y Replanteo en dicho tramo.
* Se pide al Inspector aprobacion de los trabajos de hoy.
Se continua con la Movilizacion de equipos y maquinarias.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

Asiento N°04° DEL INSPECTOR. 23/09/2020

Se autoriza la continuación de los servicios en el tramo Emp. PE-3N Villa Cruz de Algallama - Paccha, Parte Alta, como:
Se continua con las charlas de Seguridad y actividades de Vigilancia Prevención y Control del Covid 19 en el trabajo
Se verifica los trabajos de trazo y replanteo en dicho tramo y la movilización de equipos y maquinaria.
- Se supervisa los servicios en el tramo California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino, Mal paso Tierra Negra, Long = 15,906 Km como: los trabajos de repranteo, charla de Seguridad y actividades de Vigilancia, Prevención y Control del covid en el trabajo.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887
ING. RESIDENTE

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

6

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Servicio de Mant. Rutinario y Periodico de los Caminos Vecinales tramo: EMP-PE-3N - Villa Cruz de Algallama - Paccha Parte Alta Long.: 4,330km, - California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra - Long: 15,906 km, - Santa Cruz de Chuca - Stago de Chuco"

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

ASIENTO N° 05 Del Residente 24/09/2020

* Se continua con los servicios en los tramos EMP-PE-3N - Villa Cruz de Algallama - Paccha Parte Alta, long = 4,330 km., como:

Se continua las Charlas de Seguridad al personal y actividades de Vigilancia, Prevención y control del covid 19 en el trabajo.

Se continua con los trabajos de trazos y Replanteo del tramo indicado.

Se continua con la Movilización de Equipos y Maquinarias u otro.

* Se continua con los Servicios en los tramos California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra, long = 15,906 km, como:

Se continua con las Charlas de Seguridad del Personal y actividades de Vigilancia, Prevención y Control del covid 19 en el trabajo.

Se continua con los trazos y Replanteo del tramo indicado.

Se continua con la Movilización de Equipos y maquinaria obra.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ASIENTO N°06 DEL INSPECTOR 25/09/2020

- Se verifica la continuación de los Servicios en los tramos EMP-PE-3N Villa Cruz de Algallama - Paccha parte Alta, Long = 4,330 km como:

Se presencia las charlas de Seguridad y actividades de vigilancia prevención y control del covid 19 en el trabajo impartida a los colaboradores; asimismo se verifica los trabajos de trazo y replanteo.

- Se verifica la continuación de los Servicios en los tramos. California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino, Mal paso - Tierra Negra, long = 15,906 km y se evidencia la presencia de charlas de Seguridad y protocolos Anticovid, además a ello se encontraron al trazo y replanteo

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. RESIDENTE
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

INSPECTOR
ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

7

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: Servicio de Mant. Periodico y Rutinario de los Caminos Vecinales tramos: EMP-PE-3N - Villa Cruz de Algallama - Pacha Parte Alta long: 4,330 Km - California / Los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra / long: 15,906 Km - Santa Cruz de Chuca - Stgo de Chuco.

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

ASIENTO Nº 07 Del Residente 25/09/2020

* Se continua con los Servicios en los tramos EMP.PE-3N-Villa Cruz de Algallama - Pacha Parte Alta, como:
Se continua con las Charlas de Seguridad y de actividades de Vigilancia y Prevencion y Control del covid 19 en el trabajo.
Se continua con los trazos y Replanteos en obra.

* Se continua con los servicios en los Tramos California - los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra, como:
Se continua con las Charlas de Seguridad y de actividades para Vigilancia Prevencion y Control del Covid 19 en el Trabajo.
Se continua con los trazos y Replanteos en obra.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

Asiento Nº 08: Del INSPECTOR. 25/09/20

- Se supervisa los Servicios de los tramos EMP. PE-3N - Villa Cruz de Algallama - Pacha Parte Alta. como:
Se visualiza las Charlas de Seguridad y los Protocolos Anticovid 19 en el trabajo.
Se autoriza con la continuación de trazo y replanteo en obra.
- Se Supervisa la continuación del tramo California - Los Angeles, La Cruz de Ashiquino - Mal paso, Tierra Negra.
Se visualiza las charla impartida por el Contratista y los protocolos Anticovid-19 impartidos en el Servicio.
Se verifica la continuacion de trazos y replanteo en el tramo.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ING. RESIDENTE

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Servicio de Mant. Periodico y Rutinario de los Caminos Vecinales tramos: EMP-PE-3N - Villa Cruz de Algallama - Pacchia Parte Alta, Long = 4.330Km - California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra, Long = 15,906 Km - Santa Cruz de Chuca - Sagogochuco

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA.

ASIENTO N°09 Del Residente 26/09/2020

* Se continua con los Servicios en los tramos EMP-PE-3N-Villa Cruz de Algallama - Pacchia Parte Alta, como:
Se continua con las Charlas de Seguridad al Personal y de actividades de Vigilancia, Prevencion y Control del covid 19 en el trabajo.
Se continua con los trazos y Replanteo en otros.
Se realiza los trabajos de Acopio de Afirmado en cantera.

* Se continua con los Servicios en los tramos California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra; como:
Se continua con las Charlas de Seguridad en Obra, y de actividades de Vigilancia, Prevencion y Control covid 19 en el trabajo.
Se continua con los trazos y Replanteo en dicho tramo.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ASIENTO N° 10: DEL INSPECTOR. 26/09/2020

Se verifico la continuacion de los servicios en los tramos EMP - PE - 3N - Villa Cruz de Algallama. Pacha parte Alta.
Se visualiza las charlas de seguridad impartidas en el Servicio ademas a ello se ve los protocolos implementados Anticovid-19
- Se verifica los trazos y replanteo en el tramo.
- Se recomienda al contratista cumplir con los parametros de la normativa vigente en referente al afirmado de la cantera
- Se Supervisa la Continuacion en los tramos de California - Los Angeles La Cruz de Ashiquino - Mal paso - Tierra Negra como:
Se visualiza los charlas de seguridad impartida en el Servicio, ademas a ello se ve los protocolos implementados Anticovid-19, se verifica trazo y replanteo

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887
ING. RESIDENTE

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: "Servicio de Mant. Rutinario y Periodico y Rutinario de los Caminos Vecinales tramos EMP. PE-3N - Villa Cruz de Llama - Pacchio Alta Long = 4,330 Km, - California - Los Angeles - La Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra Long = 15,906 Km - Santa Cruz de Chuca - Stgo de Chuco.

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: CONSORCIO VIAL CALIFORNIA.

ASIENTO N° 15 Del Residente 30/09/2020

* Se continua con los Servicios en los tramos EMP-PE-3N - Villa Cruz de Llama - Pacchio Park Alta, como:
Se continua con las Charlas de Seguridad y de actividades de vigilancia, Prevención y Control del covid 19 en el trabajo.
Se continua con los trazos y Replanteo en dicho tramo.
Se conciliaron los Metrados con el Inspector y se alcanza la valorización N°01.

* Se continua con los Servicios en los tramos California - Los Angeles - Cruz de Ashiquino - Mal Paso - Tierra Negra, como:
Se continua con los Servicios de Vigilancia, Prevención y Control del Covid 19 en el trabajo y se continua con las Charlas de Seguridad.
Se continua con los trazos y Replanteo en dicho tramo.
Se conciliaron los Metrados con el Inspector y se alcanza la Valorización N°01.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ASIENTO N° 16 DEL INSPECTOR. 30/09/2020

* Se supervisa los servicios en los tramos EMP-PE-3N - Villa cruz de llama Pacho parte Alto como:
Se visualiza las charlas de Seguridad y ejecución de los protocolos ANTICOVID-19, en el trabajo.
Se autoriza la continuación del trazo y replanteo en dicho tramo.
Se conciliaron los metrados con el (Residente) y se recibe la valorización N°1.

* Se supervisa los servicios en los tramos California Los Angeles - Cruz de Ashiquino - Mal paso - Tierra Negra

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887
ING. RESIDENTE

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 186547
INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

12

Fecha: ..... **Modalidad:** .....

Obra: .....

Proyecto: .....

Programa: .....

Entidad ejecutora o contratista: .....

Se evidencia la ejecución de los Protocolos Anticovid 19 y las charlas de seguridad impartidos a los colaboires del servicio.

Se verifica la continuación de trazo y replanteo

Se concilia los metrados con el residente y Se realce la valorización N°01.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

ING. RESIDENTE | INSPECTOR | V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

• COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

N° - A - 0185746

A-185746

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 110887 Fecha de Incorporación: 2009-09-09

Especialidad: Civil - Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	**********
LUGAR	**********

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	marzo	2021

Trujillo , 03 de agosto del 20 20

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Manuel Villalobos Vargas
CD La Libertad

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

• ANEXOS.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



• PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG.=4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

FECHA	ELABORADO	APROBADO
20-09-2020	ALEX JAVIER DIAZ LEON INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 126547	CONSORCIO VIAL CALIFORNIA EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ DNI N° 44944779 REPRESENTANTE COMUN
	ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO *Residente del Servicio*	*ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON* *Inspector del Servicio*

98

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN 4

1.1. OBJETIVO GENERAL 4

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 4

1.3. ALCANCE 4

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES 5

2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 6

2.3.1. CHARLAS DIARIAS 6

2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN 6

2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS: 6

2.3.4. COMUNICACIONES 7

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7

2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES 7

2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 8

2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL CALIFORNIA. 10

2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO 10

2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE 11

2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ 12

2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL) 13

3. ELEMENTOS DEL PLAN 14

3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD 14

3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES 14

3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS. 15

3.2.1. GENERALIDADES 15

3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER 16

3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO 16

Tabla 1: Índices de Probabilidad 17

Tabla 2: CONSECUENCIA 17

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Tabla 3: NIVEL DE RIESGO 18

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS 18

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 19

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial 21

3.3. PERMISOS DE TRABAJO 26

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) 27

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE "ALTO RIESGO" (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA) 28

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS 28

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS 29

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA 31

3.6.3. AUDITORIAS 31

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 31

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS 31

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS 32

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 32

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 33

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD 33

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD 34

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 35

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL 36

5. MANEJO DE RESIDUOS 36

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS 37

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad ha sido preparado de conformidad con la legislación nacional del Perú: Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo", Ley 30222, ley que modifica la ley 29783, D.S. 005-2012-TR, D.S. 006-2014-TR MODIFICA el reglamento de la Ley 29783, norma G-050 "Seguridad durante la construcción" y la Resolución Ministerial 050-2013-TR aprobación de formatos referenciales para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan establece criterios para evitar accidentes e identificar oportunamente los Actos y Condiciones sub estándares, mediante procedimientos y estándares operativos, definiendo los objetivos de prevención de riesgos laborales asignando responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos del CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, y proporciona información para el comportamiento seguro del personal en el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el servicio.

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de nuestros proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades bajo control de la empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA en el servicio sean coherentes con su Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

Los objetivos del presente plan es implementar adecuadamente el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de la empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, así como proporcionar procedimientos y prácticas seguras para todo el personal en las actividades de desarrollo, investigación, construcción en general, mantenimiento y servicios de apoyo.

En cumplimiento con la política de la Empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA ha sido desarrollado el presente plan con el fin de:

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo e Implementar nuevas acciones con el propósito de evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Ocupacionales derivadas de las actividades constantes realizadas.
- Garantizar un ambiente de trabajo que garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir con las Capacitaciones programadas durante el plazo de ejecución del servicio.
- Aplicar controles operacionales a las actividades desarrolladas por el Consorcio.
- Actualizar permanentemente la matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).
- Monitorear el desempeño en Seguridad de las actividades.
- Cumplir con la normativa nacional vigente con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Efectuar Capacitaciones enfocadas en los Riesgos del servicio ofreciéndole al trabajador información necesaria para evitar accidentes.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

1.3. ALCANCE

El presente PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, aplica a todas las actividades que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, a los trabajadores, proveedores y visitantes proporcionándoles métodos seguros de trabajo en su día a día verificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA ha implementado su sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de cumplimiento con los requisitos legales de la normativa nacional vigente siendo adoptado de forma voluntaria por la alta dirección basándose en los principios fundamentales como:

- Fomentar cultura en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, concientizando al personal en la aplicación de buenas prácticas seguras.
- Promover el trabajo coordinado y en equipo a todo nivel incentivando a los trabajadores.
- Fomentar el compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad de los colaboradores y el seguimiento de las condiciones necesarias para preservar la salud y el cuidado del medio ambiente en el que se desempeñan los colaboradores.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios operacionales de CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, se realizan una serie de actividades que están descritas en el "Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - PAAS 2020", estos se desarrollan en diferente proporción según el tipo de servicio que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

Adicionalmente, el Residente del Servicio, garantizará que se realicen las evaluaciones correspondientes para prevenir daños ambientales, a la seguridad y salud de las personas, evidenciando este control en los registros del proceso de "análisis de riesgo" y la autorización de los "permisos de trabajo", los cuales se realizaran previamente a las tareas en campo.

También en las actividades de cada servicio, se garantizará el control operacional de los peligros y aspectos ambientales, según requiera la tarea.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR LOPEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se establece la obligación del Residente del Servicio de elaborar un cronograma de capacitaciones de seguridad, en Donde debe de programarse como mínimo 06 capacitaciones anuales, referentes a temas de seguridad y salud ocupacional.

2.3.1. CHARLAS DIARIAS

Estas Charlas serán:

- Realizadas por el personal staff, Residente del Servicio, Asistente de Residente y/o Capataz directo.
- Su contenido será programado en conjunto con el Asistente de Residente, atendiendo a los Riesgos que deban enfrentar los grupos o cuadrillas de trabajo.
- Debe de programarse como mínimo 04 charlas de salud y 04 charlas de medio ambiente al mes, el resto serán charlas de seguridad relacionados a los trabajos, accidentes.
- Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del grupo / cuadrilla y registraran su respectiva asistencia.
- Las charlas se realizará todos los días, al inicio del jornal de trabajo y tendrá una duración mínima de 10 minutos.

2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN

Todo personal nuevo deberá pasar por primera vez, antes de incorporarse a los trabajos del servicio Charla de Inducción, la misma que tendrá una duración no menor a 3 horas. La cual será impartida por el ingeniero Asistente del Residente, en el cual se deberán tocar todos los temas relacionados al comportamiento durante las actividades del servicio como temas relacionados a la actividad de la cuadrilla, entre otros temas de seguridad propios del servicio.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el año 2020 - PAAS 2020, se tiene que brindar capacitaciones específicas en materia de seguridad, las cuales serán impartidas por un mínimo de 0.5 horas de manera semanal o mensual, se dará en coordinación con la Residencia del Servicio y las diferentes áreas operativas concertando horarios flexibles para su desarrollo.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR COMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Estas capacitaciones específicas serán orientadas a las necesidades de la obra brindando información útil a los participantes que contribuyan a mejorar sus conocimientos en materia de seguridad.

2.3.4. COMUNICACIONES

La empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, ha establecido medios de comunicación efectivos a todo nivel mediante correos electrónicos, teléfonos celulares, documentos escritos, reuniones y visitas permanentes a los proyectos que se encuentren bajo ejecución del consorcio.

2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 29783 y su reglamento D.S.005-2012-TR, realizará la convocatoria para la elección de los miembros del comité paritario y representantes de los trabajadores cuando se haya alcanzado la cantidad de 20 trabajadores o más, garantizando la transparencia.

Cuando no se llegue a alcanzar los 20 trabajadores se realizará la elección del supervisor SST de entre los trabajadores del consorcio con la participación del colectivo de colaboradores.

2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Dentro de la organización se considera investigar todos los incidentes y accidentes ocurridos dentro de las instalaciones y aquellas que se lleven bajo las órdenes del empleador, realizándose la investigación de acuerdo a los procedimientos propios de la empresa y los recomendados por el cliente a fin de determinar la causa raíz, emitiendo recomendaciones y medidas preventivas a fin de que no vuelvan a ocurrir.

Todos los sucesos ocurridos (accidentes e incidentes) sin importar la gravedad deben ser comunicados a su jefe inmediato superior y al Residente del Servicio, quien evaluará la situación y se efectuará la activación del plan de emergencia de la empresa, el residente será el encargado de comunicar a la gerencia de la empresa y al cliente cuando sean accidentes graves.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

Todo accidente o incidente ocurrido en las instalaciones del servicio deberá ser comunicado dentro de la jornada de trabajo a fin de evitar suspicacias, de

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

no hacerlo podría ser **DESESTIMADO** como accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, lo que conllevaría a que el trabajador se vea perjudicado.

Dependiendo la intensidad del accidente, se derivará a la clínica más cercana y se activará el SCTR para que el colaborador sea atendido.

Inmediatamente después de ocurrido el accidente el Residente se reunirá con los miembros del comité y realizarán la investigación, recopilando los documentos necesarios y las declaraciones de los testigos de manera objetiva.

2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, considera que la calidad, la competitividad, la satisfacción del Cliente y la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores son objetivos prioritarios de la empresa.

La Gerencia de la empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, como parte fundamental de su misión, considera la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales, con la participación de sus mandos técnicos y de todo el personal de la empresa, comprometiéndose a:

- Mantener y aplicar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable y que sean relevantes para el cliente.
- Asegurar la competitividad profesional de todo el personal, la formación u otras actividades apropiadas.
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas que conlleven a una mejora continua.
- Proteger el medio ambiente evitando la contaminación en cada actividad desarrollada, específicamente a través de la disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, capacitando continuamente a nuestros colaboradores

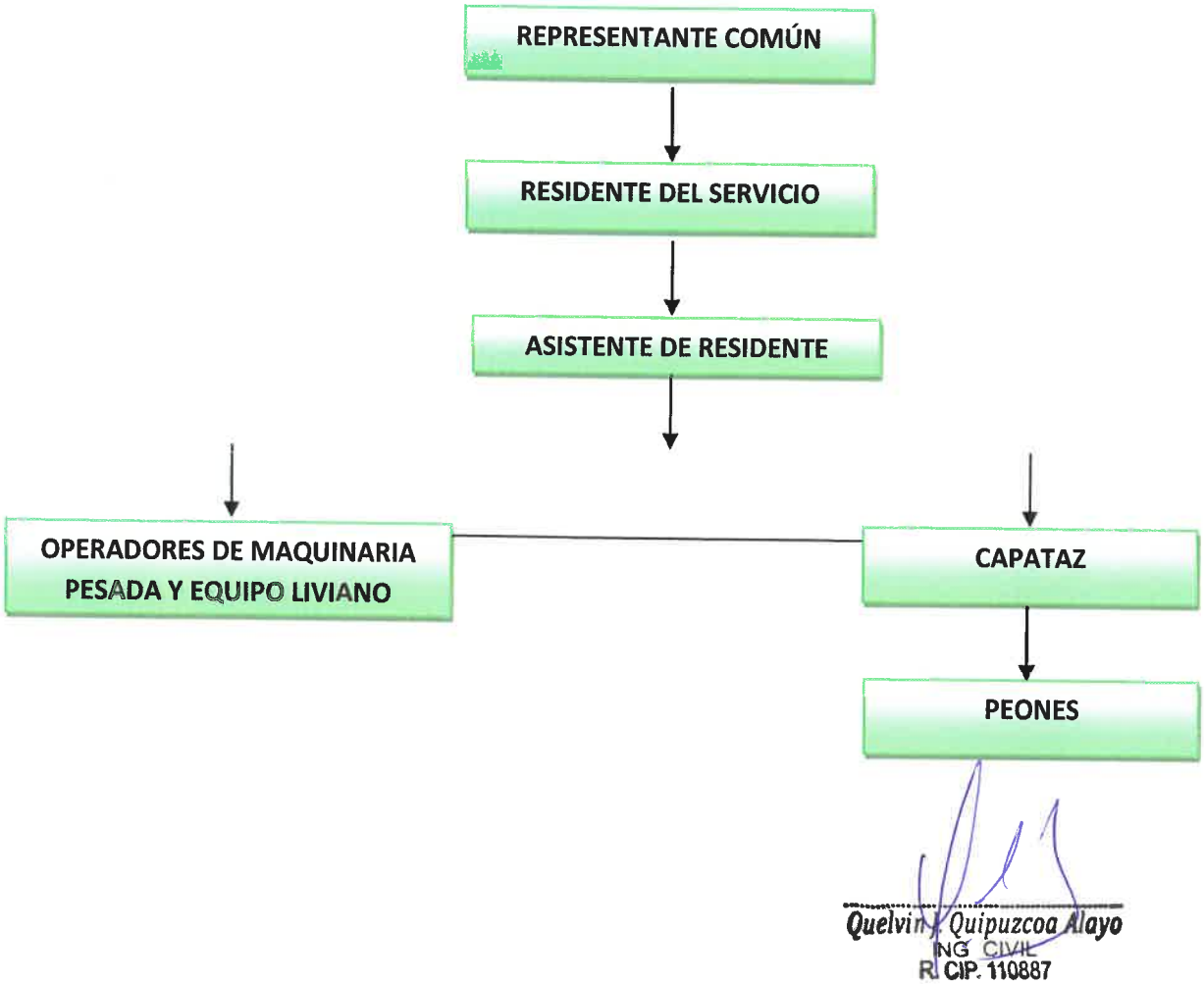
Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

2.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL PROYECTO:

ORGANIGRAMA DE FUNCIONES



Quelvin Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Tabla 1: Índices de Probabilidad.

INDICE DE PROBABILIDAD				
VALOR	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (IPE)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	ÍNDICE DE TRABAJADORES EXPUESTOS (ITE)	INDICE DE FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN
1	Existe documento escrito satisfactorio y actualizado	Personal capacitado y entrenado controla el riesgo	De 1 – 3 personas	Menos de 2 horas
2	Existe documento escrito satisfactorio, pero no se encuentra revisado.	Personal capacitado controla el riesgo	De 4 – 8 personas	Menos de 4 horas en toda la jornada
3	Existe documento parcial, no es satisfactorio	Personal capacitado no controla el riesgo	De 9 – 15 personas	Más 4 y menos de 8 horas en toda la jornada
4	No existe documento escrito.	Personal no capacitado	Mayor a 15 personas	Más de 8 horas en toda la jornada
ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP) = IPE+ICE+ITE + IFE				

INDICE DE CONTROL OPERACIONAL EXISTENTES	
VALOR	INDICE DE CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES
1	Existe una medida de control adecuada.
2	Existe medida de control de riesgo pero no da es eficaz
3	existe medidas de control pero no controla el riesgo
4	No se ha implementado medida de control

El nivel de riesgo (NR) es determinado por el valor del nivel de probabilidad que resulta de sumar los valores de los 4 criterios de evaluación siendo el total multiplicado por el valor del nivel de severidad.

Tabla 2: CONSECUENCIA

CONSECUENCIAS		
SEGURIDAD	SALUD OCUPACIONAL	VALOR
Accidentes Mortal: Sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador .	**Enfermedades Grave** Se presentan enfermedades ocupacionales de carácter irreparable o definitivo en su totalidad; en su gran mayoría la probabilidad de originar la muerte es alta en este tipos de enfermedades ocupacionales de no tener un control exhaustivo en su salud incapacitando al trabajador poder continuar laborando. Cuando la recuperación total del trabajador es imposible. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Por ejemplo: Hipoacusia inducida por ruido con mayor o igual 33 % menoscabo.	4
Accidente Incapacitante Total o parcial permanente: Cuando la lesión genera pérdida anatómica o funcional total o parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.	**Enfermedades Leve y Moderadas:** Se presentan enfermedades ocupacionales parcialmente permanente, que implican un periodo de tratamiento superior al año, pero que existe posibilidad de recuperar la condición inicial del trabajador. No se habla de posibilidad de muerte pero si de imposibilidad de continuar realizando las mismas funciones del puesto o de aquel que origina el malestar. Pueden tratarse de enfermedades que no se logran recuperar a totoalidad a pesar del tratamiento pero logran estabilidad en su salud. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte. Ejemplo: Hipoacusia leve y moderada.	3
Accidente Incapacitante Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo de forma temporal, pero podrá lograr su piena recuperación .	**Presunción de enfermedad:** Se materializan enfermedades ocupacionales de daño parcialmente permanentes, o de un tratamiento superior a 1 mes o hasta de 1 año para lograr subsanar o recuperar las condiciones iniciales de salud del trabajador. Ejemplos de enfermedades ocupacionales: Presunción de enfermedad ocupacional.(Cuando el menoscabo es mayor al 20%).	2
Lesiones no incapacitantes (heridas leves, contusiones, golpes.	No hay enfermedad ocupacional: Pueden presentarse efectos en la salud en su inicio, facilmente reparables a traves de tratamientos no mayores a 1 mes y tomando ciertas restricciones o controles, siendo sufiente para lograr su estado inicial de salud en el trabajador. Tratamientos sencillos.	1

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP : 116097

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44943779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

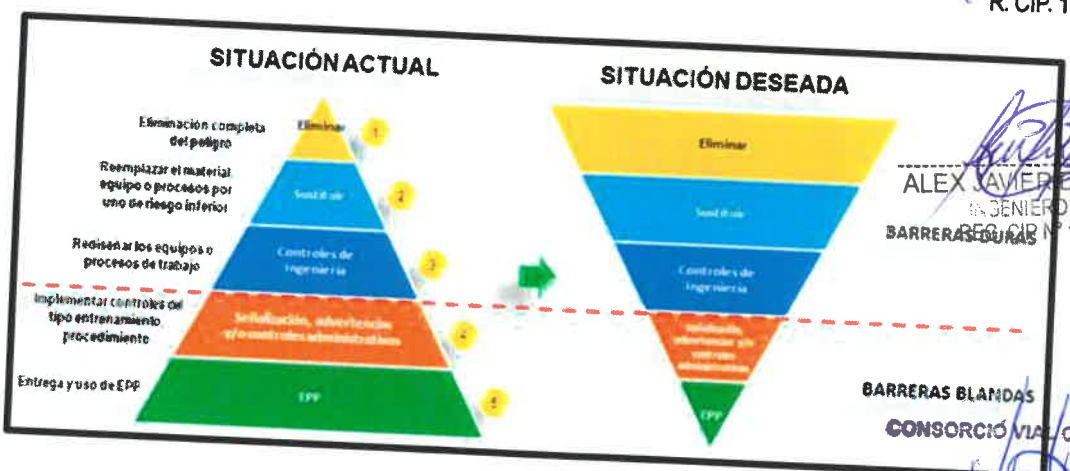
Tabla 3: NIVEL DE RIESGO

GRADO DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE (SI/NO)
96-192	INTOLERABLE	1. Detención inmediata de la actividad hasta reducir el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. 2. En la medida que sea posible se debe reducir el riesgo aplicando controles de Eliminación, sustitución e ingeniería. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, asi como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comite de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
56-95	IMPORTANTE	1. Detención inmediata o no autorización de inicio de la actividad peligrosa hasta reducir el riesgo.Puede que se precisen recursos cosiderables para controlar el riesgo. 2. Se determinarán controles de forma obligatoria y su implementación se realizará en el menor tiempo posible. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, asi como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comite de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
30-55	MODERADO	1. Se debe hacer el esfuerzo para reducir el riesgo. Las medidas a implantarse deben implantarse en un periodo determinado.(Sin carácter de urgencia).	NO
13-29	TOLERABLE	1. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones que no supongan una carga económica importante. 2. Requiere comprobaciones periódicas para asegurar la eficacia de las medidas de control actuales.	SI
8-12	TRIVIAL	1. No se requiere acción especifica. Se deben continuar con las acciones preventivas y correctivas actuales.	SI

El valor obtenido del nivel de riesgo (NR) representa el grado de consideración y la adopción de medidas y controles a implementar para reducir los niveles de riesgo críticos, el valor obtenido debe ser ubicado en la siguiente tabla de tolerancias para adoptar controles que representen mayor protección y eficiencia en el control de riesgos.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS



ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

De acuerdo a la jerarquía de controles establecidos en cada una de nuestras actividades, el área de SSOMA de la obra buscara bajo todos los medios en coordinación con la residencia, de aplicar el criterio en el orden siguiente:

Eliminar.- todo tipo de riesgo que sea perjudicial para el personal que labora en obra, visitas, terceros etc.

Sustituir.- buscar la forma de reemplazar materiales por otros que sean menos dañinos para el personal, buscando de esta manera evitar las enfermedades ocupacionales y/o algún tipo de peligro a la salud de los trabajadores, como también las lesiones que se pudieran presentar.

Controles de Ingeniería.- añadir al proyecto existente estructuras rígidas y/o solidas temporales de modo tal que los trabajadores eviten accidentes por el desarrollo de las actividades de la obra.

Señalización / advertencias y/o controles administrativos.- se utilizaran en todo el tiempo de ejecución de labores señales de seguridad de modo de advertencia, prohibición, evacuación, lucha contra-incendio y de obligatoriedad, de acuerdo a la normativa legal vigente NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad".

Equipo de Protección Personal.- ubicado en la última línea de defensa para evitar los diferentes tipos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, por los peligros existentes en obra su uso será en todo momento obligatorio.

El uso de los EPP requeridos por la normatividad legal vigente, será como se propone a continuación:

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Quelvin J. Quispuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

a. GENERALIDADES

En la ejecución de cualquier tarea realizada en la zona de Trabajo, se debe utilizar Equipo de Protección (EPP) para minimizar la exposición del personal a riesgos específicos. Es obligación del sub-contratista proporcionar a su personal el EPP necesario para una ejecución segura del trabajo encargado. El sub-contratista deberá mantener registros sobre la entrega y/o devolución de equipos que deberán ser firmados en cada oportunidad por el trabajador.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

El nivel de protección utilizado por el personal en cada caso será definido por el residente del servicio. Los niveles de protección podrán ser incrementados o reducidos según los criterios de la persona responsable.

Los criterios de decisión se basarán en los siguientes puntos:

- ✓ Lugar en donde se realizan las actividades.
- ✓ Duración de las actividades.
- ✓ Tipo de tareas a ser realizadas.
- ✓ Requisitos legales específicos.

b. Nivel de Protección D

El Nivel de Protección D incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Lentes de seguridad.
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.
- ✓ Guantes.
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador

c. Nivel de Protección D modificado

El Nivel de Protección modificado incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador; para ciertas operaciones podría ser necesario un protector de rostro.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

d. Nivel de Protección C

El Nivel de Protección C incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ Protector para el rostro, medio protector o protector facial complete con cartuchos adecuados para contaminantes específicos.

e. Niveles de Protección A y B

El Nivel de Protección A y B incluye:

- ✓ El nivel de Protección A debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración y piel, o en el caso que sea necesario manipular contaminantes desconocidos.
- ✓ El nivel de Protección B debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración, pero una menor protección para la piel.

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial

ACTIVIDAD	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Excavación de suelo	1. Utilizar EPP de Nivel D (incluyendo guantes y botas de jebe cuando exista la posibilidad de haber agua). 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.
Mantenimiento general y/o trabajos de construcción	1. Utilizar EPP de Nivel de protección D. 2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles. 3. Utilizar protección facial integral cuando se realicen trabajos que podrían causar proyecciones al rostro (por ejemplo: amolado, esmerilado, etc.) 4. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

f. Protector de cabeza

- ✓ Todo el personal tiene la obligación de utilizar su casco de seguridad en todas las áreas de la trabajo, incluyendo las visitas.
- ✓ Sólo no será obligatorio utilizar el casco en las oficinas y en el campamento.
- ✓ Las características del casco ANSI Z89.1 – 1997 y/o TYPE1, CLASS E & G y/o Norma G - 050.
- ✓ El casco de seguridad será de color el cual será definido por él RISST ó por el Residente del Servicio, para los trabajadores.
- ✓ El casco de seguridad del capataz será distinto.
- ✓ Toda la línea de supervisión usará casco blanco (incluye: Ingeniería, supervisión u otros).
- ✓ Todo casco irá rotulado de la siguiente forma:
- ✓ Logotipo de la Empresa, ubicado en la parte frontal del casco de seguridad.
- ✓ Queda prohibido pintar el casco, limpiarlo con solventes o compuestos químicos de ningún tipo.
- ✓ Todo casco que sufra marcas por golpe, quemadura de ácido, quemadura o deformidad por calor, deberá ser de inmediato reemplazado.

g. Protector Facial y de ojos

- ✓ Se establece el uso obligatorio de lentes de protección en todas las áreas de trabajo.
- ✓ Las visitas también tienen la obligación de usar lentes de protección al circular por la obra.
- ✓ Solo en oficinas, comedores, dormitorios y dependencias de descanso no es obligatorio su uso.
- ✓ En lugares oscuros o con poca luz se usará lentes claros y en lugares al aire libre o bien iluminados se usará lentes oscuros.
- ✓ La calidad de los lentes deberá ser certificada.
- ✓ Es obligatorio el uso de protector facial cuando se ejecutan trabajos tales como: esmerilados, soldadura, termo-fusión, soplete de gas bajo presión, y cualquier actividad en la cual se desprendan o salten partículas.
- ✓ Los protectores faciales deben permanecer siempre en buenas condiciones de uso, no se permitirán protectores faciales rallados o

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

con algún daño que impida tener una clara visión del trabajo que se ejecuta.

- ✓ Las máscaras de soldar al ser usadas para esmerilar deberán tener placa de policarbonato y no vidrio en el visor.
- ✓ No se debe utilizar la máscara de soldador para esmerilar en lugares poco iluminados, se debe utilizar protector facial el cual permite mejor visión del trabajo que se está ejecutando.

h. Calzado de Seguridad

- ✓ El uso del calzado de seguridad es obligatorio, para todo el personal, incluyendo el de oficinas.
- ✓ Las visitas que ingresen al área de trabajo también tienen la obligación de usar calzado de seguridad.
- ✓ El calzado de seguridad, debe ser certificado y cumplir con la normativa vigente.
- ✓ Todo el calzado de seguridad deberá tener puntera de acero: botas concretaras, botines, zapatos, etc.
- ✓ Se exceptúa la obligación de uso de calzado de seguridad en: áreas de descanso, Todo calzado de seguridad que se encuentre en malas condiciones de uso, deberá ser cambiado.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

i. Ropa protectora y de trabajo

- ✓ Todos los trabajadores tienen la obligación de utilizar la ropa de trabajo que la empresa les otorga.
- ✓ La ropa de trabajo que la empresa otorgue deberá tener el logo de la empresa en la espalda.
- ✓ No está permitido andar con la ropa suelta sin abotonar o con los cierres bajos, esta situación genera riesgos de prendimiento o Atrapamientos en equipos en movimiento o partes sobresalientes.
- ✓ Es obligación de los trabajadores conservar su ropa protectora y mantenerla limpia y bien arreglada.
- ✓ En períodos de bajas temperaturas los trabajadores deberán contar con ropa térmica, resistente y adecuada a las temperaturas más bajas que históricamente se registren en la zona.
- ✓ La ropa de protección personal que requieran los trabajadores para desempeñar ciertos trabajos como: soldar, trabajos con productos químicos ácidos o cáusticos etc., deberán cumplir con todas las normativas vigentes en cuanto a calidad y certificación.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

42

j. Protección Auditiva

- ✓ Es obligación de todo el personal al que se le otorgue protectores de oídos para utilizarlos en sus áreas de trabajo.
- ✓ Todas las áreas que indiquen utilización de protectores de oídos deberán ser respetadas por todos los trabajadores.
- ✓ En los lugares donde el ruido exceda continuamente los 85 dB, se deberán utilizar los protectores auditivos en forma permanente.
- ✓ Los protectores auditivos deberán ser de calidad certificada por algún organismo autorizado.
- ✓ Los protectores auditivos, deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Es determinante el grado de atenuación que brinda el protector para el oído, dependiendo de los niveles y tiempo de exposición.
b) El protector debe ser cómodo para llevarlo por largo tiempo.
c) No debe provocar efectos tóxicos o irritantes sobre la piel.
d) Debe conservar la audibilidad de la palabra durante la conversación.
e) Fácil de manejar, usar y buena durabilidad.

- ✓ A todo trabajador que esté expuesto a ruido, independiente del nivel de presión sonora y tiempo de exposición, se le debe entregar elementos de protección auditiva.
- ✓ Será responsabilidad de la supervisión el control del uso permanente de la protección auditiva en los lugares o frentes de trabajo ruidosos.
- ✓ Es necesario instruir al personal sobre el riesgo de la exposición al ruido y la forma de controlarlo, también del uso y Mantenimiento de los protectores auditivos.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

k. Arnés de seguridad

- ✓ A todo trabajador que se le entregue arnés de seguridad tiene la obligación de usarlo.
- ✓ Todo trabajador que deba realizar un trabajo en altura en forma esporádica deberá usar cinturón con arnés de seguridad, el cual solicitará a su capataz/ supervisor.
- ✓ La altura mínima a la cual se debe usar arnés de seguridad es de 1,80m.
- ✓ Todo arnés debe contar con dos colas, una en la espalda y otra en la parte lateral.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

- ✓ Los arnés con cinturón de seguridad, deben ser certificados por un organismo competente y tener su sello de calidad.
- ✓ La inspección de los arneses con cinturón de seguridad deberá ser en forma mensual y diariamente por el trabajador que lo utiliza.
- ✓ La supervisión directa del trabajador deberá instruir a su personal sobre el trabajo que deberá realizar en altura o distinto nivel y como utilizar el arnés de seguridad.
- ✓ El supervisor deberá inspeccionar revisar todo arnés de seguridad de su área y rotular mediante codificación mensual.

l. Protección para las manos

- ✓ Todos los guantes de seguridad deberán contar con la certificación correspondiente.
- ✓ El trabajador que recibe un par de guantes tiene la obligación de usarlos.
- ✓ La supervisión es la responsable de que el trabajador utilice el guante apropiado para el tipo de trabajo que desempeña.
- ✓ Todo guante de trabajo será reemplazado cuando presente deterioro evidente que no garantice la protección adecuada para las manos.
- ✓ El Residente designará al Jefe de Almacén como responsable de verificar que todas las formas de protección para las manos se encuentren disponibles y en buenas condiciones de uso cuando se requieran.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

m. Protección respiratoria

- ✓ Todo equipo respiratorio o mascarilla desechable debe tener la certificación correspondiente.
- ✓ Todo el personal que deba utilizar cualquier tipo de protección respiratoria deberá ser instruido respectivamente en la forma de utilizar el elemento protector.
- ✓ En toda área donde exista concentración de polvo, gases, vapores o humos es obligatorio el uso de protección respiratoria.
- ✓ Si la cantidad de oxígeno existente en el ambiente de trabajo es menor a 19 %, no está permitido el uso de protección respiratoria, se debe usar línea de aire, o equipos autónomos.
- ✓ El tipo de respirador a utilizar deberá ser el adecuado según evaluación del medio ambiente al que esté expuesto el trabajador.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

- ✓ Se debe instruir a todo el personal sobre el riesgo de estar expuesto a agentes contaminantes, equipos de protección respiratoria, uso y mantenimiento de ellos.
- ✓ Se debe instruir claramente al trabajador en relación al cambio de filtros de su mascarilla, cuando ésta le dificulte la respiración, o cualquier otro problema que presente.
- ✓ Los respiradores libres de mantenimiento (mascarillas) deben quedar ajustadas al rostro para lograr un sello adecuado.
- ✓ Todos los respiradores de doble vía deben quedar bien ajustados al rostro para que dé la adecuada protección, razón por la cual el personal que los utilizará deberá ser entrenado al respecto.
- ✓ El trabajador tiene la obligación de cuidar, limpiar y mantener en buenas condiciones los equipos respiratorios que le son asignados.
- ✓ El supervisor y/o jefe de almacén según corresponda deben inspeccionar mensualmente los elementos de protección respiratorias.

3.3. PERMISOS DE TRABAJO

Ningún trabajo de construcción o servicios, que involucre trabajo en caliente, altura, en espacios confinados, trabajos fuera de horario o en sub-estaciones, podrá realizarse dentro de las instalaciones del Trabajo, si el personal no cuenta con el correspondiente Permiso de Trabajo, emitido por el personal autorizado para dicha zona y con las firmas correspondientes.

Los "Permisos de Trabajo" sólo son válidos para el día y hora autorizados y para la unidad, equipos o zona específica indicada en los mismos.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso se elaborarán nuevos permisos y el formato de horario extendido para el caso que las Actividades tengan que prolongarse más de las ocho horas de trabajo, los permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los "Permisos de Trabajo" expiran al final del turno laboral.

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Formato de Trabajos en Caliente.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

69

- Formato de Trabajos en Altura.
- Formato de Trabajo en Espacios Confinados.
- Formato de Izaje de Cargas.

Los "Permisos de Trabajo" deberán emitirse para ser utilizados dentro del horario de trabajo establecido en la obra, excepto en el caso de trabajo especial o de emergencia, en cuyo caso permisos adicionales deberán ser emitidos para trabajar en las horas indicadas. Salvo por las excepciones mencionadas, todos los "Permisos de Trabajo" expiran al final del turno laboral.

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos con sus medidas de control para cualquier actividad puntual, dicho documento debe ser elaborado antes de iniciar la actividad y en el cual se liberan los permisos adicionales para las actividades de alto riesgo a realizar.

- Trabajo en Altura.
- Trabajo en Caliente.
- Trabajo de Izaje de Cargas.
- Trabajo en Espacios Confinados.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

Deberá contar con las tres firmas jerárquicas que acrediten que se encuentran aptos para iniciar labores y además debe estar firmado por cada trabajador que interviene en el área y actividad específica como prueba de que tiene previo conocimiento de los peligros y riesgos identificados.

El ATS solo es válido para el área en el cual se realizó el análisis, quedará anulado cuando cambien las características del lugar y/o actividad del trabajo.

En caso se tenga que extender la actividad evaluada en el ATS por más de 8 horas, podrá seguir vigente siempre y cuando las condiciones e iluminación del área de trabajo no varíen caso contrario se volverá a realizar la evaluación, solo se volverán a realizar los permisos de trabajos de alto riesgo y el permiso de Horario Extendido para poder proseguir con la labor.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE "ALTO RIESGO" (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)

68

Durante la gestión de seguridad del CONSORCIO VIAL SANTO DOMINGO, contaremos con "Procedimientos" de Alto riesgo para la ejecución de labores en la obra, los cuales nos permiten tener un mejor nivel de adquisición de equipos, herramientas y maquinarias, los cuales serán difundidos al personal con la finalidad de realizar prácticas seguras de trabajo en las diferentes labores.

Los procedimientos de trabajo a difundir al personal son:

- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN CALIENTE.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA IZAJE DE CARGAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS

Las No Conformidades u Observaciones pueden ser detectados producto del seguimiento a las actividades propias de la operación.

Todo personal del CONSORCIO VIAL CALIFORNIA o parte interesada, en caso detecte algún hallazgo fuera de las actividades propias de la operación que afecte la calidad, medio ambiente, seguridad y salud, reportará al Residente del Servicio de forma inmediata, para su respectiva corrección.

Si este hallazgo no ha sido identificado como parte de las actividades operativas (Matriz de riesgo), El Residente de obra conjuntamente con su Asistente tendrán la obligación de colocar este nuevo peligro y riesgo en la "Matriz de SSOMA" y analizarán la necesidad e importancia de su "Acción preventiva y/o correctiva.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44544779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

67

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Este elemento establece la responsabilidad que tiene el Asistente de Residente y Supervisores/Capataces en cuanto a inspeccionar diariamente las áreas de trabajo que estén bajo su responsabilidad.

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente el Asistente de Residente y Supervisores y/o Capataces inspeccionarán las distintas áreas de trabajo de la obra, para detectar todas las condiciones y acciones que no cumplan con este programa y signifiquen un riesgo para los trabajadores y / o para los bienes del propietario de la obra.

Estas condiciones y acciones se corregirán de inmediato, aprovechando de instruir a los trabajadores en el momento sobre los métodos de trabajo correctos y seguros.

Para el presente "PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", se ha elaborado un cuadro de "Inspecciones Internas Mensuales" (Ver Anexo 03).

La programación podrá ser modifica de acuerdo a los nuevos requerimientos propios del servicio, se realizarán con el único fin de evitar accidentes e incidentes y corregir situaciones de emergencia o algunas que impliquen una corrección inmediata.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

COMUNICACIÓN

Los resultados de estas inspecciones se comunicarán por escrito al Ingeniero Responsable del área y/o a la Compañía Contratista, quien deberá contestar a través de informe sobre las medidas tomadas para corregir las condiciones y acciones inseguras en un plazo no mayor a 48 horas.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 41964775
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

66

El mismo documento se enviara a conocimiento del Ingeniero Residente del Servicio.

INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR SUPERVISORES / CAPATACES

Este elemento establece la responsabilidad de los Capataces y Supervisores de inspeccionar sus áreas de trabajo y su responsabilidad para detectar condiciones y acciones inseguras que signifiquen riesgos de Incidentes/Accidentes.

INSPECCIONES DIARIAS

Diariamente los Capataces y Supervisores, mientras realizan sus tareas normales, deberán inspeccionar sus áreas de trabajo (ya sea visual o utilizando los formatos establecidos por SIG de la empresa) para detectar condiciones y acciones inseguras, las que deberán corregir de inmediato.

Estas inspecciones deberán documentarse en los archivos del proyecto y ser discutidas con el Ingeniero encargado del personal y/o la sub - contrata.

Entre una de las principales herramientas para evitar accidentes e incidentes son las famosas INSPECCIONES, la misma que tiene como finalidad evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, tanto dentro como fuera de obra. Esta podrá ser de tipo planeada o no planeada.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

COORDINACIÓN

Si para corregir las condiciones inseguras que se hayan detectado deben coordinar con otras áreas o empresas, deberán informar de manera oportuna al sub - contratista ya sea de manera verbal o con emisión de solicitud escrita.

COMUNICACIÓN

Una vez realizada la inspección, el subcontratista coordinara el levantamiento de observaciones en el menor tiempo posible, de ser mejor antes de las 48 horas establecidas si fuera el caso.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

65

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA

El personal deberá mantener su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento y cumplirá con las normas, estándares y procedimientos establecidos por la empresa para su aplicación en el servicio.

Cualquier derrame de aceite, grasa, combustible, pintura, etc., deberá ser cubierto de inmediato con arena u otro material absorbente adecuado y limpiado. Si el derrame involucra sustancias corrosivas u otros agentes químicos, éste será neutralizado y limpiado. Los derrames deberán ser notificados al Residente del Servicio.

Si el personal utilizara alguna forma de energía, especialmente aquella de tipo ionizante, el personal deberá consultar con el Residente del Servicio las precauciones y advertencias que deberán ser adoptadas y establecidas. El personal deberá permanecer ordenado y limpio, dentro de las posibilidades permitidas por el trabajo que se está realizando; no se permite llevar alimentos al área de trabajo, ni siquiera fuera de las áreas establecidas. Asimismo, el personal mantendrá todas las instalaciones sanitarias (baños, duchas, etc.) de acuerdo con los requerimientos sanitarios básicos; el sub-contratista será responsable de cualquier daño causado a las instalaciones sanitarias por su personal.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

3.6.3. AUDITORIAS

Para mantener el sistema de gestión y verificar que se encuentra acorde a la normativa nacional vigente, se coordinarán las auditorias y se programarán acorde al Cronograma de inspecciones y auditorias programadas.

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

La primera etapa radica en la recopilación de la información que servirá de insumo para la definición de los objetivos y metas, como por ejemplo:

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

69

- ✓ La identificación de peligros y riesgos de seguridad identificados de acuerdo al tipo de trabajo, son la mejor fuente para proponer los objetivos y metas del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo".

- ✓ compromiso que en materia de Seguridad se haya asumido con las autoridades competentes.

- ✓ Los resultados de todo tipo de auditorías realizadas en la organización.

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS

El Residente del Servicio, con la ayuda de las AUDITORIAS realizadas a todas las obras, tendrá a su cargo, la recopilación y análisis de las fuentes anteriormente mencionadas, y con ayuda de ellas hace la definición inicial de los objetivos y metas aplicables. Como resultado del trabajo anterior, deberá completarse la parte correspondiente en el Plan Anual de Actividades de Seguridad - PAAS y registrar los Objetivos y Metas, el mismo que mensualmente será "Auditado" en cada servicio con la finalidad de medir la gestión de seguridad y verificar las metas alcanzadas.

En la realización de esta tarea, el Residente podrá identificar al personal que pueda contribuir en el desarrollo de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad, incluyendo la identificación de posibilidades tecnológicas y recursos financieros que aporten a la reducción o erradicación de riesgos de Seguridad.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

El Residente puede solicitar apoyo de otras Gerencias de la empresa para definir los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad correspondientes.

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

Antes de ser aprobados, los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad son revisados por el Representante Común de la organización.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944778
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

63

Los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad serán aprobados por el Representante Común y/o Residencia del CONSORCIO VIAL CALIFORNIA. Estas Gerencias aceptarán o modificarán los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad que se les propongan, y comprometerán los recursos necesarios para su cumplimiento.

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

El Comité Técnico realiza el seguimiento mensual y cumplimiento del PAAS para verificar el avance y estado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad e informan de sus avances al Residente del servicio confirmando su cumplimiento o solicitando más recursos para su cumplimiento.

El Residente participará de las reuniones que se realicen de la gestión de seguridad donde se tome como agenda la revisión del cumplimiento de los Objetivos y Metas.

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
• Reducir la siniestralidad laboral	• Reducir el índice de frecuencia al 0%	If = 0 %	• Aplicar la eliminación, sustitución y/o controles a través del reporte de actos y condiciones sub estándares	• Ing. Residente • Asistente de Residente • Capataz • Personal Obrero
	• Reducir el índice de gravedad	Ig = 0 %	• Uso de protección personal básico • Uso de protección colectiva	• Ing. Residente • Capataz • Personal Obrero
• Mejora continua del sistema de gestión SSOMA	• Cumplir al 90 % con el programa de actividades anuales SSOMA	ICA = 90 %	• Comprometer al personal de línea de mando a participar con el dictado de temas, inspecciones, auditorias, etc.	• Ing. Residente

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

62

• Mantener capacitado al personal	• Cumplir al 90 % con las capacitaciones	IC = 90 %	• Realizar las capacitaciones diarias, semanales y mensuales.	• Ing. Residente • Asistente de Residente

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD

Índice de Frecuencia mensual	IFm: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas del mes	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido mensual x } 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm: Indicador que relaciona el # de días perdidos mensuales respecto a las horas hombre trabajadas del mes.	$\frac{\text{Días perdidos mensual x } 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes al año (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido anual x } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa: Indicador que relaciona el # de días perdidos al año respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Días perdidos anual x } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA: Indicador que relaciona el índice de frecuencia con el índice de gravedad.	$\frac{\text{IFa x Iga}}{200}$
Índice de Capacitación	IC: es la relación que existe entre las horas reales capacitadas sobre las horas hombre trabajadas expresadas en porcentaje.	$\frac{\text{Nº Horas Capacitadas}}{\text{Horas hombre trabajadas x } 100}$

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110687

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Plan de respuesta a emergencia describe la organización y los procedimientos a implementarse con el fin de estar preparados de manera adecuada ante posibles contingencias que podrían suscitarse durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, la empresa CONSORCIO VIAL CALIFORNIA, desarrolla mecanismos de respuesta rápida y efectiva para el control de la emergencia al establecer:

- Acciones operativas y administrativas de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos para la identificación periódica de posibles emergencias.
- Capacitaciones y realización periódica de simulacros.
- Implementar los equipos y materiales requeridos para responder eficientemente a los distintos tipos de emergencias.
- Recursos técnicos, económicos y humanos para cumplir los objetivos del Plan de Emergencias.

Para esto se considerara los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, las condiciones geográficas del proyecto. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

- Plan de Emergencia del Proyecto: Se realizará considerando los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Simulacros de Emergencia: Cada obra debe definir la frecuencia con la cual realizará aquellos simulacros necesarios para mantener el sistema operativo. Asimismo, se realizarán simulacros con capacidad para ser considerados tanto en el SSTMA como en el sistema de gestión externo de la empresa
- Brigada de Emergencias: El plan de emergencias deberá considerar la constitución, formación y operación de una brigada de emergencias (cuando estas lo ameriten), para lo cual en esta obra será compuesta por personal de la línea de mando y trabajadores de las distintas áreas.
- Estación de Emergencias: Este Plan considera una estación de emergencia en la zona de instalaciones generales y en aquellas áreas que sea necesario.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP N° 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

60

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Se realizarán inspecciones al campo de trabajo y a cada una de las áreas donde se desarrollen labores dentro y fuera de servicio todos los días. La inspección deberá ser de modo tal que el personal de staff, maestros y capataces, puedan corregir de forma inmediata cualquier tipo de condición insegura que se presente en el campo y/o acto inseguro del personal.

Las inspecciones deberán de realizarse todos los días y brindar la especial atención a cada una de las áreas de la obra, para ello el Residente del Servicio deberá elaborar un programa de inspecciones (ver anexo 03), el mismo que se basará en el PAAS 2020 debiendo cubrir todos los equipos, herramientas y maquinarias. También, de no registrarse algún tipo de inspección en el PAAS 2020, que el personal del área considere necesaria la deberá realizar con la finalidad de evitar incidentes y/o accidentes, buscando salvaguardar la integridad física del personal.

De ser necesario se deberán aplicar mecanismos de control con la finalidad de evitar la recurrencia de las condiciones y/o actos inseguros, una de las herramientas que se deberá emplear en el servicio serán las charlas de "SENSIBILIZACIÓN" a todo el personal mínimo una vez por semana, en donde el Residente del Servicio deberá evaluar el progreso y la reacción del personal en la concientización del auto cuidado.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP: 110887

5. MANEJO DE RESIDUOS

a) CONSORCIO VIAL CALIFORNIA realizará las charlas de medio ambiente sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, quedando registrado en formato Charla Diaria.
b) El manejo de los residuos se debe realizar en cada centro generador mediante centros de acopio de residuos incorporando las particularidades del servicio o especificaciones del cliente.
c) Para la correcta segregación se debe contar en terreno con centros de acopio de residuos transitorios, la cantidad de centros de acopio dependerá del avance del servicio y de los frentes de trabajo.
d) Es responsabilidad del Residente del servicio la instalación de los Centros de acopio de residuos del servicio.
e) El Residente del Servicio verificará quincenalmente el estado de los Centros de Acopio de residuos instalados en el servicio.

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

f) Los residuos deben ser clasificados de la siguiente manera; (NTP.900.058.2005: Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos):

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS

La empresa fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas, ya sean estos clientes y proveedores, que son parte de la ejecución del servicio.

- **Sistema de Gestión de SSTMA de Subcontratistas:** Se considera a los subcontratistas como parte integrante de nuestro Sistema de Gestión de SSTMA.

- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros manuales.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



59

• INF. MENSUAL DEL INGENIERO DE SEGURIDAD.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



58

INFORME N° 01-2020/CONSORCIO VIAL CALIFORNIA /IR/QJQA

A	:	ING. ALEX JAVIER DIAZ LEON **Inspector de Obra**
DE	:	ING. QUELVIN JULIO QUIPUZCOA ALAYO **Residente de Obra**
ASUNTO	:	**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SSO)**
REFERENCIA	:	"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
FECHA	:	30 de Setiembre de 2020

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar mediante la presente, el informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); realizado durante el periodo del presente mes del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA - LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", de la cual se detalla y anexa lo siguiente:

- Informe Mensual de Seguridad

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING CIVIL
R. CIP. 110887

En espera de los trámites correspondientes me despido, no sin antes reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

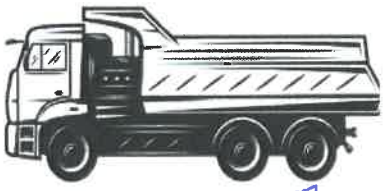
ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944179
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



57

INFORME MENSUAL N°01 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO

SERVICIO:

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"



Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

SETIEMBRE - 2020

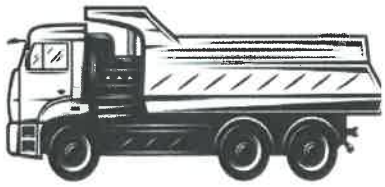
CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44144779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



56

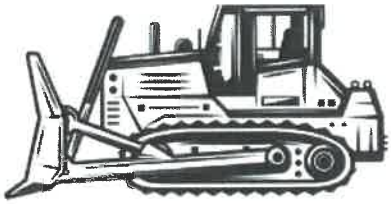
ÍNDICE

1. *DATOS DEL SERVICIO*
2. *INTRODUCCION*
3. *OBJETIVO*
4. *ALCANCE*
5. *ORGANIGRAMA*
6. *SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG – SSO)*
   - *6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad*
   - *6.2. Protección colectiva en el SERVICIO*
   - *6.3. Protección Individual en el SERVICIO*
   - *6.4. Capacitaciones ejecutadas de 10 min*
7. *OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO*
   - *7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)*
8. *CONCLUSIONES*

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



SS

1. *DATOS GENERALES DEL SERVICIO*

1.- DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

A.- DATOS:

A.1.- Nombre del Proyecto : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

A.2.- Ubicación del Proyecto:

Ubicación	:	Santa Cruz de Chuca
Distrito	:	Santa Cruz de Chuca
Provincia	:	Santiago de Chuco
Región	:	La Libertad

A.3.-Modalidad : Contrata

A.4.-Sistema de Contratación : A Suma Alzada

A.5.- Contratista : CONSORCIO VIAL CALIFORNIA

A.6.- Monto Referencial Total (Inc. IGV) : S/. 1724876.17

A.7. - Monto Contratado Total (Inc. IGV) : S/. 1724000

A.8. - Monto Mantenimiento Periódico (Inc. IGV) : S/. 1,430,920.00

A.9. - Monto Mantenimiento Rutinario (Inc. IGV) : S/. 258,600.00

A.10.- Factor de Relación : 1.000

A.11.- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

A.12.- Nombre del Residente del SERVICIO : Ing. Quelvin Julio Quipuzcoa Alayo

A.13.- Nombre del Inspector del SERVICIO : Ing. Alex Javier Diaz León

A.14.- Plazo de Ejecución del Proyecto : 120 Días Calendario.

A.15.- Plazo Reprogramado del Proyecto : No cuenta.

A.16.- Monto Adelanto Directo (con IGV) : S/.0.00

A.17.- Fecha de entrega A. Directo : Ninguna

A.18.- Monto Adelanto Materiales (con IGV) : No cuenta

A.19.- Fecha de entrega A. Materiales : Ninguna.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44044779
REPRESENTANTE COMUN

54

B.- DATOS DEL PROCESO DE EJECUCION:

B.1.- Fecha de Entrega de Terreno : 21 de setiembre del 2020.

B.2.- Fecha Contractual de inicio del SERVICIO : 22 de setiembre del 2020.

B.3.- Fecha Contractual de Término del SERVICIO : 31 de diciembre del 2021.

B.4.- Fecha de Término Reprogramada del SERVICIO:

:

2. INTRODUCCION

Consorcio Vial California, realizará la ejecución "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo, cumpliendo así con el plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado para el SERVICIO.

3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión de la Empresa Contratista, con referencia a la Seguridad, salud Ocupacional en el SERVICIO del presente mes.

4. ALCANCE

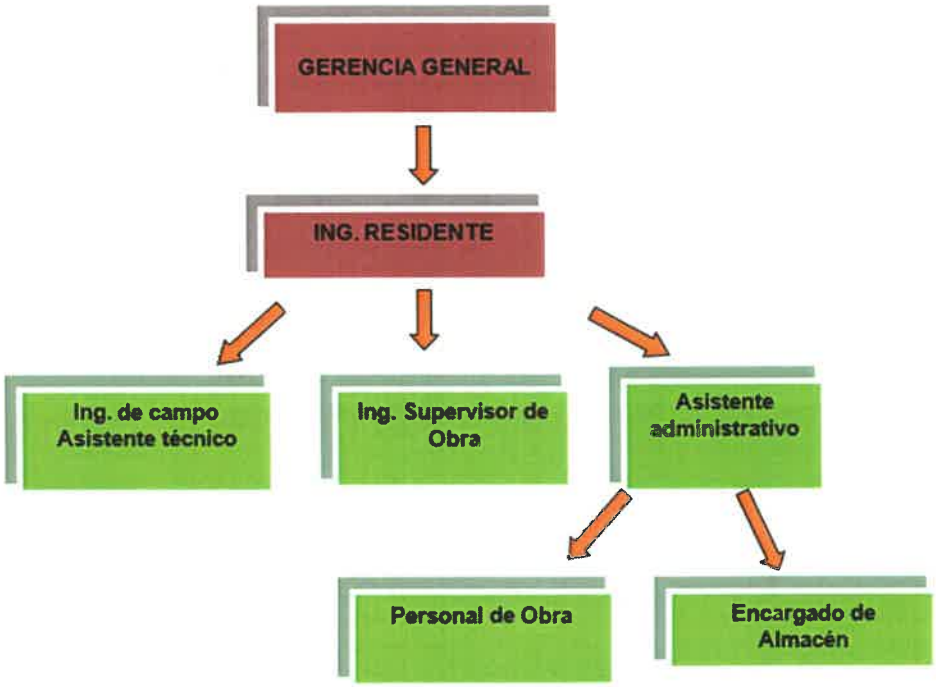
El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en el "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMOS EPM. PE-3N-VILLA CRUZ DE ALGALLAMA-PACCHA PARTE ALTA LONG. =4.330KM, - CALIFORNIA -LOS ANGELES -LA CRUZ DE ASHIQUINO- MAL PASO - TIERRA NEGRA LONG= 15.906 KM - DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", referente a Seguridad, Salud Ocupacional, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

5. ORGANIGRAMA



Fuente: *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERVICIO*

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO (SG - SSO)

6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad

En el presente mes se implementó como una herramienta de gestión la política de SSO de la Empresa Contratista la cual se muestra en el presente informe.

6.2. Protección colectiva en el SERVICIO

De acuerdo al avance del SERVICIO se presentan diferentes tipos de riesgos, para los cuales se tomaron medidas de control en campo, como la colocación de diferentes tipos de protección colectiva con la finalidad proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Las protecciones de carácter colectivo que deben destacarse son:

- Señales de equipos de protección colectiva
- Señales de prohibición
- Señales reglamentarias
- Señales preventivas
- Señales informativas

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Quelvin I. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

RUC N° 20600813715

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION SORIANO L Y C S.A.C.

Domiciliado en: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/12/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 11,611,201.14 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UNO Y 14/100) Desde: 24/01/2020

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 29/12/2016

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

CONSORCIO VIAL CHATARRILLA
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

OSCE

RUC N° 20568073658

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.

Domiciliado en: PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET) PASCO OXAPAMPA OXAPAMPA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/08/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/03/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/02/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 9,676,662.58 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 58/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

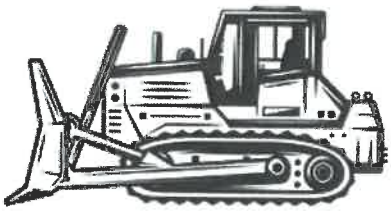
Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO VIAL

CALIFORNIA



• PLANILLA ELECTRONICA.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN



R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de						Ingresos					
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00	0.00	726.50	4,273.50	459.82
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	155.40	1,044.60	117.82
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	0.00	1,036.00	4,964.00	549.82
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00	0.00	283.75	2,216.25	234.82
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	108.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
						21,900.00	**21,900.00**	**0.00**	**3,281.65**	**18,618.35**	**2,059.38**

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

45

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos																TOTAL INGRESOS	
Documento de		Apellido	Apellido			Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Gratificaciones-		Indemnizaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público			
Tipo	Número	Paterno	Materno	Nombres	Sit.	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado	Devengad	Pagado
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00															5,000.00	5,000.00
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00															6,000.00	6,000.00
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00															2,500.00	2,500.00
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00															1,200.00	1,200.00
						21,900.00	**21,900.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**21,900.00**	**21,900.00**

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quispe Zea Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX XAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

49

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador																											Otros seguros	
Documento de Identidad																																		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Aporte Seg.Agrario	Aporte Trab.pesq. CBSSP	Base SNP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta Sta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta Sta. Retenciones	Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap.Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat	Impuesto Retención 4TA Cat	Base SNP - Independiente	Impuesto ONP - Independie	Base REP Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emit.	Aseguira tu Pensión	EsSalud +Vida
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	40187118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	450.00					5,000.00	500.00		0.00				5,000.00	150.00													NO		
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00					1,200.00	120.00		0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	540.00			6,000.00	780.00				0.00				6,000.00	256.00													NO		
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	225.00					2,500.00	250.00		0.00				2,500.00	0.00													NO		
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	108.00			1,200.00	156.00				0.00				1,200.00	0.00													NO		
						21,900.00	1,971.00	0.00	0.00	13,200.00	1,716.00	8,700.00	870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,900.00	406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

43

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta.categ	Imp. Retención 4ta Cat	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS –	Otras aportaciones	Aporte a ONP – Independie	Aporte a REP – Retención
Documento de		Apellido	Apellido																		
Tipo	Número	Paterno	Materno	Nombres	Sit.																
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	500.00		9.00	67.50				150.00								
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	120.00		19.20	16.20				0.00		0.00						
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO					780.00			256.00								
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	250.00		0.00	33.75				0.00								
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO					156.00			0.00		24.00						
						870.00	0.00	28.20	117.45	1,716.00	0.00	0.00	406.00	0.00	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin V. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX XAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600813715
Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
Periodo : 08/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	13,200	452	21,900	456		453		454		455	21,900
Impuesto resultante	410		411	1,716	412	1,971	416		413		414		415	406
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley													605	0
Pagos previos	500		501	0	502	0	506		503		504		505	0
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a pagar	710		711	1,716	712	1,971	716		713		714		715	406
Importe a pagar	800		801	1,716	802	1,971	806		803		804		805	406

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	6,000	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	0	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511	0	512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	0	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	0	814		595	
IGV							812							

Determinación de deuda		Cuota FCJMMS		SNP Trabajador Independiente		REP - Retención		REP - Cta. Propia
Base imponible	530		540		550		560	
Impuesto resultante	531		541		551		561	
Pagos previos	532		542		552		562	
Interés moratorio	533		543		553		563	
Saldo a pagar	534		544		554		564	
Importe a pagar	535		545		555		565	

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 41994779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin I. Quispe Alaya
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

La Positiva Vida

La Positiva EPS

Trujillo, 24 de septiembre del 2020

T.P: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.
VIGENCIA: 22/09/2020 AL 22/10/2020

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6647360	SCTR SALUD Contrato 611918

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTAÑEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

La Positiva Vida

Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Endoso de Declaración N° 6647360 de Fecha 22/09/2020

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA ETAPA		
Código SBS	: VI2077710027		

Observaciones y Comentarios:

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.39 %	9	2020

Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión) :	S/	388.42
Prima Comercial + IGV :	S/	458.34

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

Código SBS VI2077710027 - Póliza adecuada a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

La Positiva Vida

Póliza	: 6647360
Fecha	: 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	

Anexo a la Póliza N° 6647360
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/RICLEON

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

La Positiva EPS

Contrato : 611918
Fecha : 22/09/2020
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Anexo a el Contrato N° 611918
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020
Detalle Actividad: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

N°	NOMBRE	N° Documento
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/ RICLEON

Quelvin J. Quipuzcoa Alayo
ING. CIVIL
R. CIP. 110887

CONSORCIO VIAL CALIFORNIA
EDGAR GOMEZ DOMINGUEZ
DNI N° 44944779
REPRESENTANTE COMUN

ALEX JAVIER DIAZ LEON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 126547